

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS



TRABAJO DE GRADO DENOMINADO:
"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS
QUE ESTAN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL
MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA"
(CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)

PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

PRESENTADO POR:
QUINTANILLA LEMUS, KEVIN ALEXIS
VÁSQUEZ ESCOBAR, NÉSTOR VLADIMIR
ZEPEDA MEDINA, KARLA GRACIELA

DOCENTE DIRECTOR:
LICDO. WALDEMAR SANDOVAL

AGOSTO 2012
SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR

INGENIERO MARIO ROBERTO NIETO LOVO

VICE-RECTORA ACADÉMICA

MAESTRA ANA MARÍA GLOWER DE ALVARADO

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO

LICENCIADO SALVADOR CASTILLO

SECRETARIA GENERAL

DOCTORA ANA LETICIA ZAVALA DE AMAYA

FISCAL GENERAL

LICENCIADO FRANCISCO CRUZ LETONA

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

DECANO

LICENCIADO RAÚL ERNESTO AZCUNAGA LÓPEZ

VICE-DECANO

INGENIERO WILLIAM VIRGILIO ZAMORA GIRÓN

SECRETARIO

LICENCIADO VICTOR HUGO MERINO QUEZADA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

LICENCIADO DAVID ELIÚ GONZALEZ ORTIZ

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|---|---------------|
| Introducción | i |
| <u>CAPITULO I: "ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA"</u> | |
| 1.1 Historia de la Alcaldía Municipal de Santa Ana | 18 |
| 1.2 Antecedentes Generales de la Municipalidad de Santa Ana | 20 |
| 1.2.1 Definición de Municipalidad, (Alcaldía)..... | 20 |
| 1.2.2 Objetivos Generales de la Alcaldía Municipal... | 21 |
| 1.2.3 Características de la Municipalidad..... | 22 |
| 1.2.4 Función de la Alcaldía Municipal de Santa Ana..... | 23 |
| 1.2.5 Misión y Visión de la Alcaldía de Santa Ana..... | 24 |
| 1.2.5.1 Misión de la Alcaldía de Santa Ana..... | 24 |
| 1.2.5.2 Visión de la Alcaldía de Santa Ana..... | 24 |
| 1.2.6 Valores de la Alcaldía Municipal de Santa Ana... | 26 |
| 1.2.7 Competencias Municipales..... | 27 |

| | | |
|----------|--|----|
| 1.2.8 | Actividades de la función de Alcalde..... | 28 |
| 1.2.9 | Áreas Prioritarias para atender en el Municipio de Santa Ana..... | 29 |
| 1.2.9.1 | Áreas Prioritarias: A nivel Institucional... | 29 |
| 1.2.9.2 | Áreas Prioritarias: A Nivel de Comunidad.... | 30 |
| 1.2.10 | Servicios que brinda la Alcaldía Municipal de Santa Ana..... | 30 |
| 1.2.10.1 | Oficina Municipal de Apoyo a la Microempresa (OMAM) | 31 |
| 1.2.10.2 | Talleres Vocacionales..... | 31 |
| 1.2.10.3 | Centros de Desarrollo Integral Municipal... | 32 |
| 1.2.10.4 | Morgue en Cementerio Municipal de Sta. Ana. | 32 |
| 1.2.10.5 | Unidad de Ventas Ambulantes..... | 33 |
| 1.2.10.6 | Terminal de Buses..... | 34 |
| 1.2.10.7 | Rastro Municipal de Santa Ana..... | 34 |
| 1.2.10.8 | Servicios de Cementerio Municipal..... | 35 |

| | |
|--|----|
| 1.2.10.9 Aseo Municipal..... | 36 |
| 1.2.11 Actividad económica de la Municipalidad..... | 36 |
| 1.2.11.1 Ingresos del fondo municipal..... | 37 |
| 1.2.11.2 Ingresos Corrientes..... | 37 |
| 1.2.11.3 Ingresos tributarios..... | 38 |
| 1.2.11.4 ingresos no Tributarios..... | 38 |
| 1.2.11.5 Otros ingresos corrientes..... | 39 |
| 1.2.11.6 Transferencias corrientes..... | 39 |
| 1.2.11.7 Ingresos de capital..... | 40 |
| 1.2.12 Importancia económica de la municipalidad..... | 40 |
| 1.2.12.1 Gastos Corrientes..... | 42 |
| 1.2.12.2 Gastos de consumo o Gestión Operativa..... | 42 |
| 1.2.12.3 Gastos Financieros..... | 42 |
| 1.2.13 Importancia de las Municipalidades (Alcaldías)..... | 43 |
| 1.2.14 División política administrativa..... | 43 |
| 1.2.15 Organización de la Municipalidad..... | 44 |

| | |
|---|----|
| 1.2.15.1 Organización: Nivel decisorio..... | 45 |
| 1.2.15.2 Organización: Nivel Operativo..... | 45 |
| 1.2.15.3 Organización: Recursos Humanos..... | 46 |
| 1.2.15.4 Organigrama de la Alcaldía Municipal de Santa Ana | 47 |
| 1.2.16 Recursos materiales de la Alcaldía Municipal de Santa Ana..... | 48 |
| 1.2.16.1 Infraestructura Física..... | 48 |
| 1.2.16.2 Composición geográfica de Alcaldía Municipal de Santa Ana..... | 48 |
| 1.2.16.3 Ejes estratégico-plan de gobierno municipalidad de Santa Ana..... | 49 |
| 1.2.17 Marco Legal de la Alcaldía Municipal de Santa Ana..... | 50 |
| 1.2.17.1 Papel de COMURES dentro de los gobiernos municipales..... | 50 |

| | |
|---|----|
| 1.3 Punto de Atención empresarial de la Alcaldía | |
| Municipal de Santa Ana..... | 58 |
| 1.3.1 ¿Qué es el Punto de Atención Empresarial (PAE)? | 58 |
| 1.3.2 Pasos a realizar en el Punto de Atención | |
| Empresarial..... | 60 |
| 1.3.3 Distribución en planta de Punto de Atención | |
| Empresarial Municipalidad de Santa Ana..... | 61 |

CAPITULO II: "MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DE SANTA ANA"

| | |
|--|----|
| 2.1 MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES | |
| 2.1.1 Marco legal | 63 |
| 2.1.2 Concepto de impuesto municipal. | 65 |
| 2.1.3 Concepto de sujeto activo de la | |
| obligación tributaria. | 67 |
| 2.1.4 Concepto de sujeto pasivo de la obligación | |
| Tributaria. | 67 |

| | | |
|-------------|---|------------|
| 2.1.5 | Concepto de Contribuyente. | .69 |
| 2.1.6 | Concepto de Responsable. | .70 |
| 2.1.7 | Concepto de periodo tributario municipal. | .70 |
| 2.2 | HECHO GENERADOR Y BASE IMPONIBLE. | .71 |
| 2.2.1 | Concepto de Hecho Generador. | .71 |
| 2.2.2 | Concepto de Actividad Económica. | .72 |
| 2.2.2.1 | Concepto de Actividades Agropecuarias. | .72 |
| 2.2.2.2 | Concepto de Actividades Industriales. | .73 |
| 2.2.2.3 | Concepto de Actividades Comerciales. | .74 |
| 2.2.2.4 | Concepto de Actividades de Servicio. | .74 |
| 2.2.2.5 | Concepto de Actividades Financieras. | .75 |
| 2.2.2.6 | Concepto de Actividades no Bien Especificadas. | .77 |
| 2.2.3 | Concepto de Base Imponible. | .77 |
| 2.3. | FORMA DE ESTABLECER LA CUANTÍA DEL IMPUESTO | |
| | MUNICIPAL. | .79 |
| 2.4 | FACULTADES Y DEBERES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | |

| | |
|---|------------|
| MUNICIPAL. | .81 |
| 2.4.1 Facultades de control.. . . . | .81 |
| 2.4.2 Facultades de Sanción.. . . . | 82 |
| 2.4.3 Facultad de Auditoría. | 84 |
| 2.5 OBLIGACIONES FORMALES DE LOS CONTRIBUYENTES. . . . | .85 |
| 2.5.1 Deber de informar. | .85 |
| 2.5.2. Deber de aviso. | 86 |
| 2.5.3. Presentación de declaración jurada. | 87 |
| 2.5.4. Permitir la fiscalización. | .88 |
| 2.6 CLASES DE SANCIONES, DE LAS CONTRAVENCIONES, | |
| PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS.. . . . | 88 |
| 2.6.1 Clases de sanciones. | .88 |
| 2.6.2 Contravenciones a la obligación de declarar y sanciones correspondientes. | 89 |
| 2.6.3 Contravenciones a la obligación de pagar y sanciones correspondientes. | .91 |
| 2.6.4 Contravenciones a la obligación de permitir control por la administración tributaria | |

| | |
|--|----|
| municipal. | 91 |
| y sanciones correspondientes. | |
| 2.6.5 Contravenciones a la obligación a la obligación de informar y sanciones correspondientes. | 92 |
| 2.6.6 Contravenciones a otras obligaciones tributarias y sanciones aplicables.. | 93 |

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

| | |
|--|-----------|
| 3.1 Tipo de Investigación. | 96 |
| 3.1.1 Investigación Bibliográfica. | 96 |
| 3.1.2 Investigación de Campo. | 97 |
| 3.2 Objetivos de la Investigación de Campo. | 97 |
| 3.2.1 General. | 97 |
| 3.2.2 Específicos. | 97 |
| 3.3 Universo y Muestra. | 99 |
| 3.3.1 Universo. | 99 |

| | | |
|-------|--|------------|
| 3.3.2 | Muestra. | .100 |
| 3.4 | Técnicas e Instrumento de recolección de datos. . . | 102 |
| 3.4.1 | Técnicas. | .102 |
| 3.4.2 | Instrumento. | 103 |
| 3.5 | Tabulación, análisis e Interpretación de Datos. . . | 103 |

**CAPÍTULO IV: "GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
MUNICIPALES A LAS QUE ESTAN SUJETAS LAS ACTIVIDADES
ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE
SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)**

| | | |
|-------|--|-------------|
| 4.1 | Caso práctico de apertura de negocio. | 118 |
| 4.1.1 | Apertura de negocio persona natural. | 118 |
| 4.1.2 | apertura de negocio persona jurídica. | .124 |
| 4.2 | Caso práctico de cambio de domicilio del negocio. . | 137 |
| 4.3 | Caso práctico de cambio de razón social. | .143 |
| 4.4 | Caso práctico de denominación del negocio. | .151 |
| 4.5 | Caso práctico de solicitud de licencia y matricula. | 155 |

| | |
|--|-----|
| 4.6 Caso práctico de solicitud de uso de suelo. | 159 |
| 4.7 Caso práctico de presentación de declaración jurada anual. | 169 |
| 4.7.1 Declaración anual jurada para empresas sin contabilidad formal. | 169 |
| 4.7.2 Declaración anual jurada. | 178 |
| 4.8 Caso práctico del cierre de negocio. | 199 |

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

| | |
|------------------------------|-----|
| 5.1 Conclusiones. | 205 |
| 5.2 Recomendaciones. | 206 |
| Bibliografía. | 207 |
| Anexos. | 209 |

INTRODUCCIÓN.

El marco regulatorio en materia tributaria municipal ha sufrido una serie de cambios desde la entrada en vigencia de la reforma a la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Ana, del Departamento de Santa Ana; por Decreto Legislativo número 551 de fecha 9 de Diciembre de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 241, Tomo 389 de fecha 23 de Diciembre de 2010, las cuales repercuten de manera directa en los comerciantes sean estos individuales o sociales, por lo que es necesario que los profesionales en Contaduría Pública conozcan y apliquen de manera correcta dichas regulaciones para que al momento de incursionar en el ámbito laboral posean un criterio amplio que les permita desarrollarse en dicha área y poder ofrecer así un servicio competitivo a la sociedad que venga a consolidar el prestigio de la profesión.

El Propósito fundamental de este documento es brindar una guía de cumplimiento de las obligaciones municipales a las cuales están sujetas las actividades económicas del municipio de Santa Ana y de esa manera contribuir al proceso de enseñanza-aprendizaje.

El documento se encuentra estructurado de la siguiente manera:

En su primer capítulo se abordan aspectos generales como son las funciones principales de la Alcaldía Municipal de Santa Ana así como su historia, considerando que de los cuatro monumentos nacionales que atesoran el municipio de Santa Ana el palacio nacional es el más antiguo, además se hace mención a los objetivos generales de la municipalidad dentro de los cuales destaca el contribuir con el desarrollo del municipio mediante acciones de que fortalezcan y modernicen los procesos administrativos, institucionales y comunales que mejoren la calidad de vida de la población.

En su segundo capítulo se hace referencia a los conceptos teóricos, básicos que conforman el ambiente tributario municipal su ámbito de aplicación su objeto de estudio.

En el tercer capítulo, se enfoca el proceso de ejecución de la investigación, gráficos y análisis que orientan a la formulación de conclusiones y recomendaciones.

En el cuarto capítulo se presentan casos prácticos sobre la apertura de negocios, cambio de domicilio, cambio de razón

social, presentación de declaración anual jurada en sus dos modalidades, cierre de negocios entre otros.

En el último capítulo se presentan las conclusiones y recomendaciones que recogen las ideas principales derivadas del proceso de la investigación y análisis del presente documento.



CAPITULO I

"GENERALIDADES

DE LA ALCALDÍA

MUNICIPAL DE

SANTA ANA"

1.1. HISTORIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA.

De los cuatro monumentos nacionales que atesora el Municipio de Santa Ana, el palacio municipal es el más antiguo, desde la época colonial existía la casa consistorial o casa del ayuntamiento en el lugar donde actualmente se levanta la



**Ilustración 1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA,
VISTA FRONTAL**

alcaldía, la cual fue destruida por un incendio provocado por una revuelta campesina en 1870. En 1871 se inició el proyecto de construcción, los planos fueron realizados en 1873 por el ingeniero Rafael Arbizú y en 1874 se colocaron las primeras piedras, siendo el arquitecto encargado el Sr. Coronado Moreno. En 1880 el edificio comenzó a usarse como cuartel, estando dentro de éste las oficinas del Alcalde Municipal y del Gobernador departamental el resto de dependencias funcionaban en casas alquiladas por la comuna de esa época. Pasaron 25 años, para que los militares abandonaran el lugar y se trasladaran a lo que actualmente es la Segunda Brigada de Infantería. Fue hasta

CAPÍTULO I
"GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA".



el año de 1936, que se efectuaron los últimos trabajos de decoración del edificio de la Municipalidad.

65 años más tarde, el edificio de la municipalidad sufre daños en su infraestructura por causa de los terremotos de Enero y Febrero del 2001, los cuales sumado a la falta de mantenimiento por un



Ilustración 2 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA, VISTA INTERIOR

estimado de 50 años causaron considerables daños en toda la segunda planta del edificio.

Los daños externos eran evidentes, por ello, las oficinas de la municipalidad fueron trasladadas a otros locales y el Palacio Municipal quedo inhabilitado por más de un año, y fue rehabilitado en Diciembre de 2002. El palacio Municipal fue declarado Patrimonio Cultural por la UNESCO a través de un proyecto piloto en junio del 2004, el cual fue impulsado en nuestro país por el Comité Interinstitucional del derecho Internacional Humanitario y del Comité para la señalización de Bienes Culturales de

CAPÍTULO I
"GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA".



Santa Ana, con el objetivo de protegerlos en caso de conflicto armado como lo establece la convención de la Haya del 14 de mayo de 1954.¹

1.2. ANTECEDENTES GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA.

1.2.1 Definición de Municipalidad (Alcaldía)

Según el Código Municipal en el Título Segundo, Conceptos Generales, capítulo único, se menciona lo siguiente "El municipio constituye una entidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas

¹ Laura Guevara "Palacio municipal: La joya arquitectónica más antigua de la ciudad" Santa Ana, Diamantina de Occidente, Santa Ana. (2008) página 6.



funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente”², esta concepción concreta de municipio lleva a concluir que el origen de la Municipalidad a pesar de su autonomía es El Estado, lo cual siempre se tomara en cuenta para que ambos en coordinación puedan realizar su único fin que es el de procurar el bienestar social.

1.2.2 Objetivos Generales de la Alcaldía Municipal.

- Introducir dentro de la administración municipal un proceso de planeación estratégica, que oriente las acciones del concejo municipal fijando con claridad la visión, misión, objetivos tanto en corto, mediano y largo plazo.
- Contribuir al desarrollo del municipio mediante acciones que fortalezcan y modernicen los procesos administrativos, institucionales y comunales que mejoren la calidad de vida de la población.
- Proporcionar servicios de calidad en forma eficiente y oportuna a la población del municipio.

² “Código Municipal” Decreto Legislativo No. 536, de fecha 17 de enero de 2008, publicado en el Diario Oficial No. 36, Tomo 378.



-
- Desarrollar y ejecutar que el desarrollo urbanístico del municipio se realice de acuerdo a la normativa legal y según el plan de desarrollo urbano.
 - Planificar y controlar que el desarrollo urbanístico del municipio se realice de acuerdo a la normativa legal y según el plan de desarrollo urbano.
 - Contribuir a mejorar las situaciones de seguridad de la ciudadanía mediante la promoción social de los ciudadanos y mediante acciones de vigilancia y control.

1.2.3 Características de la Municipalidad (Alcaldía)

Dentro de las características se pueden considerar las siguientes:

- Tienen una jurisdicción determinada.
- Posee autonomía política y Administrativa.
- Son una institución de representación popular.
- La municipalidad es una institución base de sistema democrático, con autonomía de Gobierno y Administración, dirigida por un consejo local de elección popular, que administre en función de los intereses de los habitantes.



1.2.4 Función de la Alcaldía Municipal de Santa Ana.

La Alcaldía Municipal de Santa Ana, "se encarga actualmente de recolectar los impuestos de la ciudadanía para desarrollar proyectos que aumenten su nivel de vida"³.

Dentro de estos se desarrollan proyectos de electrificación, agua potable, aguas negras, construcción de casa comunales, zonas verdes, parques, espacios para recreación, caminos vecinales, etc.

Además la Alcaldía Municipal de Santa Ana presta servicios de registro y extensión de partidas de nacimiento, ordena los mercados y comercio local se encarga de la limpieza de la ciudad, administra el cementerio Municipal, controla las labores del rastro y del estadio Oscar Alberto Quiteño (El cual fue recuperado en el año 2007 por la Alcaldía Municipal, por incumplimiento al convenio que esta tenía con C.D. FAS desde 1998 otorgado durante la gestión municipal del Dr. Carlos Macall).

³ Juan Galdámes Armas, Hombres y Cosas de Santa Ana, Crónicas Históricas documentadas de Hechos u obras no notables de la Ciudad y rasgos de la vida de sus hijos más ilustres, Santa Ana, 1943.



Por otra parte la Alcaldía Municipal de Santa Ana, cuenta entre sus actividades de extensión hacia la comuna santaneca con CULTURARTE, que es la coordinadora de cultura, arte, recreación y educación de la cual depende la Compañía Municipal de Teatro, creada en mayo 2002.

Además el departamento de Comunicaciones se encarga de mantener contacto con otras instituciones gubernamentales y privadas, y sobre todo, con los medios de comunicación.

1.2.5 Misión y Visión de La Alcaldía de Santa Ana.

1.2.5.1 Misión de la Alcaldía Municipal de Santa Ana.

Gobernar con la convicción de servir a la gente a través de la gestión municipal democrática, honesta, capaz y comprometida con las transformaciones políticas, económicas y sociales⁴.

1.2.5.2 Visión de la Alcaldía Municipal de Santa Ana.

- Un municipio que disponga de buenos servicios de educación, salud, comunicación y electrificación y

⁴ Íbidem, página 6

CAPÍTULO I
"GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA".



facilite el acceso general a todos estos servicios de manera eficiente y oportuna.

- Que posea servicios de agua potable, con calidad para el consumo humano, tanto en la zona urbana como rural.
- Que alcance un pleno desarrollo económico y productivo, con importantes fuentes de trabajo y con un buen nivel, con escuelas técnico-vocacionales para la formación del recurso humano que requiere su desarrollo.
- Organizado, cuyos ciudadanos sean defensores del medio ambiente, sus recursos naturales y la biodiversidad, Que controle los niveles de ruido, que posea un adecuado sistema de alcantarillas y sanitario a nivel urbano y rural.
- Donde reine la armonía y el respeto con todas las personas, principal característica de una democracia participativa implementada a nivel de municipio, donde los ciudadanos sean protagonistas del proceso de desarrollo y de la solución de sus propios problemas con una alta conciencia ciudadana.
- Que disponga de los servicios municipales de calidad, en especial del manejo de los desechos sólidos, que



posea una moderna biblioteca, que promueva el ornato público y el desarrollo de la cultura y las artes, con programas de asistencia social, para viviendas, caminos vecinales y obras viales.⁵

1.2.6 Valores de la Alcaldía Municipal de Santa Ana.

Como cualquier institución, ya sea pública o privada, debe estar comprometida a practicar valores que les permita identificarse; la Alcaldía Municipal de Santa Ana, no es la excepción, por lo cual se dan a conocer los valores de la comuna santaneca:

- Eficiencia y Eficacia.
- Mejora continua.
- Trabajo en Equipo.
- Participación de la comunidad.
- Transparencia.
- Calidad en la prestación de los servicios.

⁵ Alcaldía Municipal de Santa Ana, Plan Anual de trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, 2005 pág. 6



1.2.7 Competencias Municipales

De acuerdo al artículo 4 del código Municipal según Título III de la competencia Municipal y la Asociatividad de los Municipios, a estos les compete:

- La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes.
- La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades.
- La regulación y supervisión de los espectáculos públicos y publicidad comercial, en cuanto conciernen a los intereses y fines específicos municipales.
- El impulso del turismo interno y externo y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del municipio.
- La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población.



-
- La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del Estado.
 - La promoción y organización de ferias y festividades populares.

1.2.8 Actividades de la función de Alcalde.

Para poder mantener una buena coordinación con las gerencias, jefaturas y unidades de la municipalidad, y para satisfacer y brindar un buen servicio a las necesidades que se suscitan por la población santaneca, el alcalde municipal debe cumplir con las siguientes actividades:

- Coordinar las actividades con las gerencias, jefaturas y unidades de la municipalidad.
- Reuniones periódicas con jefes y personal de cada dependencia.
- Supervisar que se lleven a cabo todos los proyectos en las comunidades del municipio.
- Programar y atender las audiencias solicitadas por diferentes instituciones y público en general.



- Revisión y seguimiento de la correspondencia recibida.
- Asistir a las reuniones del concejo municipal.
- Coordinar y participar en las diferentes invitaciones recibidas por comunidades, instituciones, etc.⁶

1.2.9 Áreas Prioritarias para atender en el Municipio de Santa Ana.

Se presentan a continuación las principales áreas que la alcaldía Municipal de Santa Ana se preocupa por atender en el Municipio, tanto a nivel institucional como a nivel de las comunidades.

1.2.9.1 Áreas Prioritarias: A nivel Institucional

Las primeras áreas que atiende la comuna santaneca a nivel institucional son:

- Fortalecimiento y modernización Institucional de la Alcaldía Municipal de Santa Ana.
- Autonomía financiera y administrativa de la Alcaldía Municipal de Santa Ana.

⁶ Alcaldía Municipal de Santa Ana, Plan de anual de trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, 2005 pág. 17



- Capacidad de respuesta a la problemática Municipal.

1.2.9.2 Áreas Prioritarias: A Nivel de Comunidad

Para la Alcaldía Municipal de Santa Ana, el área de las comunidades es de mucha importancia para el desarrollo del Municipio, dentro de las cuales se mencionan algunas:

- Presentación de Servicios eficientes y eficaces (Aseo-Ornato-Iluminación).
- Participación ciudadana en sus diferentes modalidades.
- Desarrollo de programas asistenciales y de promoción humana, como por ejemplo los talleres vocacionales.
- Mejoramiento de infraestructura básica, por ejemplo los mercados municipales, los parques de recreación.
- Potenciar la salud, educación, el deporte y mejora del medio ambiente.

1.2.10 Servicios que brinda la Alcaldía Municipal de Santa Ana.

Para muchos santanecos la Alcaldía Municipal de Santa Ana se dedica exclusivamente al registro y la extensión de documentos (partidas de nacimiento y de defunción), pero su tarea va más allá, desarrollando actividades que muchos



ciudadanos desconocen. Dichas actividades se describen en este apartado.

1.2.10.1 Oficina Municipal de Apoyo a la Microempresa (OMAM) .

Fue creada en abril del año 2001, mediante un convenio entre la Fundación para el Auto Desarrollo de la Pequeña y Microempresa (FEDEMYPE) y la Alcaldía Municipal, con el Apoyo de la Unión Europea, para contribuir al desarrollo de los micros y pequeñas empresas.

1.2.10.2 Talleres Vocacionales

La Alcaldía Municipal de Santa Ana, también busca mantener ocupados a muchos jóvenes y ayudarles a que se vuelvan productivos en diferentes áreas vocacionales.

Se instruyen en los oficios de: Corte y Confección, Cosmetología, Música y además de Computación.⁷

⁷ Alcaldía Municipal de Santa Ana, Oficina Municipal de apoyo a la Microempresa, disponible en : <http://www.santaana.gob.sv/contenido.php?id=13&opcion=servicios>



1.2.10.3 Centros de Desarrollo Integral Municipal.

Por acuerdo del Concejo Municipal, las llamadas guarderías, fueron legalizadas en junio de 2002, como "Centros de Desarrollo Integral Municipal" (CDIM) bajo la supervisión del Instituto Salvadoreño de Protección al Menor (ISPM).

En estos centros de desarrollo integral se les brinda a los pequeños la preparación adecuada, facultándolos para iniciar sus estudios de educación básica. La municipalidad tiene a cargo dos CDIM, cuida a los hijos e hijas de las vendedoras o vendedores del mercado central y colon.⁸

1.2.10.4 Morgue en Cementerio Municipal de Santa Ana.

El cementerio Santa Isabel, que está a cargo de la Gerencia de Servicios Municipales, se construyó con la finalidad de mantener la salubridad del centro de Santa Ana, ya que se descongestionó el uso de la morgue del Centro Judicial.⁹

⁸ Alcaldía Municipal de Santa Ana, centros de desarrollo integral municipal, disponible en : <http://www.santaana.gob.sv/contenido.php?id=13&opcion=servicios>

⁹ Alcaldía Municipal de Santa Ana, Morgue en cementerio Santa Isabel disponible en : <http://www.santaana.gob.sv/contenido.php?id=13&opcion=servicios>



1.2.10.5 Unidad de Ventas Ambulantes.

La Unidad de Ventas Ambulantes fue creada para contrarrestar el desorden actual provocado por los vendedores informales o ambulantes y detener el incremento acelerado de estos.

A raíz de este problema, la municipalidad tomó a bien implementar un proceso de ordenamiento de ventas ambulantes en la ciudad de Santa Ana, proponiendo alternativas y soluciones para los diferentes sectores sociales con la firme convicción de trabajar en la solución del problema en coordinación con los gremios de vendedores de AVAASA, SITRAVANSA, AMPECOVAL Y FUNDAVISA.

El objetivo fundamental del ordenamiento de ventas ambulantes es hacer de la ciudad de Santa Ana, una ciudad limpia y ordenada donde las ventas ambulantes estén ubicadas en un lugar autorizado para desarrollar sus actividades.¹⁰

¹⁰ Alcaldía Municipal de Santa Ana, unidad de ventas ambulantes, disponible en <http://www.santaana.gob.sv/contenido.php?id=13&opcion=servicios>

1.2.10.6 Terminal de Buses

Esta terminal de buses recibe 27 rutas que cubren las zonas departamentales e interdepartamentales, las cuales hacen un total de 332 ingresos al parqueo, dentro de los cuales,



Ilustración 3 TERMINAL DE BUSES SANTA ANA

se encuentra la ruta 202 y afines cuyo recorrido comprende San Salvador-Santa Ana-Ahuachapán y viceversa los cuales no ocupan el parqueo de la Terminal; pero pagan el tributo de ingreso al municipio.

1.2.10.7 Rastro Municipal de Santa Ana.

El rastro municipal de Santa Ana, fue calificado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (M.A.G) como el mejor de la zona nacional, por su limpieza e higiene, maquinaria actual, erradicación de aves de



Ilustración 4 RASTRO MUNICIPAL

rapiña (zopes) y la cantidad y la calidad en el sacrificio y destace del ganado vacuno y porcino, los cuales es su especialidad.

1.2.10.8 Servicios de Cementerio Municipal.

Contrario al hacinamiento o falta de espacio que sufren otros municipios salvadoreños, en Santa Ana en el cementerio general Santa Isabel, cuenta aún con un 30% de terreno



Ilustración 5 CEMENTERIO SANTA ISABEL

virgen de las 36 manzanas de propiedad municipal.

Para prolongar la vida útil del cementerio Santa Isabel existe un mecanismo sencillo de ordenamiento de sepulturas, únicamente se elige un cuadro de enterramiento de acuerdo al tiempo de Ley que un cadáver puede utilizar como sepultura (refrenda de siete años) y si sus familiares no cancelan la refrenda se exhuma y se puede inhumar otro.

Estos cuadros de sepultura se dividen en ínfimas y medias: las primeras se refiere que la alcaldía otorga a los familiares siete años para que permanezcan los restos del difunto en ese lugar, si este pago no se realiza la



alcaldía tiene autoridad de sacar los restos y enterrar a otra persona y las medias son nichos municipales es decir que una persona puede comprar el derecho, donde se le otorga un título de la propiedad o alquilar de ese nicho, de igual forma son refendables a los siete años.

1.2.10.9 Aseo Municipal

Para la recolección de basura, el Departamento de Aseo Urbano dividió la ciudad en 18 zonas, 9 de estas contemplan el centro de la ciudad y cuya recolección de basura se desarrolla durante días diferentes asignados a cada zona.



Ilustración 6 ASEO MUNICIPAL

1.2.11 Actividad económica de la Municipalidad.

Las municipalidades están obligadas a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, mediante un presupuesto anual de ingresos y egresos que constituye un programa económico financiero.

Clasificación de los ingresos que percibe el municipio:



1.2.11.1 Ingresos del fondo municipal.

Se agrupan en este rubro, los ingresos que se estiman serán percibidos por la municipalidad durante el ejercicio presupuestario vigente, en concepto de impuestos, tasas, transferencias corrientes, ingresos de capital, subsidios, donativos y legados.

1.2.11.2 Ingresos Corrientes.

Se originan en las transacciones corrientes que realizan las entidades del sector público destinadas a incrementar el patrimonio neto. Algunos provienen de la potestad tributaria del Gobierno de la República, son de carácter obligatorio y se caracterizan por no guardar proporción con el costo de los servicios prestados.

Otros provienen de la venta de bienes y servicios, por el cobro de derechos administrativos y rentas asociadas a la propiedad de factores productivos. Incluye los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, ingresos no tributarios y transferencias corrientes.



1.2.11.3 Ingresos tributarios

Ingresos que resultan de la potestad que tiene el Gobierno de la República de establecer gravámenes que constituyen un pago obligatorio con fines públicos, sin que exista una contraprestación de bienes y servicios, directa, divisible y cuantificable para cada contribuyente.

Incluye los impuestos a los ingresos y utilidades, impuestos sobre la propiedad y sobre los traspasos de la propiedad, impuestos sobre bienes y servicios, impuestos sobre comercio exterior y transacciones internacionales y otros ingresos tributarios.

1.2.11.4 ingresos no Tributarios

Ingresos que perciben el Estado y sus instituciones, provenientes de la prestación de servicios, venta de bienes, concesión de licencias y permisos, rentas derivadas de la actividad empresarial pública y de su propio patrimonio; que no constituyen una fuente de ingresos impositivos, incluye la venta de bienes y servicios, ingresos de la propiedad, derechos administrativos, multas, sanciones, remates y confiscaciones, intereses moratorios y otros ingresos no tributarios.



También comprende las tasas, o derechos por diferentes servicios que presta la municipalidad, tales como:

- Alumbrado público.
- Aseo público.
- Rastro.
- Baños y lavadero público.
- Mercados.
- Pavimentación.

1.2.11.5 Otros ingresos corrientes.

En este rubro se agrupan ingresos tales como el porcentaje sobre las recaudaciones al fondo municipal que es destinado para la celebración de las fiestas patronales, nacionales y cívicas que establece la tarifa general de arbitrios.

1.2.11.6 Transferencias corrientes.

Incluye los ingresos provenientes del gobierno central los cuales pasan a formar parte de los recursos del fondo municipal, tales como: aporte para el desarrollo económico social, trasladados al fondo municipal de subsidios no utilizados para los fines que fueron concedidos y otros.



1.2.11.7 Ingresos de capital

Ingresos del sector público constituidos por fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial de las instituciones públicas mediante la disminución del activo.

Incluye los ingresos por la venta de activos tangibles e intangibles, recuperación de anticipos por obras de utilidad pública, los reembolsos por préstamos concedidos, las transferencias de capital y otros recursos de capital.

1.2.12 Importancia económica de la municipalidad.

La alcaldía Municipal como gobierno local prevé los fines y metas que se propone alcanzar, al planificar la gestión administrativa en beneficio a las comunidades a las que sirven, mediante la elaboración del presupuesto municipal con base al artículo 63 del código municipal.

En el presupuesto se incluyen los proyectos que las comunidades han solicitado a la institución, y las mejoras a la infraestructura pública de la ciudad, en base a los ingresos obtenidos por la institución.

CAPÍTULO I
"GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA".



La clasificación de los gastos es un instrumento que permite la elaboración del análisis macroeconómico de los entes públicos lo que facilita la correcta interpretación y utilización homogénea de las transacciones financieras.

Los gastos por su carácter económico se clasifican en cuatro categorías que son: Gastos Corrientes, Gastos de Capital, Aplicación de Financiamiento y Gastos de Contribuciones Especiales. Los gastos corrientes son las erogaciones periódicas destinadas a los pagos con contraprestación y sin contraprestación, excluyendo las efectuadas en rubros de capital dentro de las transacciones financieras del sector público. Los gastos de Capital son erogaciones que se originan por la adquisición de activos, transferencias otorgadas para fines de capital e inversiones financieras provenientes de las colocaciones de fondos, derechos o valores. La aplicación de Financiamiento constituye las erogaciones destinadas a la amortización del endeudamiento público. Los gastos de Contribuciones Especiales son las erogaciones destinadas a sufragar actividades de beneficio público, conferidas mediante leyes especiales.



1.2.12.1 Gastos Corrientes

Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, incluye los gastos de consumo y gestión operativa, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y las transferencias de recursos que no implican contraprestación de bienes y servicios.

1.2.12.2 Gastos de consumo o Gestión Operativa.

Son las erogaciones en que incurren los entes públicos para la producción de bienes y prestación de servicios. Comprenden los gastos en concepto de remuneraciones al personal y la compra de bienes y servicios. Además, se incluyen los gastos por la adquisición de equipo destinado a la defensa de la soberanía nacional, mantenimiento del orden público y seguridad institucional, además los desembolsos orientados a la infraestructura de uso militar, excepto fábricas y viviendas para familias del personal militar, que se clasifican como activos de capital fijo.

1.2.12.3 Gastos Financieros

Comprende los gastos originados en el uso del financiamiento de terceros, tributos, gravámenes, gastos



bancarios, seguros, obligaciones de igual naturaleza y otros gastos corrientes no especificados en otros rubros.

1.2.13 Importancia de las Municipalidades (Alcaldías)

Las municipales como entes jurídicos son de gran importancia para el desarrollo de la nación, por construir la base del estado procurando el bienestar de todo el pueblo a través de sus gobiernos locales. Además juega un papel preponderante en el desarrollo de los pueblos lo cual se ha demostrado a lo largo de la historia.

1.2.14 División política administrativa

Para su administración los departamentos de la República de El Salvador están divididos en municipios, cada uno de ellos con su respectivo concejo municipal. El gobierno municipal lo ejerce un concejo integrado por el Alcalde, el síndico, doce regidores propietarios y cuatro suplentes.

Los instrumentos jurídicos para el ejercicio de la Administración del Municipio, son ordenanzas, reglamentos, acuerdos y decretos.

El concejo para la toma de decisiones en relación a la aprobación y ejecución de los instrumentos jurídicos se

CAPÍTULO I
"GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA".



reúnen en sesiones ordinarias una vez por semana, y extraordinarias cuando lo estimen conveniente.

Para las resoluciones se requiere el voto favorable de la mitad más uno de los miembros que integran el concejo municipal, salvo casos en que exige una mayoría calificada como la aprobación del presupuesto.

El alcalde es que representa legal y administrativamente el municipio, según lo establece el código municipal en el artículo 47.

"El Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio. Es el titular del gobierno y de la administración municipales"¹¹.

1.2.15 Organización de la Municipalidad.

Para cumplir con los objetivos como son la prestación de servicios y de Gestión de Desarrollo, la Municipalidad opera según la estructura orgánica aprobada por el Concejo para el periodo en gestión, la cual está establecida de

¹¹ "Código Municipal" Decreto Legislativo No. 536, de fecha 17 de enero de 2008, publicado en el Diario Oficial No. 36, Tomo 378.

CAPÍTULO I
"GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA".



conformidad a la Ley en el art. 1-15 (Organización de las Normas Técnicas de Control de la Corte de Cuentas de la Republica) Art. 1-14-03 NTCI Corte de Cuentas.

1.2.15.1 Organización: Nivel decisorio.

Conformado por el concejo y el alcalde municipal, con sus diferentes apoyos técnicos y legales.¹²

1.2.15.2 Organización: Nivel Operativo.

Conformado por una Gerencia General y cinco Gerencias responsables de la administración y operación para la prestación de servicios Municipales y gestión de desarrollo y seis departamentos como unidades de apoyo: Departamento de Información, Departamento de servicios generales, Departamento de recursos humanos, Departamento de Inventario y Archivo, unidad de Bodega y Departamento de transporte.

¹² "Memoria Anual de Trabajo" Alcaldía Municipal de Santa Ana, 2006

CAPÍTULO I
"GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA".



1.2.15.3 Organización: Recursos Humanos.

La Alcaldía Municipal de Santa Ana dispone de un total de 847 empleados, están distribuidos según las diferentes unidades administrativas, de la siguiente manera:

Tabla 1 RECURSOS HUMANOS ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA

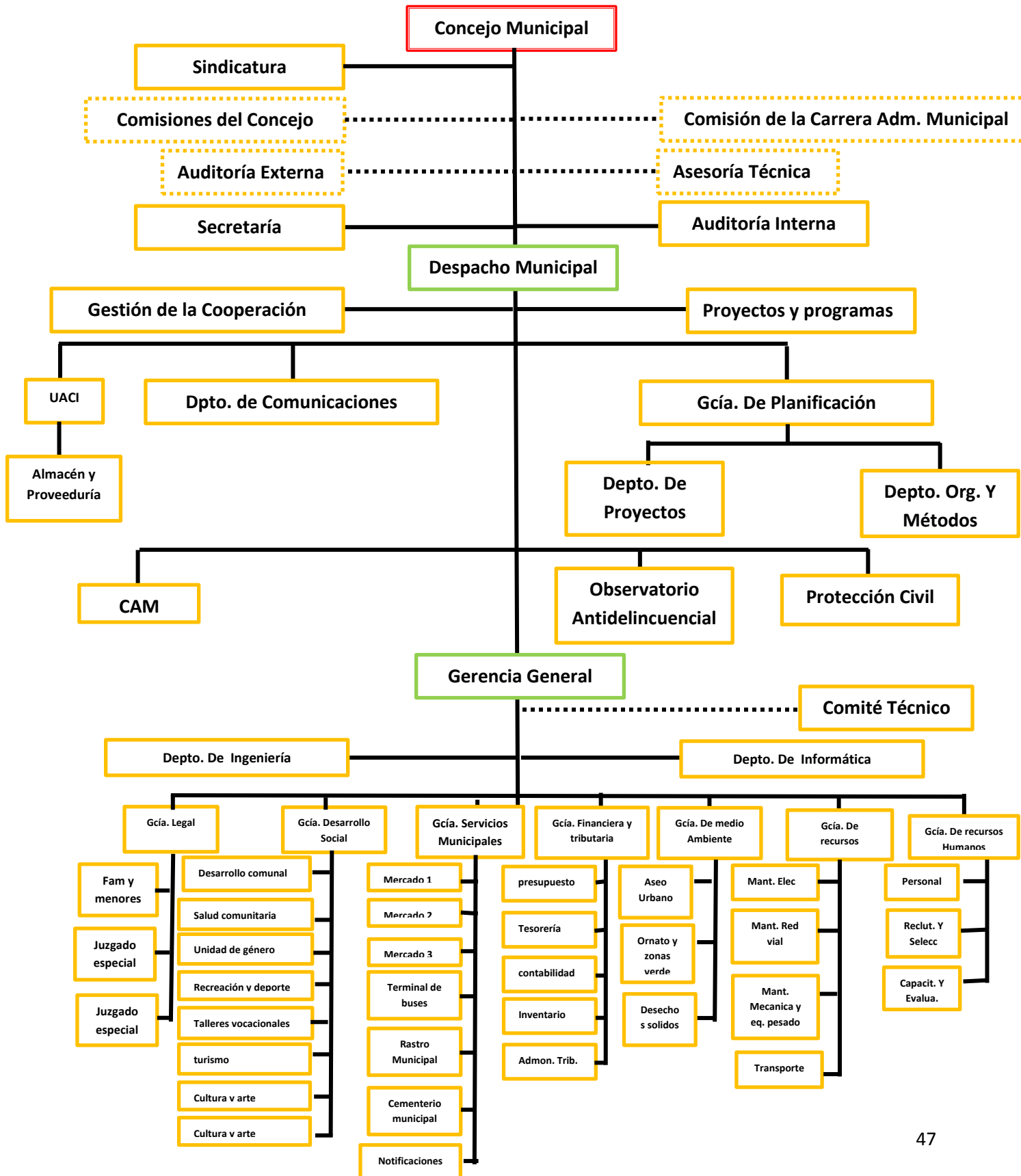
| UNIDAD ADMINISTRATIVA | NÚMERO DE EMPLEADOS |
|------------------------------|----------------------------|
| PERSONAL EJECUTIVO | 14 |
| PERSONAL UNIVERSITARIO | 11 |
| PERSONAL ADMINISTRATIVO | 296 |
| PERSONAL DE CAMPO | 607 |
| PERSONAL OPERATIVO | 19 |
| PERSONAL TÉCNICO | 8 |

La mayoría de recurso humano esta orientado a la prestación de los servicios Municipales, como el aseo urbano, atención de los mercados, cuerpo de agentes metropolitanos y otros.

CAPÍTULO I
 "GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA".



1.2.15.4 Organigrama de la Alcaldía Municipal de Santa Ana.





1.2.16 Recursos materiales de la Alcaldía Municipal de Santa Ana.

1.2.16.1 Infraestructura Física

- **Palacio Municipal**

La principal infraestructura para su operación lo constituye "El Palacio Municipal" considerado patrimonio cultural y el mejor a nivel de toda la República se ubica en Avenida, Independencia y Calle Libertad Poniente.

1.2.16.2 Composición geográfica de Alcaldía Municipal de Santa Ana.

- Al Norte 57.9 m. con el edificio del casino santaneco y 1ª Av. Nte.
- Al sur 57.59 m. con el centro comercial plaza florida y calle Libertad Poniente.
- Al poniente 64.72 con el edificio Banco Comercio y 2ª Av. Nte.
- Al oriente 67.20 m frente al Parque Libertad y Av. Independencia.
- Altura normal 10.49 m. hasta el techo de la segunda planta.



- Altura máxima 18.29 m. hasta la cúpula del reloj.
- Área de patio 33.03 m. de ancho por 39.82 de largo.
- Número de oficinas: primera planta 14 y la segunda planta 23.
- Una biblioteca.
- Un salón de reuniones.
- Un auditorio.

1.2.16.3 Ejes estratégico-plan de gobierno municipalidad de Santa Ana.

1. Apuesta a una fuerte inversión económica.
2. Fortalecimiento de la autonomía municipal.
3. Modernización del gobierno municipal.
4. Construcción de un municipio más seguro y ordenado.
5. Construcción de un municipio limpio, ornamentado, sano, deportivo y recreativo.
6. Construcción de un municipio económico y productivamente fuerte.
7. Un municipio con amplia participación ciudadana y equidad de género.



1.2.17 Marco Legal de la Alcaldía Municipal de Santa Ana.

Los Concejos departamentales de Municipales conocidos por Consejos Departamentales de Alcaldes (CDA), constituyen el órgano gremial a nivel departamental y son la instancia básica de cooperación y solidaridad municipal; así como el enlace directo entre los Concejos Municipales y Corporación de Municipalidades de Republica de El Salvador (COMURES).

1.2.17.1 Papel de COMURES dentro de los gobiernos municipales.

La Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES) es una asociación gremial de derecho privado y utilidad pública, sin fines de lucro ni partidaristas que agrupa que agrupa a los 262 gobiernos municipales del país, sin distinción de afiliación política, tamaño o ubicación geográfica.

Se constituyó el 29 de agosto de 1941 por Acuerdo Ejecutivo numero 1343; publicado en el Diario oficial, Tomo 131, del 16 de septiembre del mismo año.



Misión de COMURES

La misión de COMURES es la de promover, fortalecer y defender proactivamente la autonomía y competencias municipales, en el marco de la democracia participativa, el desarrollo local y el carácter gremial, representando los acuerdos consensuados de sus miembros y aprovechando las oportunidades dentro de la realidad existente del país.

Visión de COMURES

"Ser una gremial líder, auto sostenible, pluralista, independiente, moderna y representativa de municipalidades fortalecidas en sus capacidades de gestión y en la prestación eficiente de servicios para el bien común local y la gobernabilidad democrática"

Estructura Organizativa de COMURES

La estructura organizativa de COMURES es una de sus principales fortalezas, especialmente por la representatividad que le da una naturaleza pluralista, la cual se encuentra conformada por el Congreso Nacional de Municipalidades, Consejo Directivo, Junta Directiva, Comisiones Especiales y Permanentes, Consejos



Departamentales de Alcaldes (CDAs), Dirección Ejecutiva y un equipo técnico-administrativo de acompañamiento.¹³

Ámbitos de Acción Institucional de COMURES

Los fines de COMURES se enmarcan dentro de los principios de una sociedad democrática, fundamentada en la dignidad de la persona humana y se desarrollan en tres ámbitos de acción:

- Gremial: Aglutina y representa las municipalidades sin distinción de la afiliación política, extensión territorial o ubicación geográfica, defendiendo y fortaleciendo su autonomía.
- Político: Promueve el proceso de descentralización financiera, económica, política, funcional y administrativa del Estado, orientado a desarrollar capacidades, trasladar competencias e incrementar facultades autónomas en los gobiernos locales.

¹³ COMURES, Naturaleza Jurídica, (en línea) disponible en: [http:// www.comures.org.sv](http://www.comures.org.sv)



- Legal: Facilitando un marco jurídico legal adecuado para fortalecer la capacidad de respuesta de las municipalidades.

Ante su compromiso de mejorar las condiciones de vida de las comunidades de El Salvador, COMURES está en una renovación constante para ejercer su función de articulación de los gobiernos locales y vinculación de las políticas locales de desarrollo con las políticas nacionales.¹⁴

Los CDA's

Los Consejos Departamentales de Municipalidades, conocidos como Consejos Departamentales de Alcaldes o CDA's, son entidades gremiales del nivel departamental, que forman parte de la estructura organizativa de COMURES desde 1994.

Los CDA's, están conformados por todos los alcaldes de cada departamento siendo 14 en total. Constituyen de acuerdo a los Estatutos de COMURES, un foro deliberante y analítico de la problemática del departamento, que tiene por objeto

¹⁴ COMURES, Campos de acción, disponible en : <http://www.comures.org.sv/>



contribuir a crear las condiciones necesarias para el logro del desarrollo económico, social, político y cultural del departamento. Y la instancia gremial de validación de posicionamientos temáticos.

Los CDA's se integran en forma voluntaria por las Municipalidades miembros de un mismo departamento, representados por los Alcaldes propietarios o en funciones y serán presididos por una Junta Directiva.

Papel de ISDEM dentro de los gobiernos municipales

El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, desde su creación por decreto legislativo No. 616 del 4 de marzo de 1987 funciona como una entidad autónoma de derecho público, especializada en el campo de la Administración Municipal, tiene personería jurídica y plena capacidad para ejercer sus derechos, contraer obligaciones e intervenir en juicios, además, ISDEM cuanta con autonomía en la administración de sus bienes.

Su objeto básico es proporcionar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación; con la finalidad de capacitar a las municipalidades para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

CAPÍTULO I
"GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA".



Actualmente el ISDEM está fortaleciendo los procesos de modernización de los Municipios, a través de la Técnica, Administrativa, Financiera y de Planificación que proporciona a los mismos.

Contabilidad y Auditoría de las Municipalidades.

El municipio está obligado a llevar sus registros contables de conformidad al sistema de contabilidad gubernamental, el cual está constituido por el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática toda la información referente a las transacciones realizadas.¹⁵

Asimismo utilizara los formularios, libros, tipos de registros definidos para llevar contabilidad gubernamental y otros medios que exigencias legales o contables requieran.

El municipio está obligado a:

¹⁵ Corte de Cuentas Decreto N° 274 Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador.

CAPÍTULO I
"GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA".



- a) Implementar el sistema de contabilidad de acuerdo con los requerimientos de control e información interna y dentro del marco general que se establezca para la contabilidad gubernamental;
- b) Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones municipales; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del municipio;
- c) Establecer los mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del patrimonio municipal y la confiabilidad e integridad de la información, dentro de lo que al respecto defina la contabilidad gubernamental y la Corte de Cuentas de la República; y
- d) Comprobar que la documentación que respalda las operaciones contables cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico.

Los municipios conservarán, en forma debidamente ordenada, todos los documentos, acuerdos del Consejo, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de

CAPÍTULO I
"GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA".



cuentas o información contable para los efectos de revisión con las unidades de auditoría interna respectivas y para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la Corte de Cuentas de la República.

Todos los documentos relativos a una transacción específica serán archivados juntos o correctamente referenciados. La documentación deberá permanecer archivada como mínimo por un periodo de cinco años y los registros contables durante diez años, excepto aquellos documentos que contengan información necesaria al municipio para comprobar el cumplimiento de otro tipo de obligaciones.

Los archivos de documentación financiera son propiedad de cada municipalidad y no podrán ser removidos de las oficinas correspondientes sino con orden escrita del Consejo Municipal.

Los municipios con ingresos anuales inferiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, deberán tener auditoría interna, con autoridad e independencia orgánica y funcional para ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales. Estará sometido a las leyes y ordenanzas del municipio.



La auditoría estará bajo la responsabilidad y dirección de un auditor que nombrara el Consejo por todo el periodo de sus funciones, pudiendo ser nombrado para otros periodos.

Los municipios con ingresos anuales superiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, deberán contratar un auditor externo para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales.

Los emolumentos del auditor externo e interno serán fijados por el Concejo, pudiendo los municipios contratar estos servicios profesionales en forma individual o por firmas de auditoría.

1.3 PUNTO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA

1.3.1 ¿Qué es el Punto de Atención Empresarial (PAE)?

El punto de Atención Empresarial (PAE), es un espacio dentro de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, que facilitará la realización de trámites empresariales.

CAPÍTULO I
"GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA".



El Punto de Atención Empresarial (PAE), facilita la gestión de los contribuyentes disminuyendo los requisitos solicitados, los tiempos de espera en la obtención de sus resoluciones y permitiéndoles que inicien y finalicen sus trámites en un solo lugar al interior de la Municipalidad. Los trámites que se desarrollan en el Punto de Atención Empresarial son:

- Apertura y cierre de negocios.
- Cambio de domicilio del negocio.
- Cambio de razón social.
- Cambio de denominación de negocio
- Declaración anual jurada.
- Emisión de estado de cuenta de negocio.
- Emisión de solvencias y constancias simples de negocio.
- Licencias y matriculas, primera vez y renovación.
- Uso de suelo para instalación de publicidad, torres, antenas y postes.

1.3.2 Pasos a realizar en el Punto de Atención Empresarial.

- **PASO 1:** Los contribuyentes deberán acercarse al Punto de Atención Empresarial, donde le entregarán el formulario de Trámites Empresariales y Guía del usuario.
- **PASO 2:** El contribuyente revisará la guía del usuario, donde se indican los pasos para completar el formulario, según el trámite a realizar.
- **PASO 3:** EL contribuyente deberá leer los requisitos que aparecen en el reverso del formulario y anexarlos.
- **PASO 4:** El contribuyente deberá completar el formulario correctamente.
- **PASO 5:** El contribuyente deberá entregar el formulario con sus requisitos en el Punto de Atención Empresarial.



El contribuyente al presentar la documentación obtendrá en la misma vista la respuesta de su trámite, si éste no requiere de una inspección previa para su resolución como lo es el caso para licencias y matrículas, cierre de negocio y uso de suelo.

CAPÍTULO I
"GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA".



1.3.3 Distribución en planta de Punto de Atención Empresarial Municipalidad de Santa Ana.

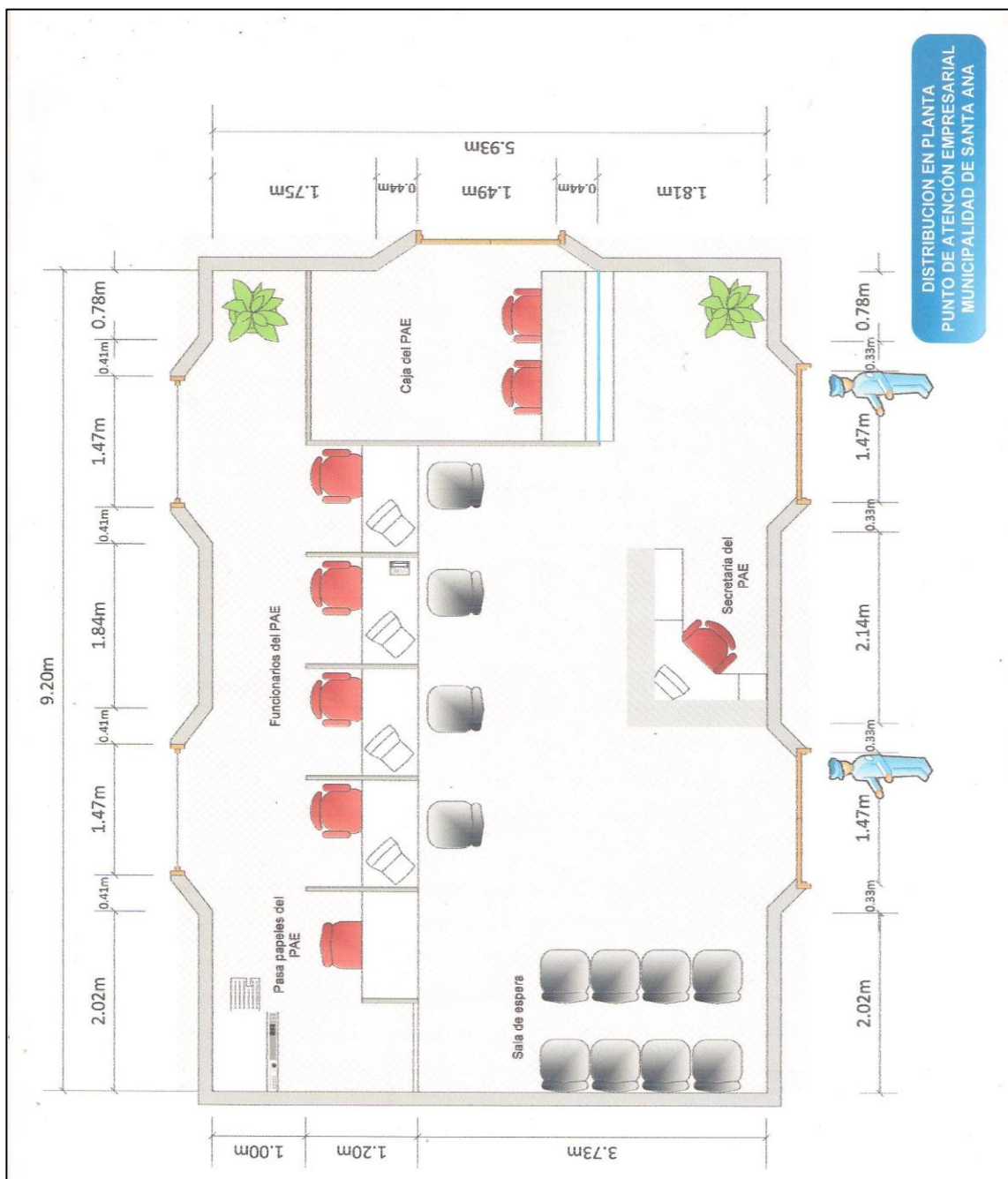


Ilustración 7 DISTRIBUCION EN PLANTA DE PAE ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA.



CAPITULO II

"MARCO LEGAL DE LOS

IMPUESTOS

MUNICIPALES DEL

MUNICIPIO DE

SANTA ANA."

CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA".



2.1 MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES

2.1.1 Marco legal

DECRETO N° 551

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 133 numeral 4, 203 inciso 1° y 204 numeral 6 de la Constitución de la República y Artículo 2 de la Ley General Tributaria Municipal, se establecen los principios generales para que los municipios ejerciten su iniciativa de Ley, elaborando así su tarifa de impuestos y proponiéndola a consideración de este Órgano de Estado.

II.- Que de conformidad a la Ley General Tributaria Municipal, los impuestos municipales deberán fundamentarse en la capacidad económica de los contribuyentes y en los principios de generalidad, igualdad, equitativa distribución de la carga tributaria y de no confiscación.

III.- Que la Ley de Impuestos Municipales de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, emitida por Decreto Legislativo N° 232 de fecha 21 de diciembre de 1994 publicado en Diario Oficial N° 25 Tomo 326 de fecha 06 de febrero de 1995 y sus

CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA".



reformas, contienen tributos que ya no responden a las condiciones actuales del municipio.

IV.- Que es conveniente a los intereses del Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, decretar una nueva Ley que actualice la tarifa de impuestos vigente, a fin de obtener una mejor recaudación proveniente de la aplicación de dicha Ley, para beneficio de sus ciudadanos contribuyendo así al desarrollo local.

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales y a iniciativa de los Diputados Jorge Schafik Handal Vega Silva, Ana Daysi Villalobos Membreño, Nery Arely Díaz de Rivera y Gisela Abrego y del Concejo Municipal de Santa Ana.

DECRETA:

LA PRESENTE LEY DE IMPUESTOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.¹⁶

¹⁶ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 1.

CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA".



2.1.2 Concepto de impuesto municipal

Según el Art. 3 de la Ley de impuestos a la actividad económica del Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

"Son impuestos municipales, los tributos exigidos por el municipio, sin contraprestación alguna individualizada."¹⁷

Entre los ingresos más importantes del Municipio se encuentran los tributos Municipales, que son las cantidades de dinero que una ley o una ordenanza manda a los particulares que le paguen al Municipio y que le sirven a éste para su funcionamiento y a la prestación de los servicios a su población.

Los tributos Municipales son de tres clases: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales.

Impuesto: Son los tributos que el Municipio exige a quienes por los bienes que poseen o por los actos que realizan, denotan tener capacidad de contribuir económicamente con la

¹⁷ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 2.

CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA".



Comuna. Lo característico de los impuestos es que por el pago de ello no se recibe un beneficio directo o inmediato, sino que se contribuye económicamente con el Municipio para que tenga los fondos suficientes para cumplir con sus fines.

Tasas: Son los tributos que se pagan a la Municipalidad por la prestación de servicios, como la inscripción de partidas de nacimiento, el alumbrado público o la recolección de basura.

Contribuciones Especiales: Son los tributos que cobra el Municipalidad a quien se beneficia de una obra o de una actividad realizada por ella; por ejemplo, lo que cobra al dueño de un terreno cuyo valor se incrementa por una calle que la Municipalidad construye y que hace más accesible dicho terreno.

Los impuestos municipales aunque son cobrados por el Municipalidad se establecen por Ley, es decir, se crean mediante una norma jurídica dictada por la Asamblea Legislativa. Las tasas municipales y las contribuciones especiales municipales las crea el propio Municipio mediante ordenanzas.



2.1.3 Concepto de sujeto activo de la obligación tributaria

Según el Art. 4 de la Ley de impuestos a la actividad económica del Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

"Será sujeto activo de la obligación tributaria municipal el Municipio de Santa Ana, en su carácter de acreedor de los respectivos tributos."¹⁸

2.1.4 Concepto de sujeto pasivo de la obligación tributaria

Según el Art. 5 de la Ley de impuestos a la actividad económica del Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

"Será sujeto pasivo de la obligación tributaria municipal establecida en virtud de esta ley, la persona natural o jurídica que realice cualquier actividad económica y que según la presente Ley esté obligada al cumplimiento de las prestaciones pecuniarias sea como contribuyente o responsable."

¹⁸ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 2.

CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA".



"Para los efectos de la aplicación de la Ley se consideran también sujetos pasivos las comunidades de bienes, sucesiones, fideicomisos, asociaciones, sociedades de hecho y otros entes colectivos o patrimonios que aun cuando conforme al derecho común carezcan de personalidad jurídica se les atribuye la calidad de sujetos de derechos y obligaciones."

"También se consideran sujetos pasivos las instituciones, organismos y empresas de propiedad del Gobierno Central y de instituciones públicas descentralizadas o autónomas, cuando realicen los hechos previstos en esta ley, no obstante que las leyes por las cuales se rigen las hayan eximido de todo tipo de contribuciones o impuestos; con excepción de las de seguridad social siempre que así las califique su Ley de Creación, lo que deberá ser acreditado ante la Administración Tributaria Municipal."¹⁹

El pago de impuestos Municipales por parte del sujeto pasivo es un derecho de la Municipalidad, derecho que es

¹⁹ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 3.

CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA".



IMPREScriptible, por lo cual no se pierde por el solo hecho de dejar pasar el tiempo sin reclamarlo, sin ejercerlo, es decir en cualquier momento puede reclamare legalmente. Si bien el pago de los impuestos el Municipio los puede reclamar en cualquier tiempo, sin embargo, el Artículo 42 de La Ley General Tributaria Municipal establece que el derecho de la Municipalidad para exigir el pago de los tributos municipales y sus accesorios, se pierde por la falta de iniciativa en el cobro municipal y sus accesorios, se pierde por falta de iniciativa en el cobro judicial ejecutivo durante el término de quince años consecutivos.

2.1.5 Concepto de Contribuyente.

Se entiende por contribuyente, el sujeto pasivo respecto al cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria. Las personas naturales y jurídicas que realizan temporalmente o parcial como giro económico algún acto de comercio.”²⁰

²⁰ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 3.

CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA".



2.1.6 Concepto de Responsable.

Según el Art. 7 de la Ley de impuestos a la actividad económica del Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

"Se entiende por responsable, aquel que sin ser contribuyente por mandato expreso de la Ley debe cumplir con las obligaciones de éste."²¹

2.1.7 Concepto de periodo tributario municipal.

Según el Art. 8 de la Ley de impuestos a la actividad económica del Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

"Para los efectos del pago de los impuestos establecidos, se entenderá que el periodo tributario o ejercicio fiscal inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, a excepción de aquellas actividades

²¹ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 3.

CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA".



que su período está clasificado como especial y determinados por ley."²²

2.2 HECHO GENERADOR Y BASE IMPONIBLE

2.2.1 Concepto de Hecho Generador

Según el Art. 9 de la Ley de impuestos a la actividad económica del Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

"Se establece como hecho generador, toda actividad económica que se desarrolle en el municipio sin importar que los respectivos actos, convenciones o contratos que la genere se hayan perfeccionado fuera de él, la que se genere en el municipio o aquella cuya finalidad o parte esencial se dé o brinde en éste; así como, el poseer activos dentro del municipio."²³

²² Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 3.

²³ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 4.



2.2.2 Concepto de Actividad Económica.

Según el Art. 9 de la Ley de impuestos a la actividad económica del Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

Se entenderá como actividad económica las siguientes:

2.2.2.1 Concepto de Actividades Agropecuarias.

"Es toda producción agrícola, bovina, porcina y aviar, que derive en productos brutos, productos semiprocesados y procesados, abarcando entre otras las siguientes:

- Agricultura.
- Ganadería.
- Avicultura.
- Apicultura.
- Cunicultura.
- Cría de otras especies de animales para el comercio.
- Caza ordinaria y mediante trampas, repoblación de animales de caza.
- Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos.



- Piscicultura.”²⁴

2.2.2.2 Concepto de Actividades Industriales.

“Actividades que se dedique a la extracción o producción de materias primas o a la transformación de éstas en productos semiterminados o terminados, incluyendo la producción artesanal. Como por ejemplo:

- Extracción de minerales no metálicos y metálicos.
- Industrias manufactureras.
- Bebidas y tabacos.
- Textiles, prendas de vestir y cuero.
- Industria de madera, corcho y papel.
- Fabricación de sustancias químicas.
- Fabricación de productos minerales no metálicos.
- Fabricación de productos minerales metálicos.
- Fabricación de maquinaria, aparatos, componentes electrónicos, accesorios y suministros.
- Fabricación de equipos de transporte.
- Generación y distribución de electricidad, gas y agua.

²⁴ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 4.



- Construcción.”²⁵

2.2.2.3 Concepto de Actividades Comerciales.

“Las que se dediquen a la compra y venta de mercaderías, y todo tipo de bienes muebles e inmuebles. Incluyendo entre otras:

- Comercio de mercadería al por mayor y al por menor.
- Almacenamiento y depósito, excluye almacenes generales de depósito.
- Servicios de telecomunicación, correo, envíos, telefonía y similares.
- Bienes y raíces.”²⁶

2.2.2.4 Concepto de Actividades de Servicio.

“Son todas las actividades y operaciones onerosas que prestan servicios profesionales, técnicos y logísticos que no consistan en la producción o transacción de bienes y

²⁵ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 5.

²⁶ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 6.

CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE
SANTA ANA".



mercaderías. Lo cual implica entre otras actividades las siguientes:

- Servicios profesionales.
- Reparaciones e instalaciones.
- Alquileres y arrendamientos de muebles, maquinaria, equipo e inmuebles.
- Hoteles, moteles y similares.
- Terminales privadas de transporte.
- Colegios, escuelas privadas, Universidades y similares.
- Hospitales, centros médicos, clínicas, laboratorios y similares.
- Transporte de pasajeros.
- Servicios enfocados principalmente hacia las empresas.”²⁷

2.2.2.5 Concepto de Actividades Financieras.

“Son las actividades de las instituciones del Sistema Financiero Nacional y extranjero, la bolsa y corredoras de

²⁷ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 6.

CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA".



valores, las personas naturales o jurídicas, que se dediquen a la captación de fondos para el ahorro, inversión y crédito; al cambio de moneda, aseguradoras, afianzadoras, montepíos y casas de empeño.

Entendiendo que incluye entre otras las siguientes entidades:

- Bancos.
- Instituciones de ahorro y crédito.
- Compra de cartera e inversión financiera.
- Casas de cambio.
- Bolsas, comisionistas de bolsas y corredores de valores.
- Sociedades de capitalización.
- Fiduciarias.
- Aseguradoras en general.
- Administradores de Fondos de Pensiones.
- Inversionistas."²⁸

²⁸ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 6.



2.2.2.6 Concepto de Actividades no Bien Especificadas.

"Sector público actividades no bien especificadas, administración pública, organismos no gubernamentales e instituciones foráneas.

- Administración pública
- Organismos no gubernamentales
- Instituciones foráneas.

Así también se incluyen las actividades económicas contempladas por el Banco Central de Reserva de El Salvador, en la Contabilidad Gubernamental, y en la clasificación de actividades económicas del Ministerio de Hacienda."²⁹

2.2.3 Concepto de Base Imponible

Según el Art. 11 de la Ley de impuestos a la actividad económica del Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

²⁹ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 7.

CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA".



"Se entenderá como base imponible el valor de los activos que posee una persona natural o jurídica para el desarrollo de su actividad económica específica menos los deducibles establecidos en el último inciso del presente artículo."

De los activos totales declarados, además de lo establecido en el inciso anterior, le será deducible: la depreciación del activo fijo, la reserva para cuentas incobrables, los títulos valores garantizados por el Estado, la reserva de liquidez (exclusivamente para bancos, financieras e instituciones de ahorro y crédito) y los saldos de capital de la deuda contractual hipotecaria sobre inmuebles situados en el municipio de Santa Ana; en este último caso deberá presentar el estado de cuenta en donde conste el saldo de capital del préstamo respectivo y la constancia que su garantía es hipotecaria sobre inmuebles de la empresa situados en la jurisdicción del municipio de Santa Ana."³⁰

³⁰ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 8.

CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA".



2.3. FORMA DE ESTABLECER LA CUANTÍA DEL IMPUESTO MUNICIPAL.

Según el Art. 12 de la Ley de impuestos a la actividad económica del Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

"Las tarifas mensuales del impuesto se establecerán mediante una cuota fija y una variable que se aplicarán de acuerdo al activo imponible conforme a la siguiente tabla:"³¹

Tabla 2 CALCULO DEL IMPUESTO MUNICIPAL

| SI EL ACTIVO IMPONIBLE ES: | IMPUESTO MENSUAL: |
|-------------------------------------|--|
| Hasta \$1,000.00 | Pagarán una tarifa fija de \$2.29. |
| De \$1,000.01 a \$5,000.00 | Pagarán \$2.29 más el producto de multiplicar el activo declarado en exceso de \$1,000.00 por el factor de 0.002. |
| De \$5,000.01 a \$10,000.00 | Pagarán \$10.29 más el producto de multiplicar el activo declarado en exceso de \$5,000.00 por el factor de 0.002. |
| De \$10,000.01 a \$25,000.00 | Pagarán \$20.29 más el producto de multiplicar el activo declarado en exceso de \$10,000.00 por el factor de 0.0015. |

³¹ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 8.

CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA".



| | |
|--------------------------------------|--|
| De \$25,000.01 a \$50,000.00 | Pagarán \$42.79 más el producto de multiplicar el activo declarado en exceso de \$25,000.00 por el factor de 0.0013. |
| De \$50,000.01 a \$100,000.00 | Pagarán \$75.29 más el producto de multiplicar el activo declarado en exceso de \$50,000.00 por el factor de 0.001. |

Los activos que superan los \$100,000.00 pagarán de conformidad con la siguiente tabla:

Tabla 3 SEGUNDA TABLA PARA EL CALCULO DE IMPUESTO MUNICIPAL

| SI EL ACTIVO IMPONIBLE ES | IMPUESTO MENSUAL |
|--------------------------------|---|
| De \$100,000.01 a \$200,000.00 | \$125.29 más \$0.70 por millar o fracción, excedente a \$100,000.00 |
| De \$200,000.01 a \$300,000.00 | \$195.29 más \$0.60 por millar o fracción, excedente a \$200,000.00 |
| De \$300,000.01 a \$400,000.00 | \$255.29 más \$0.45 por millar o fracción, excedente a \$300,000.00 |
| De \$400,000.01 a \$500,000.00 | \$300.29 más \$0.40 por millar o fracción, excedente a \$400,000.00 |

CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA".



| | |
|----------------------------------|---|
| De \$500,000.01 a \$1,000,000.00 | \$340.29 más \$0.30 por millar o fracción, excedente a \$500,000.00 |
| De \$1,000,000.01 en adelante | \$490.29 más \$0.18 por millar o fracción, excedente \$1,000,000.00 |

2.4 FACULTADES Y DEBERES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

2.4.1 Facultades de control.

"La administración tributaria municipal mediante sus funcionarios y empleados nombrados o delegados para tal efecto, tendrá las facultades de fiscalización, control, inspección, verificación e investigación de contribuyentes o responsables a fin de que unos y otros cumplan con las obligaciones establecidas en la ley, de conformidad a los procedimientos establecidos en los Artículos 82 y 89 de la Ley General Tributaria Municipal. Toda información suministrada será estrictamente confidencial."³²

³² Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 9.



2.4.2 Facultades de Sanción.

"Los contribuyentes o responsables, que se negaren a permitir y facilitar las inspecciones, exámenes, comprobaciones e investigaciones o a proporcionar las explicaciones, datos e informes o que deliberadamente suministraren datos falsos o inexactos, serán sancionados de conformidad a lo establecido al respecto en el Artículo 66 de la Ley General Tributaria Municipal."³³

No obstante que es el Órgano Judicial a quien compete exclusivamente la facultad de imponer penas, el Artículo 14 de nuestra Constitución establece una excepción a dicho principio en el sentido que la autoridad administrativa puede sancionar las contravenciones a leyes, reglamentos u ordenanzas.

El artículo 126 del Código Municipal de la Alcaldía de Santa Ana, faculta al municipio para que en sus ordenanzas establezca sanciones por violaciones a la misma. Su aplicación sin embargo, ha dado lugar a abusos y

³³ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 9.

CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA".



violaciones a los derechos humanos mediante regulaciones bastantes represivas. Es por ello que la reforma a la Constitución de 1983 introdujo algunos límites a esa facultad; que afectan directamente este artículo, y que son:

I) Obliga, previo a aplicar cualquier sanción, seguir el debido proceso, es decir, garantizar al acusado todas las garantías de un juicio justo;

II) Limita cualquier arresto a cinco días; y

III) Posibilita que la multa pueda sustituirse por servicios a la comunidad.

Debe entenderse que mientras no sea modificado este artículo, las ordenanzas al regular lo relativo a las sanciones deben seguir los lineamientos dados por la constitución.

Las sanciones de las cuales habla el Artículo 126 del Código Municipal son de arresto, multa, comiso y clausura, las cuales podrán aplicarse dos o más a la vez o una en vez de la otra, como por ejemplo cuando se arresta a la persona y se le clausura el negocio, en el primer caso; o cuando se

CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE
SANTA ANA".



aplica el arresto en lugar de la clausura en el segundo caso.

- Arresto: Pena temporal privativa de libertad de una persona.
- Comiso: Pérdida de los instrumentos con que se hubiera ejecutado la infracción.
- Clausura: Cierre de un local en donde ha funcionado un negocio industrial, comercial o social que ha infringido las disposiciones de una ordenanza.

2.4.3 Facultad de Auditoría.

"Para ejercer las facultades de fiscalización la Administración Municipal contará con un cuerpo de Auditores Tributarios. La fiscalización es el conjunto de actuaciones que la Administración Tributaria Municipal realiza con el propósito de establecer la auténtica situación tributaria de los sujetos pasivos, tanto de aquellos que han presentado su correspondiente declaración jurada como de aquellos que no lo han hecho, en este proceso se determinará también el cumplimiento o no cumplimiento de

CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA".



las obligaciones tributarias formales y sustantivas de los sujetos pasivos.”³⁴

2.5 OBLIGACIONES FORMALES DE LOS CONTRIBUYENTES.

2.5.1 Deber de informar.

“Todo propietario o representante legal de establecimientos comerciales, industriales o de cualquier otra actividad, está obligado a dar aviso por escrito a la Alcaldía Municipal, sobre la fecha de la apertura del establecimiento o actividad de que se trate, o sobre la adquisición o explotación de activos gravados con impuestos municipales, a más tardar treinta días después de la fecha de apertura o adquisición o explotación de activos para los efectos de su calificación.

La falta de cumplimiento del requisito establecido en el inciso anterior, dará lugar a que el propietario o representante tenga por aceptada la fecha en que el funcionario a cargo realizó la calificación correspondiente.

³⁴ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 10.

CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA".



Determinada la fecha, el contribuyente tiene la obligación de efectuar el pago del impuesto establecido.”³⁵

2.5.2. Deber de aviso.

“Toda persona natural o jurídica sujeta al pago de tributos municipales, deberá dar aviso a la Alcaldía Municipal del cierre, traspaso, cambio de dirección y de cualquier otro hecho que tenga como consecuencia la cesación o variación de dicho tributo, dentro de los treinta días siguientes al hecho de que se trata. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al sujeto del impuesto al pago de los mismos, salvo que hayan sido cubiertos por el adquiriente, en casos de traspaso.

Queda facultado el Concejo Municipal para cerrar cuentas de oficio cuando se conste fehacientemente que una persona natural o jurídica ha dejado de ser sujeto de pago conforme la Ley. Dicho cierre se hará a partir de la fecha que determine el Concejo Municipal.”³⁶

³⁵ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 10-11.

³⁶ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 11.



2.5.3. Presentación de declaración jurada.

“Los contribuyentes sujetos a imposición en base al activo imponible presentarán a la Administración Tributaria Municipal debida y totalmente completa la información requerida en el respectivo formulario de declaración jurada, al cual deberá anexar el balance correspondiente a cada ejercicio fiscal, según lo establece el Código de Comercio, que deberá ser igual al depositado en el Registro de Comercio; a más tardar cuatro meses después de terminado dicho ejercicio, y toda la documentación idónea que sustente las deducciones permitidas de conformidad a la Ley. El activo imponible determinado al cierre del ejercicio fiscal del año anterior, será la base imponible para la determinación de los impuestos municipales del ejercicio fiscal corriente.

Toda la documentación que respalde las deducciones, deberá cumplir con las formalidades exigidas por la normativa nacional aplicable, caso contrario no tendrán validez para ser deducible”³⁷.

³⁷ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 11.



2.5.4. Permitir la fiscalización.

"Los sujetos pasivos, responsables, terceros y/o empleados, están obligados a facilitar a los Fiscalizadores o Auditores Tributarios Municipales los medios y condiciones necesarias para realizar las fiscalizaciones, inspecciones y verificaciones en cualquier lugar tales como: establecimientos agropecuarios, comerciales o industriales, oficinas, depósitos, etc."³⁸

2.6 CLASES DE SANCIONES, DE LAS CONTRAVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS.

2.6.1 Clases de sanciones.

"Por las contravenciones tributarias, se establecen las sanciones siguientes:

a) Multa.

La multa es una sanción de tipo económico, y al igual que las otras clases de sanciones, debe de estar expresamente comprendida en la ordenanza para poder aplicarse.

³⁸ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 12.

CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA".



Las multas deben ser pagadas en el plazo de tres días señalado por el Código Municipal.

El plazo comienza a contar desde que se le da a conocer al infractor la resolución mediante la cual se le impone la sanción.

Sin embargo, puede ocurrir que el infractor haya interpuesto algún recurso por su desacuerdo con la resolución o por haber solicitado el cambio de la sanción de multa por la de servicios a la comunidad.

En estos casos, no corre el plazo en la forma que se dijo antes, sino desde que se dicta resolución sobre el recurso planteado.

La falta de pago hace incurrir al infractor en la obligación de pagar intereses.

b) Comiso de especies que hayan sido el objeto o el medio para cometer la contravención o infracción.

c) Clausura del establecimiento, cuando fuere procedente.”³⁹

³⁹ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 15.



2.6.2 Contravenciones a la obligación de declarar y sanciones correspondientes.

“Configuran contravenciones a la obligación de declarar impuestos ante la administración tributaria municipal:

- 1) Omitir la declaración del impuesto.

La sanción correspondiente es una multa equivalente al 5% del impuesto no declarado y nunca podrá ser menor de \$ 2.86. Si el contribuyente resultare sin capacidad contributiva la multa aplicable será de \$ 2.86.

- 2) Presentar declaraciones falsas o incompletas.

La sanción correspondiente consiste en multa del 20% del impuesto omitido y nunca podrá ser menor de \$ 2.86. Si el contribuyente resultare sin capacidad contributiva, la multa que se le aplicará es de \$ 2.86.

- 3) Presentar extemporáneamente declaraciones de impuestos.

La sanción correspondiente será del 0.1% del activo declarado fuera del plazo por cada mes o fracción de mes, que haya transcurrido desde la fecha en que concluyó el plazo para presentar la declaración, hasta



CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA"

el día en que presentó, no pudiendo ser menor de \$ 2.86."⁴⁰

2.6.3 Contravenciones a la obligación de pagar y sanciones correspondientes.

"Configuran contravenciones a la obligación de pagar los tributos municipales, el omitir el pago o pagar fuera de los plazos establecidos. La sanción correspondiente será una multa del 5% del impuesto, si se pagare en los tres primeros meses de mora; y si pagare en los meses posteriores, la multa será del 10%. En ambos casos la multa mínima será de \$ 2.86."⁴¹

2.6.4 Contravenciones a la obligación de permitir control por la administración tributaria municipal y sanciones correspondientes.

"Configuran contravenciones respecto a la obligación de permitir el control por la administración tributaria municipal:

⁴⁰ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 15.

⁴¹ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 16.



CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA"

1) Negarse, oponerse o no permitir el control por parte de la administración tributaria municipal. La sanción que le corresponde es de 0.50% del activo declarado y nunca será inferior a \$ 5.71, ni superior a \$1,142.86. Si no obstante la aplicación de esa multa, el contribuyente persiste en la negativa u oposición, la sanción será la clausura del establecimiento, la que será levantada inmediatamente que acceda a permitir el control.

2) Ocultar o destruir antecedentes, sean bienes, documentos u otros medios de prueba. La sanción aplicable será igual a la del numeral anterior, sin perjuicio de la acción penal a que diere lugar."⁴²

2.6.5 Contravenciones a la obligación de informar y sanciones correspondientes.

"Configuran contravenciones a la obligación de informar:

⁴² Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 16.



CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA"

- 1) Negarse a suministrar la información que le solicite la administración tributaria municipal, sobre hechos que el sujeto pasivo esté obligado a conocer, respecto a sus propias actividades o de terceros.
- 2) Omitir la información o avisos a la administración tributaria municipal que las disposiciones legales o administrativas correspondientes ordenan.
- 3) Proporcionar a la administración tributaria municipal informes falsos o incompletos.

En los casos mencionados la multa aplicable será igual a la señalada en el numeral primero del párrafo anterior."⁴³

2.6.6 Contravenciones a otras obligaciones tributarias y sanciones aplicables

"Las contravenciones en que incurran los contribuyentes, responsables o terceros por violaciones a las obligaciones tributarias previstas en esta Ley, leyes u ordenanzas que establezcan tributos municipales y sus reglamentos que no estuvieren tipificadas en los artículos precedentes, serán

⁴³ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 17.



CAPÍTULO II
"MARCO LEGAL DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA"

sancionadas con multa de \$5.71 a \$57.14, según la gravedad del caso y la capacidad económica del infractor."⁴⁴

⁴⁴ Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Decreto No. 551, Diciembre 2010. Página 17.



CAPITULO III

"METODOLOGÍA

DE

INVESTIGACIÓN"



3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El estudio que se desarrollo se encuentra basado en una investigación teórica y de campo en la que se recopiló información relacionada con el cumplimiento de las obligaciones municipales a las que están sujetas las actividades económicas realizadas en el Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana.

Así mismo se plantearon casos prácticos sobre los procesos realizados en la municipalidad para la recolección de tributos, y las obligaciones relacionadas a las actividades económicas que se realizan en el municipio de Santa Ana, en los cuales se utilizara material bibliográfico y la información recolectada en la investigación.

3.1.1 INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

Se realizara para obtener información referente a la temática a desarrollar que sea de fuente confiable, veraz y oportuna la cual consistirá en la consulta de las Leyes, Libros de Texto, Revistas, Periódicos, Folletos, Boletines, Publicaciones, Páginas Web, actualizados que permitirán llevarla a cabo.



3.1.2 INVESTIGACIÓN DE CAMPO.

La investigación se llevara a cabo a través de la información recolectada por medio de entrevistas, cuestionarios y observaciones, para su posterior análisis.

3.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

Son aquellos que perseguimos al realizar la investigación.

Los objetivos del investigador son llegar a tomar decisiones y a una teoría que le permita generalizar y resolver en la misma forma problemas semejantes en el futuro.

Los métodos que se elijan deben ser los más apropiados para el logro de los objetivos.

3.2.1 OBJETIVO GENERAL

Crear una guía de cumplimiento de las obligaciones municipales a las que están sujetas las actividades económicas en el municipio de Santa Ana departamento de Santa Ana. (Casos prácticos sector comercio)

3.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

o Presentar una propuesta actualizada sobre los procedimientos legales que requiere el Municipio para



-
- ejercitar y desarrollar su potestad tributaria en materia de impuestos municipales.
- o Suministrar información valiosa que contenga los procedimientos a seguir por las entidades en el cumplimiento de las obligaciones municipales a las que están sujetas las actividades económicas.
 - o Conocer las reformas a la ley de impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.
 - o Mostrar los diferentes formatos de declaraciones que se presentan en la municipalidad para la asignación de los impuestos municipales a las actividades económicas.
 - o Verificar el nivel de conocimientos que poseen los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública a nivel de tercer año de la cátedra Derecho Mercantil II, en cuanto a materia tributaria municipal del departamento de Santa Ana se refiere.



3.3 UNIVERSO Y MUESTRA.

Para realizar una investigación es necesario elegir Una población o grupo en que el estudio se realizara, para ello se utilizara los términos "universo" y "muestra".

3.3.1 UNIVERSO.

Una población está determinada por sus características definitorias. Por lo tanto, el conjunto de elementos que posea esta característica se denomina *población* o *universo*. Población es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las unidades de población poseen una característica común, la que se estudia y da origen a los datos de la investigación.

Al elegir nuestro universo o población, dependerá del interés o fin de la investigación.

Para el caso de nuestra investigación, estamos interesados en crear una guía de cumplimiento de las obligaciones municipales a las que están sujetas las actividades económicas en el municipio de Santa Ana departamento de Santa Ana (Casos prácticos sector comercio), por lo cual nuestra población serán los estudiantes de la cátedra de Derecho Mercantil II.



3.3.2 MUESTRA

El universo de estudio que constituye nuestro campo de acción son los estudiantes que cursan el tercer año de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente.

En el caso de nuestro estudio se seleccionaron a los 76 estudiantes que cursan la materia de derecho Mercantil II de licenciatura en contaduría pública de la UES FMO como población, calcularemos nuestra muestra de la siguiente manera:

$$n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{(N - 1) \cdot E^2 + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

N: Nuestro **N** vale **76** porque luego de consultar con el departamento de Ciencias económicas de la UES FMO, fue de nuestro conocimiento que la población actual de alumnos inscritos en la materia es de 76 estudiantes.

Z: El grado de confianza que ponemos en obtener resultados seguros o adecuados al procedimiento de determinar un tamaño de muestra que sea representativa es de 90%, pues



consideramos que obtendremos resultados confiables y representativos. Entonces 90% entre 2 es igual a 45, y 45 entre 100 nos da 0.450. Buscamos entonces el valor de 0.450 en la Tabla de Áreas Bajo la curva Normal Tipificada de 0 a Z. Eso corresponde a 1.65. Por lo tanto nuestro valor de **Z** es de **1.96**.

E: Tal como se recomienda hacerlo, trabajaremos con un 10% de nivel de precisión, Entonces dividimos 10% entre 100 y nos da 0.10, por lo cual **E** vale **0.10**.

P: El porcentaje de posibilidad de que el resultado de nuestra investigación sea afirmativo es de 50% , pues no realizamos el estudio piloto, entonces asumimos el punto medio que es 50% . Luego tenemos 50% entre 100 y nos da 0.5. Nuestro **P** vale **0.5**.

Q: Finalmente el porcentaje de posibilidad de que el resultado de investigación sea negativo, es un valor que lo obtenemos tal como obtuvimos **P**. Ya que no realizamos un estudio piloto, asumimos igualmente que el resultado es 50% , por lo que dividiremos 50% entre 100 y tendremos como respuesta 0.5. Finalmente nuestra **Q** vale 0.5.

Los datos resumidos son:



$$N = 76$$

$$Z = 1.65$$

$$E = 0.10$$

$$P = 0.50$$

$$Q = 0.50$$

Sustituyendo esos valores en la fórmula general, tendremos:

$$n = \frac{1.65^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5 \cdot (76)}{76 - 1 \cdot (0.10)^2 + (1.65)^2 \cdot 0.5 \cdot (0.5)}$$

Al operar lo que tenemos arriba, llegamos a saber el resultado de **n**, ósea el valor de nuestra muestra:

$$n = 36.16 \approx 37$$

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Estos son los instrumentos que los investigadores utilizan para recolectar y registrar la información.

3.4.1 TÉCNICAS.

Una técnica será una acción ordenada específica, que se pone en práctica para recabar información específica.

LA ENCUESTA



Es una técnica de investigación que permite al investigador conocer información de un hecho a través de las opiniones que reflejan ciertas maneras y formas de asimilar y comprender los hechos.

La encuesta se define como: procedimiento que consiste en hacer las mismas preguntas a una parte de la población, que previamente fue definida y determinada a través de procedimientos estadísticos de muestreo. La obtención de la información es a través de la interrogación escrita.

3.4.2 INSTRUMENTOS.

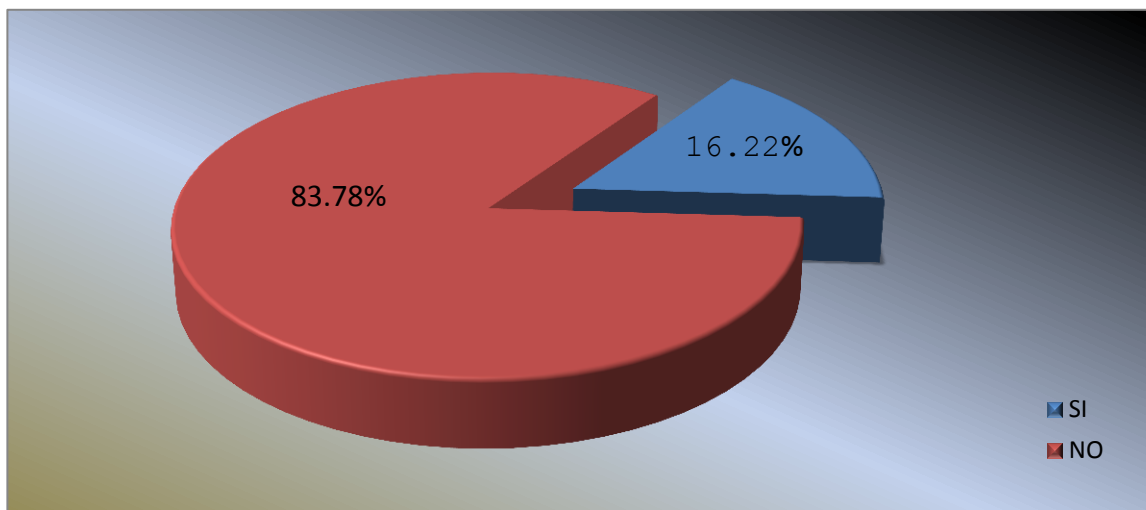
CUESTIONARIO.

El instrumento de la encuesta es el cuestionario y se define como: conjunto de preguntas preparadas cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación.

3.5 TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

1.0 ¿Conoce usted todas las obligaciones y procesos a las que están sujetas las actividades económicas que se realizan dentro del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana?

| RESPUESTA | N° DE ALUMNOS | PORCENTAJE |
|--------------|---------------|-------------|
| SI | 6 | 16.22% |
| NO | 31 | 83.78% |
| TOTAL | 37 | 100% |



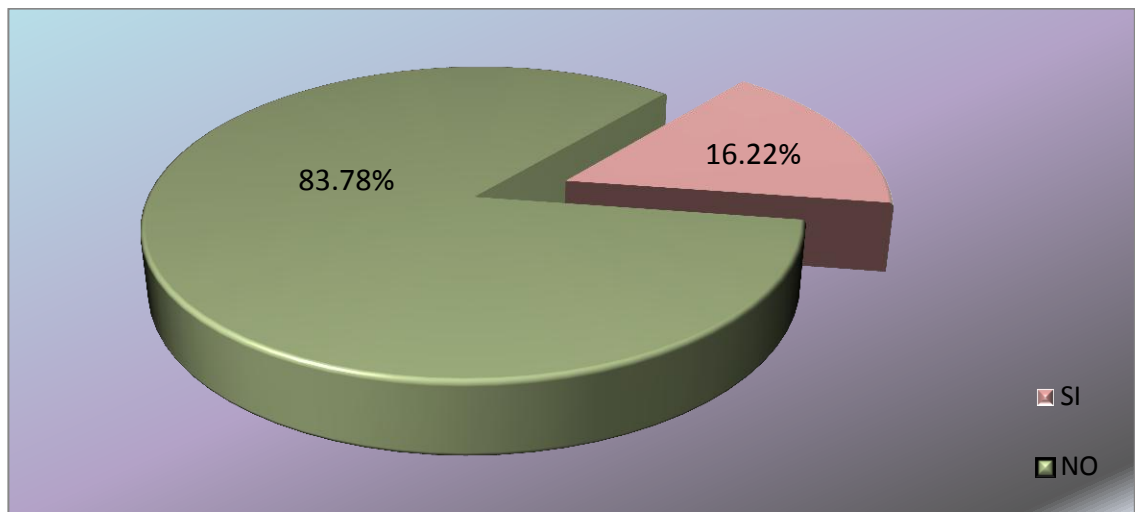
Análisis:

En base a los resultados obtenidos por los estudiantes de la cátedra de Derecho Mercantil II se puede identificar que el 83.78% manifiestan no conocer las obligaciones municipales y el 16.22% dicen conocer dichas obligaciones.



2.0 ¿Conoce usted, las reformas a las que fue sometida la Ley de impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana?

| RESPUESTA | N° DE ALUMNOS | PORCENTAJE |
|--------------|---------------|-------------|
| SI | 6 | 16.22% |
| NO | 31 | 83.78% |
| TOTAL | 37 | 100% |

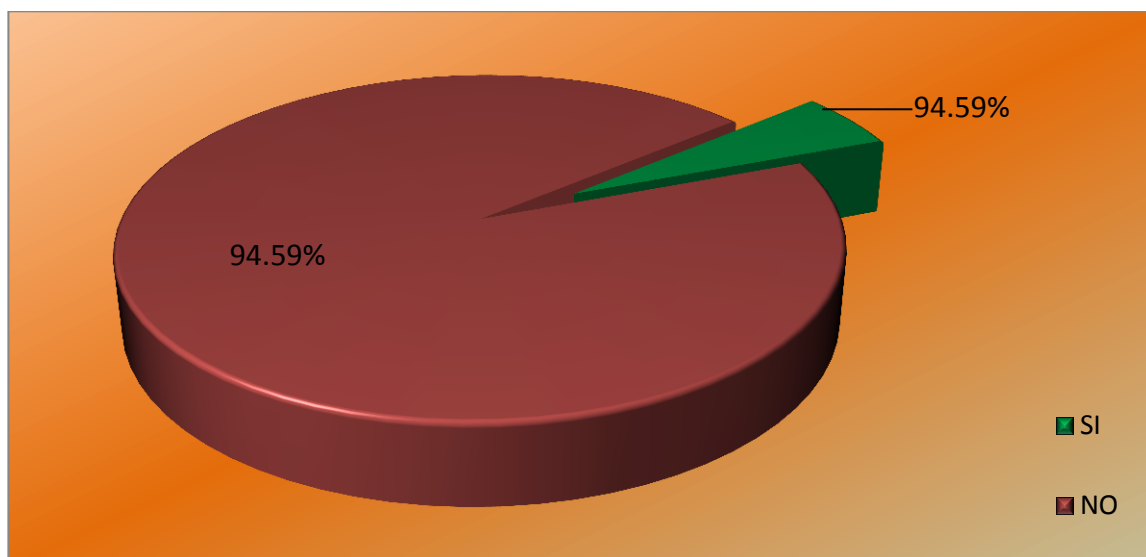


Análisis:

Existe un conocimiento bajo sobre la última reforma a la Ley Municipal de Santa Ana puesto que un 83.78% dice no conocer dicha reforma mientras que un 16.22% manifiesta si tener conocimiento.

3.0 ¿Conoce usted la nueva tabla para la determinación del impuesto municipal a la actividad económica que se aplica en el municipio de Santa Ana desde el año pasado?

| RESPUESTA | N° DE ALUMNOS | PORCENTAJE |
|--------------|---------------|-------------|
| SI | 2 | 5.41% |
| NO | 35 | 94.59% |
| TOTAL | 37 | 100% |

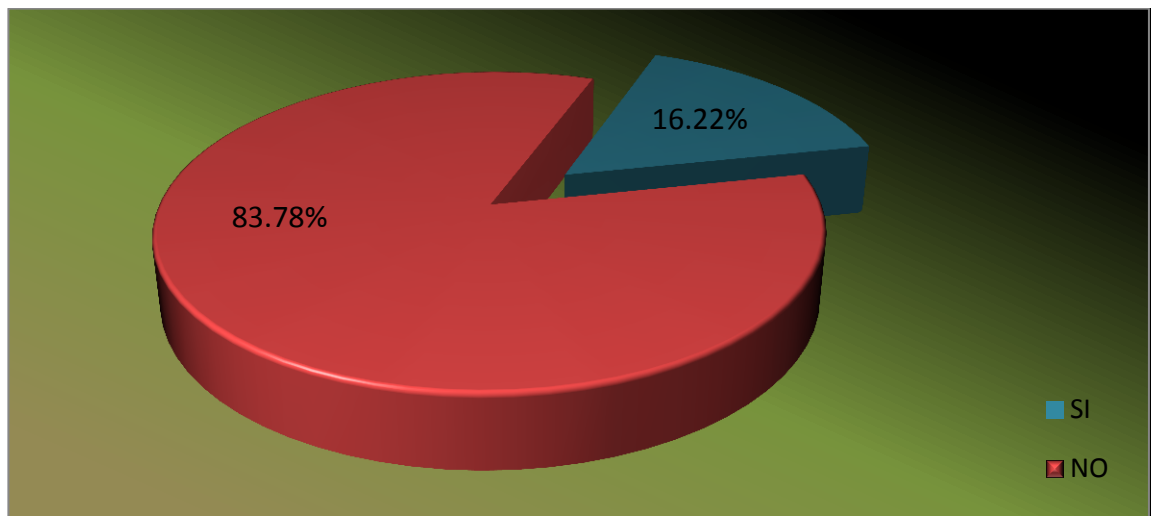


Análisis:

Según los resultados obtenidos se puede definir que un 94.59% de los estudiantes encuestados no poseen conocimiento de la tabla de aplicación del impuesto municipal y el 5.41% dicen si conocer dicha tabla.

4.0 ¿Conoce usted el nuevo periodo municipal de presentación de la declaración anual jurada, en la alcaldía municipal de Santa Ana?

| RESPUESTA | N° DE ALUMNOS | PORCENTAJE |
|-----------|---------------|------------|
| SI | 6 | 16.22% |
| NO | 31 | 83.78% |
| TOTAL | 37 | 100% |

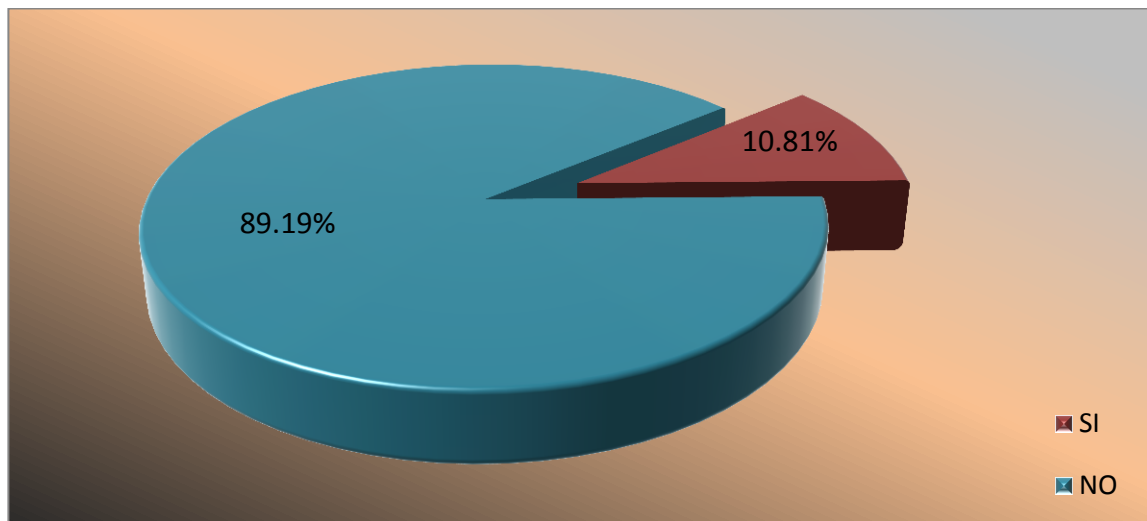


Análisis:

En base a los datos obtenidos se ha detectados que 83.78% de los estudiantes no tienen conocimiento del nuevo periodo de presentación de los distintos formularios municipales y un 16.22% conocen el nuevo periodo de presentación.

5.0 ¿Conoce usted las deducciones que permite realizar la Ley de impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, a la base imponible para el cálculo del impuesto municipal a la actividad económica?

| RESPUESTA | N° DE ALUMNOS | PORCENTAJE |
|------------------|----------------------|-------------------|
| SI | 4 | 10.81% |
| NO | 33 | 89.19% |
| TOTAL | 37 | 100% |



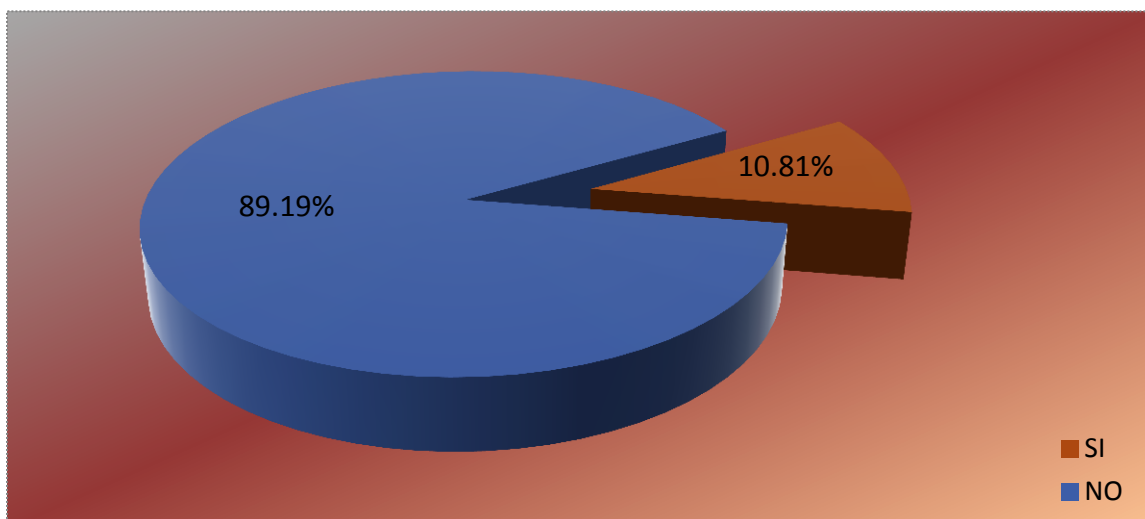
Análisis:

El 89.19% de los estudiantes opinan que no conocen las deducciones que permite realizar la ley de impuestos municipales y el 10.81% opinan que si conocen dichas deducciones.



6.0 ¿Sabe usted cuales son las obligaciones formales de los contribuyentes de la alcaldía municipal de Santa Ana?

| RESPUESTA | N° DE ALUMNOS | PORCENTAJE |
|--------------|---------------|-------------|
| SI | 4 | 10.81% |
| NO | 33 | 89.19% |
| TOTAL | 37 | 100% |

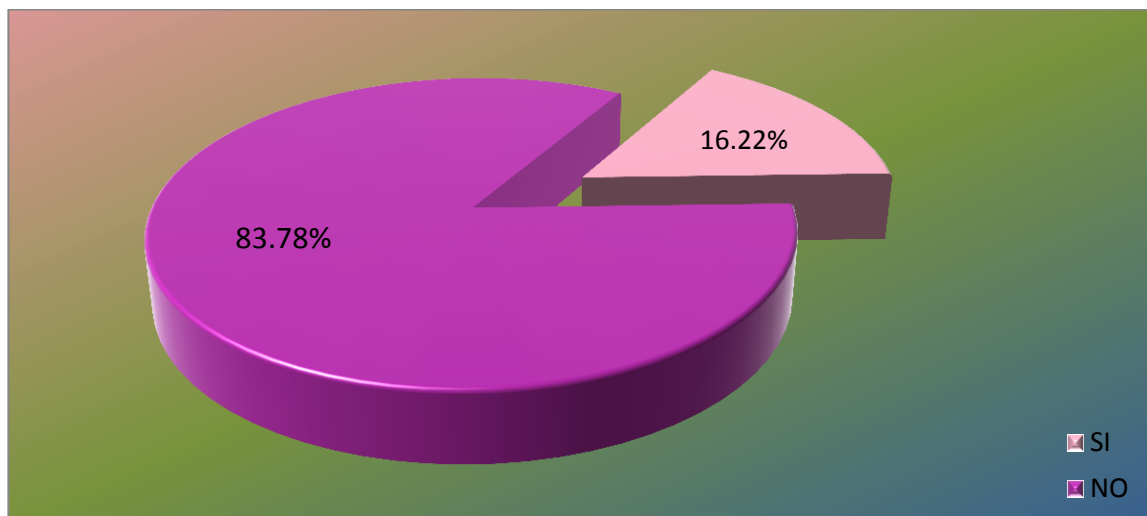


Análisis:

Las respuestas obtenidas se ha detectado que del 100% de los estudiantes un 89.19% manifiestan no conocer las distintas obligaciones formales a las que están sujetas los contribuyentes mientras que el 10.81% opinan conocer de dichas obligaciones.

7.0 ¿Sabe usted cual es el porcentaje de sanción por la presentación extemporánea de la declaración de impuestos municipales en el municipio de Santa Ana?

| RESPUESTA | N° DE ALUMNOS | PORCENTAJE |
|--------------|---------------|-------------|
| SI | 6 | 16.22% |
| NO | 31 | 83.78% |
| TOTAL | 37 | 100% |

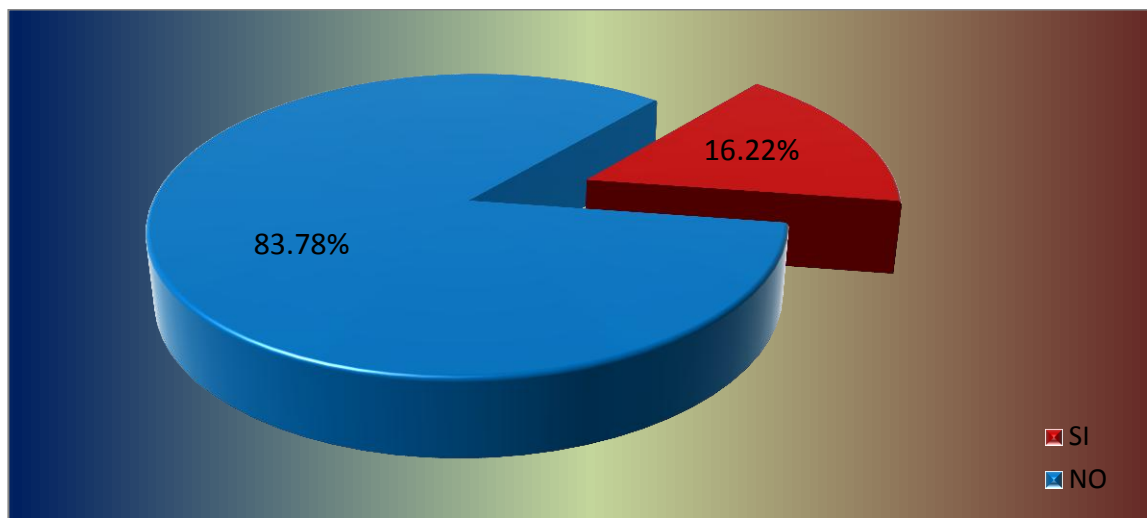


Análisis:

Las respuestas obtenidas revelan que una mayoría del 83.78% han manifestado que no están informados de las multas por presentar de manera extemporánea la declaración de impuestos municipales.

8.0 ¿Sabe usted cual es el periodo que tiene una empresa para inscribirse en la alcaldía municipal de Santa Ana, después de su apertura?

| RESPUESTA | N° DE ALUMNOS | PORCENTAJE |
|--------------|---------------|-------------|
| SI | 6 | 16.22% |
| NO | 31 | 83.78% |
| TOTAL | 37 | 100% |

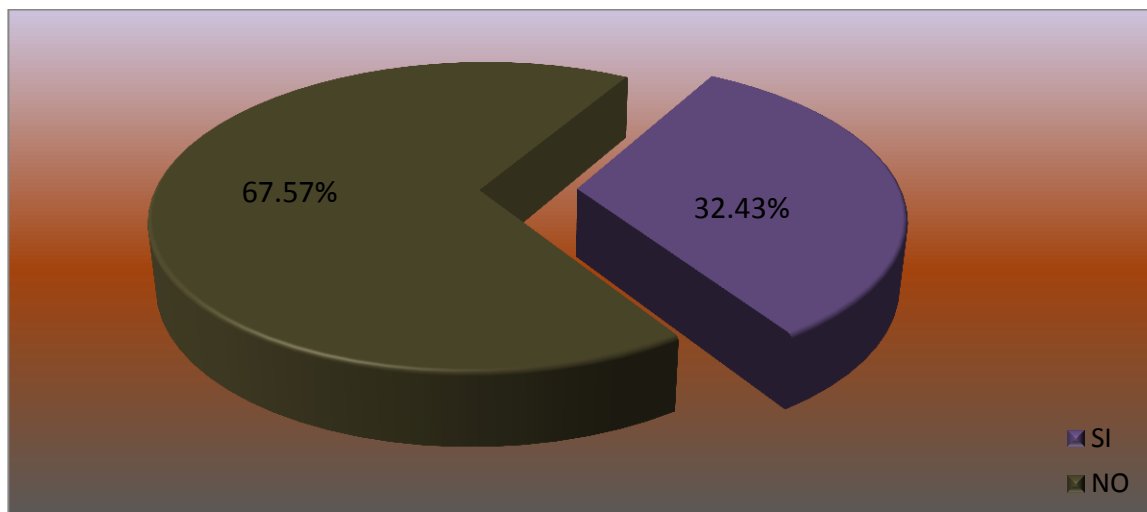


Análisis:

Quedo establecido que un 83.78% de los encuestados dicen no conocer el periodo con el que cuenta un contribuyente para inscribirse en la alcaldía y solo un 16.22% manifiesta conocer el periodo de inscripción.

9.0 ¿Conoce usted los dos tipos de declaración jurada para la determinación del impuesto municipal que existen y la diferencia entre ellas?

| RESPUESTA | N° DE ALUMNOS | PORCENTAJE |
|--------------|---------------|-------------|
| SI | 12 | 32.43% |
| NO | 25 | 67.57% |
| TOTAL | 37 | 100% |

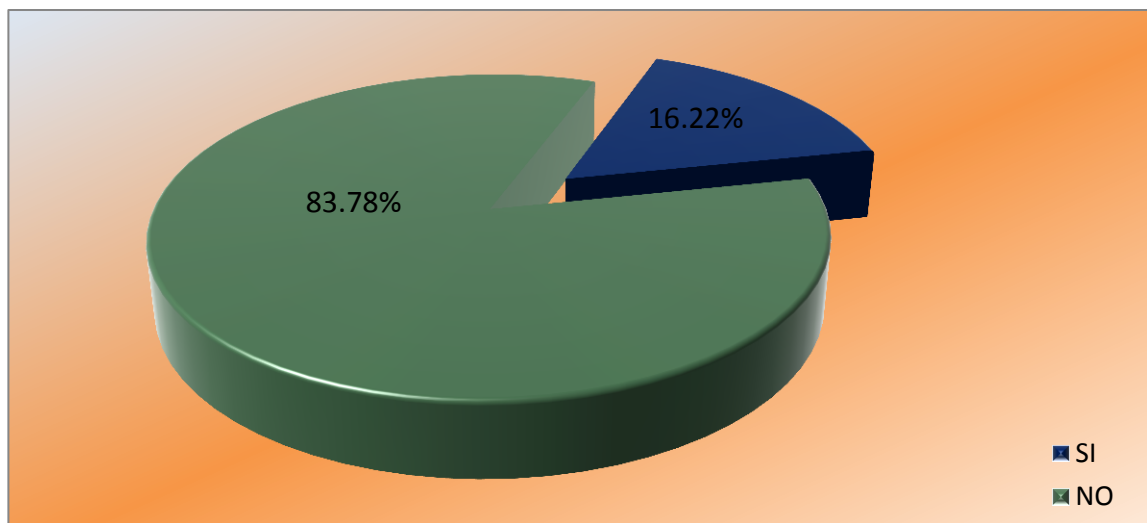


Análisis:

Del 100% de las personas encuestadas se determinó que un 67.57% dicen no conocer los distintos formularios de declaraciones juradas y sus diferencias mientras que un 32.43% manifiestan conocerlos.

10. ¿Sabía usted de la implementación de un formulario único para realización de todas las obligaciones a las que están sujetas las actividades económicas del municipio de Santa Ana?

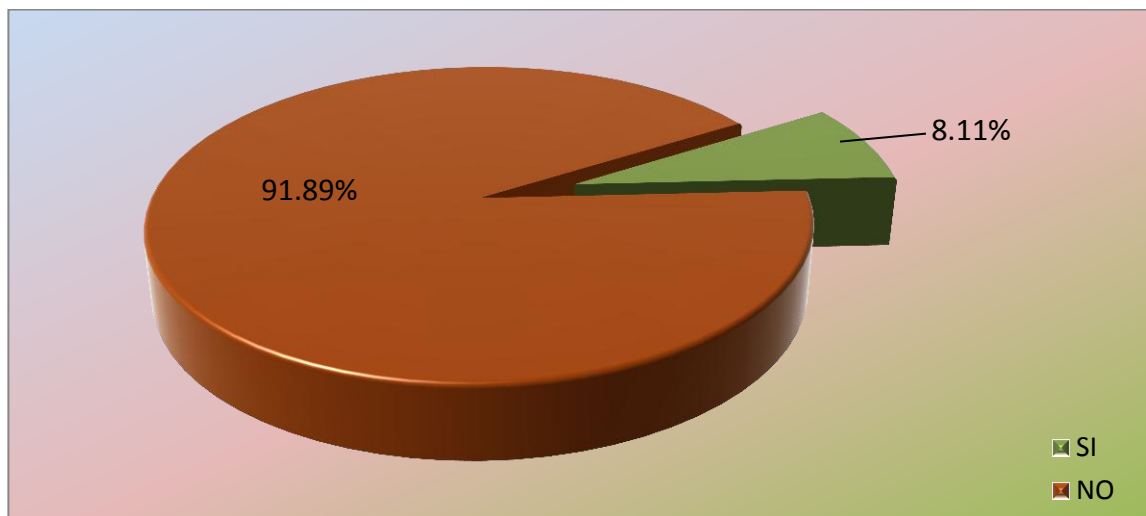
| RESPUESTA | N° DE ALUMNOS | PORCENTAJE |
|--------------|---------------|-------------|
| SI | 6 | 16.22% |
| NO | 31 | 83.78% |
| TOTAL | 37 | 100% |



Análisis: Según los resultados obtenidos se refleja que un 83.78% de los encuestados no tenían conocimiento sobre la adopción de un formulario único por parte de la municipalidad, por lo contrario el 16.22% manifiesta conocer sobre dicha adopción.

11. ¿Conoce la existencia de bibliografía relacionada con las obligaciones a cumplir en materia tributaria municipal del departamento de Santa Ana?

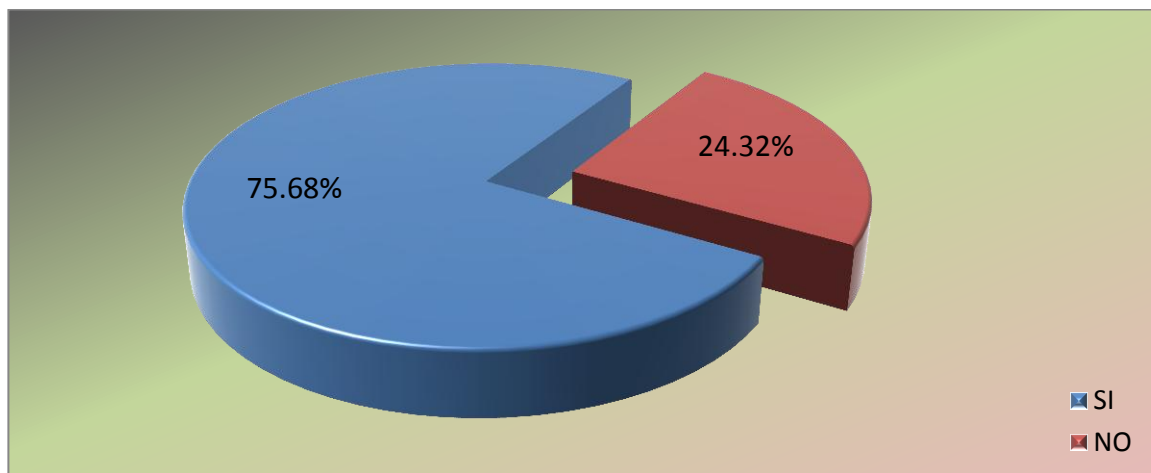
| RESPUESTA | N° DE ALUMNOS | PORCENTAJE |
|--------------|---------------|-------------|
| SI | 3 | 8.11% |
| NO | 34 | 91.89% |
| TOTAL | 37 | 100% |



Análisis: De los estudiantes encuestados existe un porcentaje de 8.11% que manifiestan conocer una guía para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el municipio de Santa Ana mientras que el 91.89% dicen no tener conocimiento sobre la existencia de una guía para el cumplimiento de dichas obligaciones.

12. ¿Considera de utilidad la existencia de una guía que ilustre mediante casos prácticos el cumplimiento de las obligaciones municipales a las que están sujetas las actividades económicas en el municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana?

| RESPUESTA | N° DE ALUMNOS | PORCENTAJE |
|--------------|---------------|-------------|
| SI | 28 | 75.68% |
| NO | 9 | 24.32% |
| TOTAL | 37 | 100% |

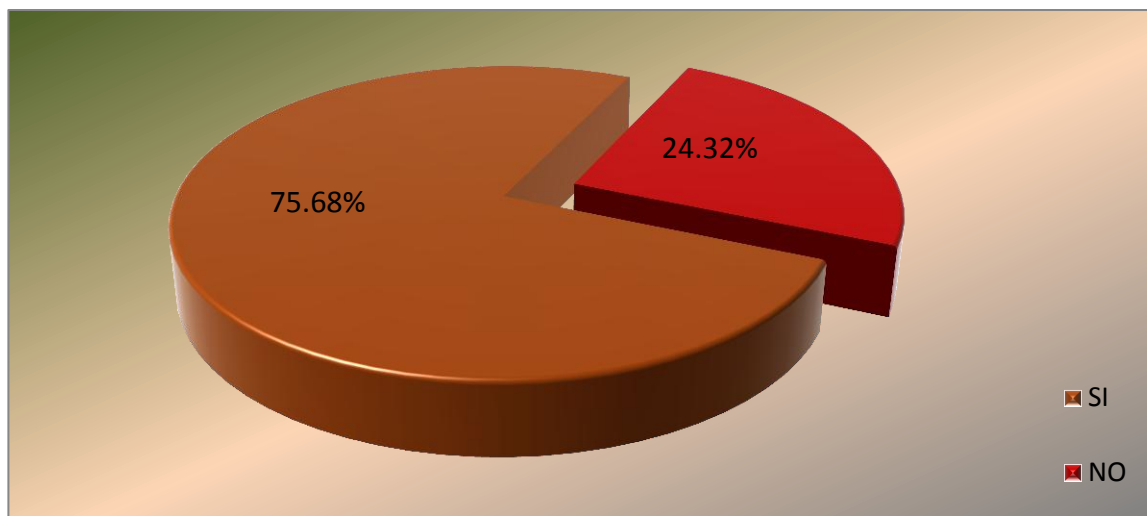


Análisis:

Del total de la muestra se determinó que existe un 75.68% que considera de utilidad la existencia de una guía para el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la municipalidad y solo un 24.32% manifiestan que no.

13. ¿Si existiera una guía práctica que ilustrara mediante ejemplos prácticos todas las obligaciones a las que están sujetas las actividades económicas del municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, la consultaría?

| RESPUESTA | N° DE ALUMNOS | PORCENTAJE |
|--------------|---------------|-------------|
| SI | 28 | 75.68% |
| NO | 9 | 24.32% |
| TOTAL | 37 | 100% |




Análisis:

Es necesario la creación de una guía ilustrada que contenga casos prácticos de las distintas obligaciones tributarias puesto que un 75.68% lo consultaría mientras que solo un 24.32% manifiesta no consultar dicha guía.



**“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES
MUNICIPALES A LAS QUE ESTAN
SUJETAS LAS ACTIVIDADES
ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO
DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO
DE SANTA ANA, (CASO
PRÁCTICO EMPRESAS DEL
SECTOR COMERCIO) ”**

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”. 

4.1 CASO PRÁCTICO DE APERTURA DE NEGOCIO.

4.1.1 Apertura de negocio persona natural

➤ Planteamiento del Caso:

Se establece negocio en el centro de Santa Ana propiedad de señorita Carmen Leticia Contreras Arévalo por lo que hace presente a la alcaldía municipal de Santa Ana el día 26 de junio con el objetivo de presentar el formulario de trámites empresariales para cumplir las obligaciones municipales correspondientes, para lo cual presenta la siguiente información.


1. Nombre del Propietario:

Carmen Leticia Contreras Arévalo

2. NIT: 0210-050682-107-9

3. DUI: 03854669-9

CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”. 

4. **Dirección:** 7° Calle Poniente / 6 y 8 Avenida Sur, Local # 8

5. **Nombre de la empresa:** Mini tienda Arévalo.

6. **Teléfono:** 2440-0309

8. **Fecha de inicio de operaciones:** 23 de Junio de 2011.

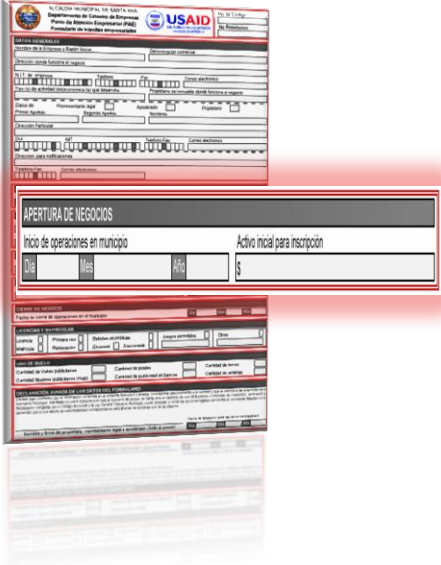
9. **Propietario del Inmueble donde opera:** Melvin Gustavo Retana.

10. **Tipo de Actividad económica:** venta de productos de consumo diario al por menor.

Con dicha información se procede a llenar el formulario de trámites empresariales:

➤ **Documentos a presentar:**

1. Formulario de Trámites Empresariales.



CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) ” .



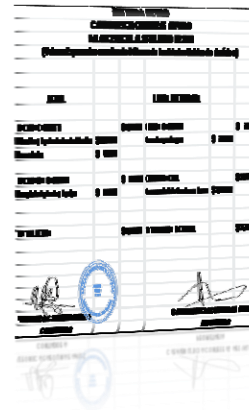
2. Fotocopia de DUI del propietario.



3. Fotocopia de NIT del propietario



4. Balance General de la empresa debidamente firmado.






CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) "



Formulario de Trámites Empresariales.

| | | | |
|--|---|--|---|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA Departamento de Catastro de Empresas Punto de Atención Empresarial (PAE) Formulario de trámites empresariales |  | No de Código: <input style="width: 100%;" type="text"/> No Resolución: <input style="width: 100%;" type="text"/> |
| DATOS GENERALES | | | |
| Nombre de la Empresa o Razón Social | | Denominación comercial | |
| <input type="text" value="Mini tienda Arevalo"/> | | <input type="text" value="Mini tienda Arevalo"/> | |
| Dirección donde funciona el negocio | | | |
| <input type="text" value="7° Calle Poniente / 6 y 8 Avenida Sur, Local # 8."/> | | | |
| N.I.T. de empresa | Teléfono | Fax | Correo electrónico |
| <input type="text" value="0210-050682-107-9"/> | <input type="text" value="2440-0309"/> | <input type="text"/> | <input type="text" value="carmenleticia@hotmail.com"/> |
| Tipo (s) de actividad (es) económica (s) que desarrolla | | Propietario del inmueble donde funciona el negocio | |
| <input type="text" value="venta de productos de consumo diario al por menor"/> | | <input type="text" value="venta de productos de consumo diario al por menor"/> | |
| Datos de: Representante legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> Propietario <input checked="" type="checkbox"/> | | | |
| Primer Apellido | | Segundo Apellido | |
| <input type="text" value="Contreras"/> | | <input type="text" value="Arevalo"/> | |
| Nombres | | <input type="text" value="Carmen Leticia"/> | |
| Dirección Particular | | | |
| <input type="text" value="7° Calle Poniente / 6 y 8 Avenida Sur, Local # 8."/> | | | |
| DUI | NIT | Telefono-Fax | Correo electrónico |
| <input type="text" value="03854669-9"/> | <input type="text" value="0210-050682-107-9"/> | <input type="text"/> | <input type="text" value="carmenleticia@hotmail.com"/> |
| Dirección para notificaciones: | | | |
| <input type="text" value="7° Calle Poniente / 6 y 8 Avenida Sur, Local # 8."/> | | | |
| Telefono-Fax | | Correo electrónico | |
| <input type="text"/> | | <input type="text" value="carmenleticia@hotmail.com"/> | |
| APERTURA DE NEGOCIOS | | | |
| Inicio de operaciones en municipio | | Activo inicial para inscripción | |
| Día | Mes | Año | \$ |
| <input type="text" value="23"/> | <input type="text" value="Junio"/> | <input type="text" value="2012"/> | <input type="text" value="2,700.00"/> |
| CAMBIO DE DOMICILIO DEL NEGOCIO | | | |
| Dirección actual del negocio | | | |
| <input type="text"/> | | | |
| Código del inmueble | Telefono nuevo | Propietario del inmueble | Fecha del cambio |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/> |
| CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL | | | |
| Nueva razón social | | | |
| <input type="text"/> | | | |
| CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE NEGOCIO | | | |
| Nuevo nombre del negocio | | Fecha del cambio | |
| <input type="text"/> | | Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/> | |
| CIERRE DE NEGOCIO | | | |
| Fecha de cierre de operaciones en el municipio | | | Fecha del cambio |
| <input type="text"/> | | | Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/> |
| LICENCIAS Y MATRÍCULAS | | | |
| Licencia <input type="checkbox"/> | Primera vez <input type="checkbox"/> | Bebidas alcohólicas <input type="checkbox"/> | Juegos permitidos <input type="checkbox"/> |
| Matrícula <input type="checkbox"/> | Renovación <input type="checkbox"/> | Envasada <input type="checkbox"/> Fraccionada <input type="checkbox"/> | Otros <input type="text"/> |
| USO DE SUELO | | | |
| Cantidad de Vallas publicitarias <input type="text"/> | Cantidad de postes <input type="text"/> | Cantidad de torres <input type="text"/> | |
| Cantidad Muebles publicitarios (mupi) <input type="text"/> | Cantidad de publicidad en bancas <input type="text"/> | Cantidad de antenas <input type="text"/> | |
| DECLARACIÓN JURADA DE LOS DATOS DEL FORMULARIO | | | |
| Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario y anexos, corresponde absolutamente a la realidad y que se adecúa a las exigencias de la normativa municipal. Manifiesto mi pleno conocimiento que el Gobierno Municipal de Santa Ana en ejercicio de sus atribuciones y funciones de inspección, verificación y fiscalización otorgadas por el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal, puede proceder a tomar las acciones legales pertinentes si constatare falsedad en lo declarado, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente para afrontar las acciones que la Ley dispone. | | | |
| Carmen Leticia Contrera Arévalo.  | | Fecha de recepción (para uso de la municipalidad) | |
| Nombre y firma del propietario, representante legal o apoderado (Sello si posee) | | Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/> | |

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



Anexos a presentar:

➤ Fotocopia de DUI.



➤ Fotocopia de NIT.

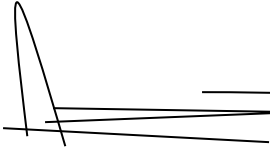

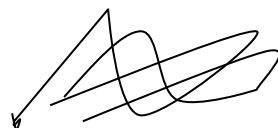


CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".




➤ Balance General

| MINI TIENDA AREVALO CARMEN LETICIA CONTRERAS AREVALO BALANCE INICIAL AL 25 DE JUNIO DE 2011 (Valores Expresados en miles de Dólares de los Estados Unidos de América) | | | |
|--|-------------|----------------------------------|--------------------|
| <u>ACTIVO</u> | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | \$ 2,400.00 |
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo | \$ 2,000.00 | | |
| Inventarios | \$ 400.00 | | |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | \$ 300.00 |
| Propiedad planta y Equipo | \$ 300.00 | | |
| TOTAL ACTIVO | | | \$ 2,700.00 |
| <u>PASIVO Y PATRIMONIO</u> | | | |
| PASIVO CORRIENTE | | | \$ 700.00 |
| Cuentas por Pagar | \$ 700.00 | | |
| CAPITAL SOCIAL | | | \$ 2,000.00 |
| | \$ 2,000.00 | | |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL | | | \$ 2,700.00 |
|    | | | |
| José Alejandro Vega Martínez | | Carmen Leticia Contreras Arévalo | |



El tiempo aproximado para realizar el trámite es de 18 minutos

CAPÍTULO IV

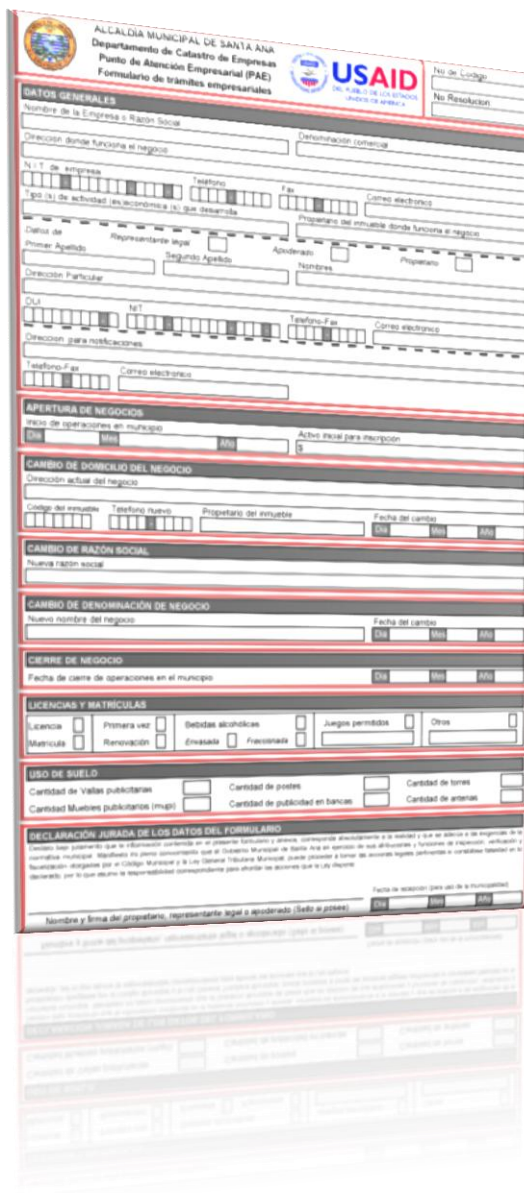
“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”. 

4.1.2 apertura de negocio persona jurídica.

El 26 de Junio de 2,011 se constituye la empresa denominada SAINSA S.A. DE C.V. por lo que el 27 de junio de ese mismo año la representante legal de dicha empresa se presenta a

las instalaciones de la alcaldía municipal de Santa Ana para realizar el trámite de apertura de la empresa en la municipalidad y así cumplir con todas las obligaciones municipales a las que estará sujeta la empresa a lo largo de su funcionamiento.

Datos generales de la empresa y representante legal:



➤ **Nombre de la empresa:**

SAINSA S.A. DE C.V.

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



- **NIT de la empresa:** 0614-230111-103-0
- **NRC:** 107654-8
- **Teléfono:** 2415-5842
- **Correo electrónico:** sainsa@hotmail.com
- **Dirección:** 5° calle poniente /4 y 6 Avenida Sur, Local # 4.
- **Propietario del local donde opera:** Pedro Ernesto Ramírez Mendoza
- **Denominación Comercial:** SAINSA S.A. DE C.V.
- **Tipo de actividad económica:** compra de bienes raíces y otras actividades.
- **Nombre de la Representante legal:** Mónica Isabel Echeverría Dorath
- **NIT de Representante Legal:** 0210-120177-107-9
- **Numero de DUI:** 03580341-7



El tiempo aproximado para realizar el trámite es de 18 minutos.

CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) ”.



➤ Documentos a presentar:

1. Formulario de Trámites Empresariales.

2. Fotocopia de DUI del Representante legal de la empresa.



3. Fotocopia de NIT del representante legal de la empresa.



4. Credencial de representante legal o apoderado.

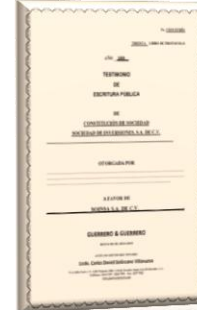


CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)" .



5. Fotocopia de Escritura de constitución de la Sociedad.



6. Fotocopia del NIT de Empresa.



7. Balance General de la empresa debidamente firmado.

| ESTADO DE RESULTADOS | |
|--|---------------------|
| PERIODO DE EJERCICIO DE EJERCICIO N.º 001 | |
| DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 | |
| MONEDA: DOLÁR DE LOS ESTADOS UNIDOS | |
| INGRESOS | |
| INGRESOS POR VENTAS | \$ 10,000.00 |
| INGRESOS POR SERVICIOS | \$ 2,000.00 |
| INGRESOS POR RENTAS | \$ 500.00 |
| INGRESOS POR DIVIDENDOS | \$ 0.00 |
| INGRESOS POR OTROS | \$ 0.00 |
| TOTAL INGRESOS | \$ 12,500.00 |
| EGRESOS | |
| EGRESOS POR MATERIAS PRIMAS | \$ 3,000.00 |
| EGRESOS POR SALARIOS | \$ 4,000.00 |
| EGRESOS POR RENTAS | \$ 1,000.00 |
| EGRESOS POR OTROS | \$ 0.00 |
| TOTAL EGRESOS | \$ 8,000.00 |
| RESULTADO DE EJERCICIO | \$ 4,500.00 |

8. Copia de recibo de pago de inmueble.





CAPÍTULO IV


"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) "



Formulario de trámites empresariales.

| | | | | |
|--|--|--|--|--------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA Departamento de Catastro de Empresas Punto de Atención Empresarial (PAE) Formulario de trámites empresariales | |  No de Codigo: _____ No Resolucion: _____ | | |
| DATOS GENERALES | | | | |
| Nombre de la Empresa o Razón Social Sociedad de Inversiones, S.A. de C.V. | | Denominación comercial SODEINSA | | |
| Dirección donde funciona el negocio 5 Calle Poniente/4 y 6 Avenida Sur, Local #4 | | | | |
| N.I.T. de empresa 0614 230611 103 0 | Teléfono 2415 5842 | Fax _____ Correo electrónico sodeinsa@hotmail.com | | |
| Tipo (s) de actividad (es)económica (s) que desarrolla Venta de Pasajes aereos | | Propietario del inmueble donde funciona el negocio Pedro Ernesto Ramirez Mendoza | | |
| Datos de: Representante legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Primer Apellido Echeverría Segundo Apellido Dorath Nombres Mónica Isabel | | | | |
| Dirección Particular 25 Calle Oriente / 6 y 8 Avenida Norte # 20 | | | | |
| DUI 03580341 7 | NIT 0210 120177 107 | Teléfono-Fax 2441 1844 | | |
| Dirección para notificaciones: 25 Calle Oriente / 6 y 8 Avenida Norte # 20 | | | | |
| Teléfono-Fax 2441 1844 Correo electrónico _____ | | | | |
| APERTURA DE NEGOCIOS | | | | |
| Inicio de operaciones en municipio Día 23 Mes JUNIO Año 2011 | | Activo inicial para inscripción \$ 23,917.58 | | |
| CAMBIO DE DOMICILIO DEL NEGOCIO | | | | |
| Dirección actual del negocio _____ | | | | |
| Código del inmueble _____ | Teléfono nuevo _____ | Propietario del inmueble _____ Fecha del cambio Día _____ Mes _____ Año _____ | | |
| CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL | | | | |
| Nueva razón social _____ | | | | |
| CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE NEGOCIO | | | | |
| Nuevo nombre del negocio _____ | | Fecha del cambio Día _____ Mes _____ Año _____ | | |
| CIERRE DE NEGOCIO | | | | |
| Fecha de cierre de operaciones en el municipio _____ | | Día _____ Mes _____ Año _____ | | |
| LICENCIAS Y MATRÍCULAS | | | | |
| Licencia <input type="checkbox"/> | Primera vez <input type="checkbox"/> | Bebidas alcohólicas <input type="checkbox"/> | Juegos permitidos <input type="checkbox"/> | Otros <input type="checkbox"/> |
| Matrícula <input type="checkbox"/> | Renovación <input type="checkbox"/> | Envasada <input type="checkbox"/> | Fraccionada <input type="checkbox"/> | _____ |
| USO DE SUELO | | | | |
| Cantidad de Vallas publicitarias _____ | Cantidad de postes _____ | Cantidad de torres _____ | | |
| Cantidad Muebles publicitarios (mupi) _____ | Cantidad de publicidad en bancas _____ | Cantidad de antenas _____ | | |
| DECLARACIÓN JURADA DE LOS DATOS DEL FORMULARIO | | | | |
| Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario y anexos, corresponde absolutamente a la realidad y que se adecúa a las exigencias de la normativa municipal. Manifiesto mi pleno conocimiento que el Gobierno Municipal de Santa Ana en ejercicio de sus atribuciones y funciones de inspección, verificación y fiscalización otorgadas por el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal, puede proceder a tomar las acciones legales pertinentes si constatare falsedad en lo declarado, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente para afrontar las acciones que la Ley dispone. | | | | |
| Mónica Isabel Echeverría Dorath Nombre y firma del propietario, representante legal o apoderado (Sello si posee) | | Fecha de recepción (para uso de la municipalidad) Día _____ Mes _____ Año _____ | | |

CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”. 

ANEXOS A LLEVAR:


- Fotocopia de DUI de Representante legal.



- Fotocopia de NIT de Representante Legal.



CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”. 

- Copia Credencial Vigente de Representante Legal o apoderado.





E000768

**REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO**

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las nueve horas y veintiún minutos del día veintiséis de abril de dos mil once.

Inscríbase la anterior CREDENCIAL DE ELECCIONES DE ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE de la Sociedad SOINSA S.A. DE C.V. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0021820923, del día cinco de abril de dos mil once, según asiento número 2011225614.


INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NÚMERO 51 DEL LIBRO 2723 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES DEL FOLIO 255 AL FOLIO 256 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintiséis de abril de dos mil once.





JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA.
REGISTRADOR
Eq.

CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”. 

- Copia de escritura de constitución de la sociedad.

No. VEINTITRÉS

TREINTA LIBRO DE PROTOCOLO

AÑO 2008

TESTIMONIO
DE
ESCRITURA PÚBLICA

DE
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
SOCIEDAD DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.

OTORGADA POR

A FAVOR DE
SOINSA S.A. DE C.V.

GUERRERO & GUERRERO
DESPACHO DE ABOGADOS

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO:
Licdo. Carlos Daniel Solórzano Villanueva

9 Avenida Norte y 3^{er} Calle Poniente 8389, Colonia Escalón, Santa Ana, El Salvador, C.A.
Teléfono: 2263-2787 / 2264-7992 – Fax: 2257-7522
www.guerreroabogados.com

8 LIBRO 2151 PAGINA 85

NUMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE. En la ciudad de Santa Ana, a las once horas del día veintitrés de junio del año dos mil once. Ante mí, **JOSE RODOLFO RAMOS GUERRA**, Notario de éste domicilio, comparecen los señores **CRISTHIAN EDGARDO RAMOS RODRIGUEZ**, de veintiún años de edad, Licenciado en administración de empresa, de nacionalidad Salvadoreña y del domicilio de la ciudad de Santa Ana, persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: cero dos seis seis uno seis ocho seis-cuatro, expedido el día dieciocho de febrero de dos mil tres y con fecha de vencimiento el día dieciocho de febrero de dos mil ocho, extendido por la Republica de El Salvador, y número de Identificación tributaria: nueve cuatro ocho tres- uno cinco cero ocho ocho seis- uno cero uno- siete; y **CARLOS ELICEO ALVARADO CONTRERAS** de veintitrés años de edad, licenciado en contaduría pública; de este domicilio, de nacionalidad salvadoreña, persona a quien conozco y además identifico por medio su Documento Único de Identidad número cero dos cinco siete nueve nueve siete uno-tres.- expedido el día veintiocho de diciembre de dos mil dos en la ciudad de Santa Ana en la Republica de El Salvador.- y con Identificación Tributaria número: cero dos uno cero- dos cero cero cuatro seis seis.- cero cero uno- cero. **Y ME DICEN:** Que han convenido constituir y organizar una sociedad sobre las bases siguientes: **I) NATURALEZA, DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La sociedad es de naturaleza anónima bajo el régimen de capital variable; girará con la denominación de **SOCIEDAD DE**

8 LIBRO 2151 PAGINA 86

INVERSIONES SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse **SODEINSA S. A. DE C.V.** de nacionalidad Salvadoreña, y su domicilio principal será la ciudad de Santa Ana del mismo departamento, pero podrá abrir sucursales, agencias, oficinas o dependencias en cualquier lugar de la republica.- **II) PLAZO.-** El plazo de la sociedad será indefinido.-



III) FINALIDAD.- La finalidad de esta sociedad será: **A) GIRO PRINCIPAL;** Compra venta, Exportación e importación, de toda clase de materiales y accesorios eléctricos. **GIRO SECUNDARIO:** b) La fabricación, producción, Industrialización, distribución y transportación, de toda clase de bienes y mercancías; c) Comprar, vender, hipotecar, pignorar y en cualquier forma poseer o disponer de cualquier clase de bienes muebles e inmuebles; d) Adquirir acciones o participaciones de otras sociedades, ya sean estas nacionales o extranjeras, y toda clase de títulos valores, emitidos por entidades particulares, el estado, el municipio o entidades autónomas; e) Importar, y/o exportar, representar y distribuir toda clase de artículos, maquinarias o materiales y mercadería en general, f) Otorgar garantías reales o personales a favor de terceros o de la propia sociedad ; g) Podrá la sociedad obtener créditos, constituirse codeudora y fiadora, celebrar empréstitos y contraer toda clase de obligaciones, con personas nacionales o extranjeras, gravar con prenda o hipoteca sus bienes según el caso y aún darlos en pago, y emitir bonos con o sin garantía específica, de acuerdo a las leyes, y para todo lo cual podrá el representante legal de la Sociedad llevar todos los actos lícitos que sean

8 LIBRO 2151 PAGINA 87

necesarios o convenientes para realizar la finalidad u objeto social ; h) Celebrar toda clase de contratos y contraer toda clase de obligaciones; subcontratar servicios de cualquier naturaleza; j) En general podrá realizar cualquier tipo de operaciones mercantiles y celebrar todo acto o contrato que las leyes permitan, así como realizar todos los actos materiales jurídicos sean Civiles, laborales, Gubernamentales, Procesales o de cualquier índole que fueran necesarios para la consecución de las finalidades sociales o para el desarrollo de sus actividades, en el entendido que la enumeración anterior no es limitada, pudiendo en consecuencia celebrar tipo de oposición y venta de toda clase de actos o contratos en el ejercicio de toda actividad lícita, cualquiera que fuere su naturaleza.

CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) ” .



REPUBLICA DE EL SALVADOR

CENTRO NACIONAL DE REGISTRO

REGISTRO DE COMERCIO

8 LIBRO 2151 PAGINA 97

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES; San Salvador a las diez horas y treinta y 18 minutos del día dieciocho de junio de dos mil once.

Inscríbase el anterior testimonio de la escritura pública de CONSTITUCION de la sociedad “**SOCIEDAD DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** “que se abreviará “**SODEINSA S.A. de C.V.**”; derechos \$ 57.14 comprobante de pago 0007036609 presentado en este registro a las quince horas y cuarenta minutos del día veintiocho de abril de este año según asiento de Presentación de Instrumentos Sociales número 2006141405

Licda. Sofía Nohemí Hernández Fernández

REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 8 DEL LIBRO NÚMERO: 2151 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 85 AL FOLIO 97. FECHA DE INSCRIPCION: SAN SALVADOR, trece de junio de dos mil once.



Licda. Sofía Nohemí Hernández Fernández

REGISTRADOR

CAPÍTULO IV

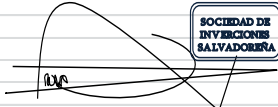

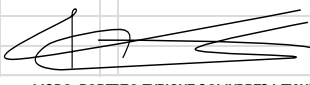



"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) "



- Copia de NIT de la Sociedad.



- Balance general en original y auditado.


| SOINSA S.A. DE C.V. | | | | |
|--|--------------|--|--|--------------|
| SOCIEDAD DE INVERSIONES SALVADOREÑAS S.A. DE C.V. | | | | |
| BALANCE INICIAL AL 25 DE JUNIO DE 2011 | | | | |
| (Valores Expresados en miles de Dólares de los Estados Unidos de América) | | | | |
| ACTIVO | | | PASIVO Y PATRIMONIO | |
| ACTIVO CORRIENTE | | \$ 13,112.37 | PASIVO CORRIENTE | \$ 11,917.58 |
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo | \$ 3,321.70 | | Cuentas por Pagar | \$ 9,678.59 |
| Inventarios | \$ 9,790.67 | | Pasivo Corriente por Partes Relacionados | \$ 2,238.99 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | \$ 10,805.21 | CAPITAL SOCIAL SUSCRITO | \$ 12,000.00 |
| Propiedad, Planta y Equipo | \$ 10,805.21 | | Capital Social Suscrito Mínimo | \$ 2,000.00 |
| | | | Capital Suscrito Variable | \$ 10,000.00 |
| TOTAL ACTIVO..... | | \$ 23,917.58 | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO..... | \$ 23,917.58 |
|  LICDA. MONICA ISABEL ECHEVERRIA DORATH REPRESENTANTE LEGAL | |  LICDO. MIGUEL ANGEL DIAZ LIMA CONTADOR | | |
| | |  LICDO. ROBERTO ENRIQUE COLINDRES LEMUS AUDITOR EXTERNO REG 2742 | | |
| | |    | | |

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



➤ Copia de recibo de pago de inmueble.


ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA
AVISO RECIBO
 7183 No. 02122004466 ISDEM No. A-0091877

E20A50465 ZONA 92 No. de Recibo 02122004466

SAINSA S.A. DE C.V.
 - SAINSA S.A. DE C.V.

Dirección de cobro: 5TA CALLE PONIENTE/4Y6 AVENIDA SUR, LOCAL #4. LUIS
 Dirección: 5TA CALLE PONIENTE/4Y6 AVENIDA SUR, LOCAL #4.

| Detalle | Valor |
|-------------------------------------|----------|
| - Pago por Empresa | \$ 20.00 |
| - 11817 Rótulos | \$ 0.00 |
| - 11816 Transporte | \$ 0.00 |
| - 11899 Postes | \$ 0.00 |
| - 12114 Fondo Fiesta | \$ 1.00 |
| - 15302 Interés por Mora | \$ 0.00 |
| - 15301 Multa por Pago Extemporáneo | \$ 0.00 |
| - Matriculas | \$ 0.00 |
| - Patentes | \$ 0.00 |


Periodo de facturación: Febrero 2012

Última Fecha de Pago: 23/06/2012 y 24/06/2012 Total a Pagar: \$ 21.00

Bancos Alcaldia


EVITASE INTERESES Y MULTAS PAGANDO SUS IMPUESTOS MUNICIPALES A TIEMPO ¡SANTA ANA ES NUESTRO COMPROMISO!

Contribuyente **EMPRESA**



0 2 1 2 2 0 0 4 4 6 6

CAPÍTULO IV

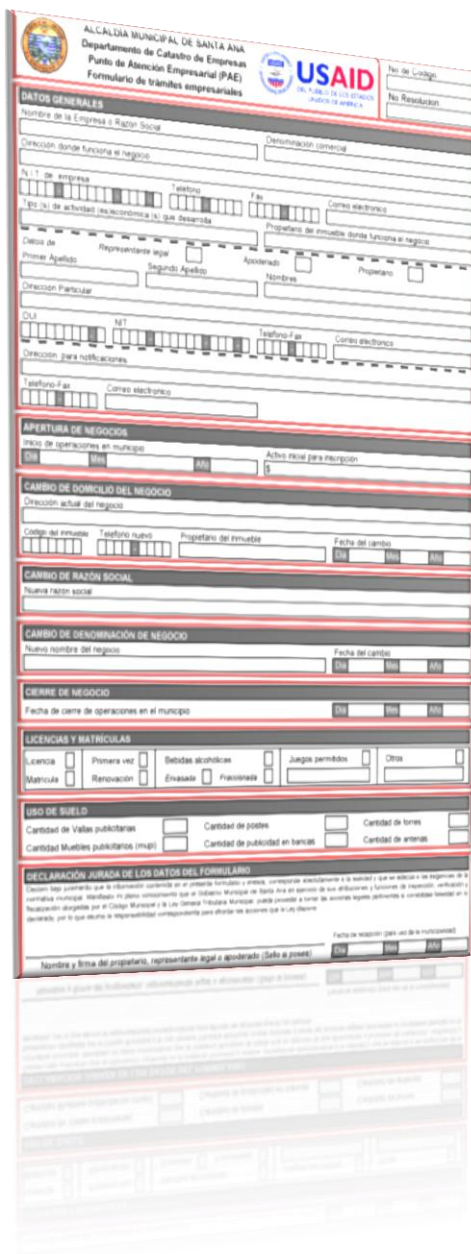
“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”. 

4.2. CASO PRÁCTICO CAMBIO DE DOMICILIO.

El día 20 de octubre de 2011 la SOCIEDAD DE INVERSIONES SALVADOREÑA S.A. DE C.V. decide trasladarse de domicilio por diversas razones internas de la sociedad, por lo que el

día 23 de octubre de ese mismo año se presentan a las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Santa Ana para notificar dicho traslado y así cumplir con las leyes tributarias exigidas por la municipalidad.

Datos generales de la empresa y representate legal:



➤ **Nombre de la empresa:**

SAINSA S.A. DE C.V.

➤ **NIT de la empresa:**

0614-230111-103-0

➤ **NRC:** 107654-8

➤ **Teléfono:** 2415-5842

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



- **Correo electrónico:** sainsa@hotmail.com
- **Dirección:** 5° calle poniente /4 y 6 Avenida Sur, Local # 4.
- **Propietario del local donde opera:** Pedro Ernesto Ramírez Mendoza
- **Nueva dirección:** Avenida Independencia entre 7° y 9° calle poniente local # 3
- **Propietario del local donde opera:** Carlos Henrique Fajardo Monroy.
- **Denominación Comercial:** SAINSA S.A. DE C.V.
- **Tipo de actividad económica:** compra de bienes raíces y otras actividades.
- **Nombre de la Representante legal:** Mónica Isabel Echeverría Dorath
- **NIT de Representante Legal:** 0210-120177-107-9
- **Numero de DUI:** 03580341-7

Documentos a presentar:

- Formulario de trámites empresariales.

CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) ”.



- Copia de recibo cancelado de pago de impuestos al mes del trámite.



- Copia de recibo de pago del inmueble.





CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) "



Formulario de trámites empresariales.

| | | | | |
|--|--|---|--|--------------------------------|
|  ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA Departamento de Catastro de Empresas Punto de Atención Empresarial (PAE) Formulario de trámites empresariales |  USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA | No de Codigo: _____ No Resolucion: _____ | | |
| DATOS GENERALES | | | | |
| Nombre de la Empresa o Razón Social Sociedad de Inversiones, S.A. de C.V. | | Denominación comercial SODEINSA | | |
| Dirección donde funciona el negocio 5 Calle Poniente/4 y 6 Avenida Sur, Local #4 | | | | |
| N.I.T. de empresa 0614 230611 103 0 | Teléfono 2415 5842 | Fax _____ Correo electronico sodeinsa@hotmail.com | | |
| Tipo (s) de actividad (es)económica (s) que desarrolla Venta de Pasajes aereos | | Propietario del inmueble donde funciona el negocio Pedro Ernesto Ramirez Mendoza | | |
| Datos de: Representante legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Primer Apellido Echeverría Segundo Apellido Dorath Nombres Mónica Isabel | | | | |
| Dirección Particular 25 Calle Oriente / 6 y 8 Avenida Norte # 20 | | | | |
| DUI 03580341 7 | NIT 0210 120177 107 | Telefono-Fax 2441 1844 Correo electronico Echeverria@hotmail.com | | |
| Dirección para notificaciones: 25 Calle Oriente / 6 y 8 Avenida Norte # 20 | | | | |
| Telefono-Fax 2441 1844 | | Correo electronico _____ | | |
| APERTURA DE NEGOCIOS | | | | |
| Inicio de operaciones en municipio Dia _____ Mes _____ Año _____ | | Activo inicial para inscripción \$ _____ | | |
| CAMBIO DE DOMICILIO DEL NEGOCIO | | | | |
| Dirección actual del negocio Avenida independencia entre 7ª y 9ª calle poniente local #3 | | | | |
| Código del inmueble 1268941 | Telefono nuevo 2440 5301 | Propietario del inmueble Carlos Henrique Fajardo Monroy Fecha del cambio Dia 23 Mes 10 Año 2011 | | |
| CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL | | | | |
| Nueva razón social _____ | | | | |
| CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE NEGOCIO | | | | |
| Nuevo nombre del negocio _____ | | Fecha del cambio Dia _____ Mes _____ Año _____ | | |
| CIERRE DE NEGOCIO | | | | |
| Fecha de cierre de operaciones en el municipio Dia _____ Mes _____ Año _____ | | | | |
| LICENCIAS Y MATRÍCULAS | | | | |
| Licencia <input type="checkbox"/> | Primera vez <input type="checkbox"/> | Bebidas alcohólicas <input type="checkbox"/> | Juegos permitidos <input type="checkbox"/> | Otros <input type="checkbox"/> |
| Matrícula <input type="checkbox"/> | Renovación <input type="checkbox"/> | Envasada <input type="checkbox"/> | Fraccionada <input type="checkbox"/> | _____ |
| USO DE SUELO | | | | |
| Cantidad de Vallas publicitarias _____ | Cantidad de postes _____ | Cantidad de torres _____ | | |
| Cantidad Muebles publicitarios (mupi) _____ | Cantidad de publicidad en bancas _____ | Cantidad de antenas _____ | | |
| DECLARACIÓN JURADA DE LOS DATOS DEL FORMULARIO | | | | |
| Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario y anexos, corresponde absolutamente a la realidad y que se adecúa a las exigencias de la normativa municipal. Manifiesto mi pleno conocimiento que el Gobierno Municipal de Santa Ana en ejercicio de sus atribuciones y funciones de inspección, verificación y fiscalización otorgadas por el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal, puede proceder a tomar las acciones legales pertinentes si constatare falsedad en lo declarado, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente para afrontar las acciones que la Ley dispone. | | | | |
| Mónica Isabel Echeverría Dorath _____ Nombre y firma del propietario, representante legal o apoderado (Sello si posee) | | Fecha de recepción (para uso de la municipalidad) Dia _____ Mes _____ Año _____ | | |

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



➤ Documentos anexos.

Copia de recibo de cancelado de pago de impuestos al mes del trámite.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA
AVISO RECIBO

7183 No. 02122004466 ISDEM No. **A-0091877**

E20A50465 ZONA 92 No. de Recibo 02122004466

SAINSA S.A. DE C.V.
- SAINSA S.A. DE C.V.

Dirección de cobro: 5TA CALLE PONIENTE/4Y6 AVENIDA SUR, LOCAL #4. LUIS
 Dirección: 5TA CALLE PONIENTE/4Y6 AVENIDA SUR, LOCAL #4.

| Detalle | Valor |
|-------------------------------------|-----------------|
| - Pago por Empresa | \$ 20.00 |
| - 11817 Rótulos | \$ 0.00 |
| - 11816 Transporte | \$ 0.00 |
| - 11899 Postes | \$ 0.00 |
| - 12114 Fondo Fiesta | \$ 1.00 |
| - 15302 Interés por Mora | \$ 0.00 |
| - 15301 Multa por Pago Extemporáneo | \$ 0.00 |
| - Matrículas | \$ 0.00 |
| - Patentes | \$ 0.00 |
| Total a Pagar: | \$ 21.00 |

Período de facturación: Febrero 2012

Última Fecha de Pago: 23/06/2012 (Bancos) / 24/06/2012 (Alcaldía)

CANCELADO
 21 FEB 2012

CAJA DE TESORERÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA

EVITASE INTERESES Y MULTAS PAGANDO SUS IMPUESTOS MUNICIPALES A TIEMPO ¡SANTA ANA ES NUESTRO COMPROMISO!

EMPRESA Contribuyente

0 2 1 2 2 0 0 4 4 6 6

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



Copia de recibo de pago de inmueble.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA
AVISO RECIBO

ISDEM Nº **111558**

0015724 Número de recibo : 12091-019623

Contribuyente:
Carmen Leticia Contreras Arévalo

Dirección del Inmueble:
7 Calle Poniente / 6 y 8 Avenida Sur Local #8

Dirección de cobro:
7 Calle Poniente / 6 y 8 Avenida Sur Local #8

| Detalle | Valor |
|--|-----------|
| - 12108 Servicio de Luz | \$ 20.51 |
| - 12109 Recolección y Transporte de Desechos Sólidos | \$ 26.40 |
| - 12112 Disposición final de Desechos Sólidos | \$ 26.40 |
| - 12117 Pavimento | \$ 36.00 |
| - 12114 Fondo de fiesta | \$ 3.28 |
| - 15302 Interés Mora | - |
| - 15301 Multa por Pago Extemporáneo | - |
| - Sub Total | \$ 112.59 |
| - Dispensa (Interés + Multa) | - |

Fecha de emisión: 11/12/2009


Períodos Cobrados:
Ene10-Dic10N

| | | | |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------------|
| Ultima Fecha de Pago | 11/12/2009 | 11/12/2009 | Total a Pagar: \$ 112.59 |
| | <small>Bancos</small> | <small>Alcaldía</small> | |

EVÍTESE INTERESE Y MULTAS PAGANDO SUS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES A TIEMPO

Contribuyente

CAPÍTULO IV

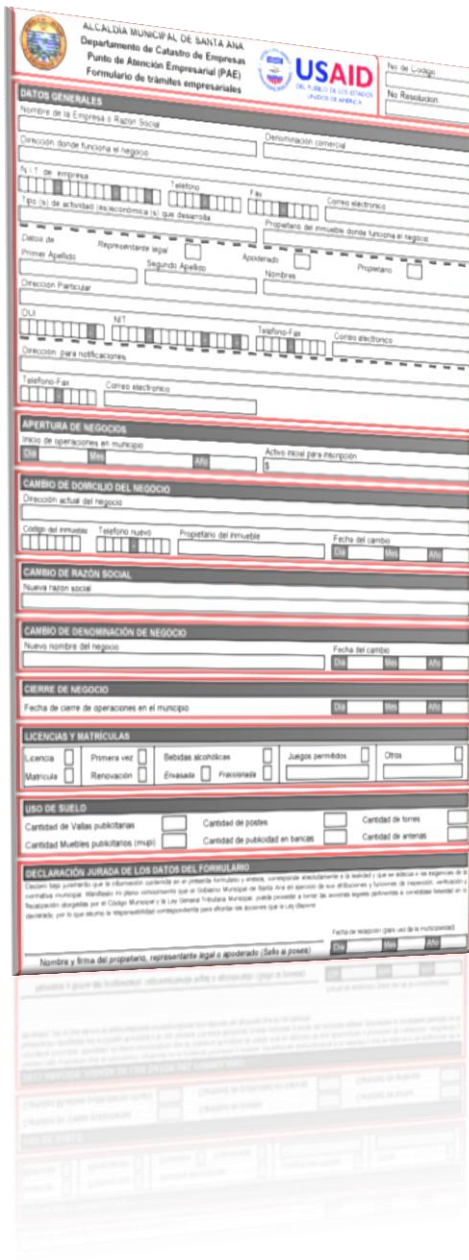
“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”. 

4.3 CASO PRÁCTICO DE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL.

El 12 de marzo de 2012 la SOCIEDAD DE INVERSIONES SALVADOREÑA S.A. DE C.V. acuerda en junta general de

accionistas incorporar una nueva actividad a su razón social por lo cual debe de informar a la Alcaldía Municipal de Santa Ana, el 15 de marzo la representante legal se presenta a la municipalidad para realizar dicho trámite.

Datos generales de la empresa y representante legal:



➤ **Nombre de la empresa:**

SAINSA S.A. DE C.V.

➤ **NIT de la empresa:**

0614-230111-103-0

➤ **NRC:** 107654-8

➤ **Teléfono:** 2415-5842

➤ **Correo electrónico:**

sainsa@hotmail.com

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



- **Dirección:** Avenida Independencia entre 7° y 9° calle poniente local # 3
- **Propietario del local donde opera:** Carlos Henrique Fajardo Monroy.
- **Denominación Comercial:** SAINSA S.A. DE C.V.
- **Nueva actividad económica:** venta de boletos aéreos e inversiones en el extranjero.
- **Tipo de actividad económica:** compra de bienes raíces y otras actividades.
- **Nombre de la Representante legal:** Mónica Isabel Echeverría Dorath
- **NIT de Representante Legal:** 0210-120177-107-9
- **Numero de DUI:** 03580341-7

Documentos a presentar:

- Formulario de trámites empresariales.

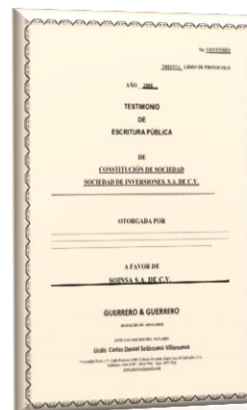
| CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE NEGOCIO | |
|-----------------------------------|----------------------|
| Nuevo nombre del negocio | Fecha del cambio |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) "



- Copia del pacto de modificación.





CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) "



Formulario de trámites empresariales.

| | | | |
|--|--------------------------------------|--|---|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA Departamento de Catastro de Empresas Punto de Atención Empresarial (PAE) Formulario de trámites empresariales | |  USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA | No de Codigo: _____ No Resolucion: _____ |
| DATOS GENERALES | | | |
| Nombre de la Empresa o Razón Social | | Denominación comercial | |
| Sociedad de Inversiones, S.A. de C.V. | | SODEINSA | |
| Dirección donde funciona el negocio | | | |
| 5 Calle Poniente/4 y 6 Avenida Sur, Local #4 | | | |
| N.I.T. de empresa | | Teléfono | |
| 0614 230611 103 0 | | 2415 5842 | |
| Fax | | Correo electrónico | |
| | | sodeinsa@hotmail.com | |
| Tipo (s) de actividad (es)económica (s) que desarrolla | | Propietario del inmueble donde funciona el negocio | |
| Venta de Pasajes aereos | | Pedro Ernesto Ramirez Mendoza | |
| Datos de: Representante legal <input checked="" type="checkbox"/> | | Apoderado <input type="checkbox"/> | |
| Propietario <input type="checkbox"/> | | | |
| Primer Apellido | | Segundo Apellido | |
| Echeverría | | Dorath | |
| Nombres | | Mónica Isabel | |
| Dirección Particular | | | |
| 25 Calle Oriente / 6 y 8 Avenida Norte # 20 | | | |
| DUI | | NIT | |
| 03580341 7 | | 0210 120177 107 | |
| Telefono-Fax | | Correo electrónico | |
| 2441 1844 | | Echeverria@hotmail.com | |
| Dirección para notificaciones: | | | |
| Avenida independencia entre 7ª y 9ª calle poniente local #3 | | | |
| Telefono-Fax | | Correo electrónico | |
| 2441 1844 | | | |
| APERTURA DE NEGOCIOS | | | |
| Inicio de operaciones en municipio | | Activo inicial para inscripción | |
| Día Mes Año | | \$ | |
| CAMBIO DE DOMICILIO DEL NEGOCIO | | | |
| Dirección actual del negocio | | | |
| | | | |
| Código del inmueble | | Telefono nuevo | |
| | | | |
| Propietario del inmueble | | Fecha del cambio | |
| | | Día Mes Año | |
| CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL | | | |
| Nueva razón social | | | |
| VENTA DE VOLETOS AEREOS E INVERSIONES EN EL EXTRANJERO | | | |
| CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE NEGOCIO | | | |
| Nuevo nombre del negocio | | Fecha del cambio | |
| | | Día Mes Año | |
| CIERRE DE NEGOCIO | | | |
| Fecha de cierre de operaciones en el municipio | | Día Mes Año | |
| LICENCIAS Y MATRÍCULAS | | | |
| Licencia <input type="checkbox"/> | Primera vez <input type="checkbox"/> | Bebidas alcohólicas <input type="checkbox"/> | Juegos permitidos <input type="checkbox"/> |
| Matrícula <input type="checkbox"/> | Renovación <input type="checkbox"/> | Envasada <input type="checkbox"/> | Fraccionada <input type="checkbox"/> |
| | | | |
| USO DE SUELO | | | |
| Cantidad de Vallas publicitarias | | Cantidad de postes | |
| | | | |
| Cantidad Muebles publicitarios (mupi) | | Cantidad de publicidad en bancas | |
| | | | |
| | | Cantidad de torres | |
| | | | |
| | | Cantidad de antenas | |
| | | | |
| DECLARACIÓN JURADA DE LOS DATOS DEL FORMULARIO | | | |
| Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario y anexos, corresponde absolutamente a la realidad y que se adecúa a las exigencias de la normativa municipal. Manifiesto mi pleno conocimiento que el Gobierno Municipal de Santa Ana en ejercicio de sus atribuciones y funciones de inspección, verificación y fiscalización otorgadas por el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal, puede proceder a tomar las acciones legales pertinentes si constatare falsedad en lo declarado, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente para afrontar las acciones que la Ley dispone. | | | |
| Mónica Isabel Echeverría Dorath | | Fecha de recepción (para uso de la municipalidad) | |
| Nombre y firma del propietario, representante legal o apoderado (Sello si posee) | | Día Mes Año | |

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



Documentos anexos.

| | | | |
|--|----------|-----------------|----------------|
| <i>ESCRITURA N.</i> | <u>5</u> | <i>LIBRO N.</i> | <u>XXXVIII</u> |
| <i>AÑO 2011.</i> | | | |
| <i>TESTIMONIO DE MODIFICACIÓN DE PACTO SOCIAL</i> | | | |
| <hr/> <hr/> | | | |
| <i>OTORGADO POR:</i> | | | |
| <hr/> <i>SAINSA S.A. DE C.V.</i> <hr/> | | | |
| <i>Dr. Rodolfo Antonio Parker Soto</i> <i>Abogado y Notario</i> | | | |
| **** | | | **** |
| <hr/> <i>SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.</i> | | | |

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) "



PAPEL PARA PROTOCOLO  OCHO
M. DE H.
Nº 13267121
DOS COLONES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



NÚMERO CINCO. LIBRO TRIGÉSIMO OCTAVO.- En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día treinta y uno de agosto del dos mil once.- Ante mí, **RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO**, Notario, de este domicilio, comparece el señor **MONICA ISABEL ECHEVERRY DORATH** de sesenta y tres años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero dos dos cuatro dos siete cero cinco - ocho y con Número de Identificación Tributaria cero dos uno cero - tres cero uno uno cuatro siete - cero cero uno - uno; actuando en su calidad de Ejecutor Especial designado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **SAINSA**, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse **SAINSA**, S.A. de C.V., del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: cero seis uno cuatro - dos dos uno uno ocho cinco - cero cero tres - dos, en adelante denominada la "Sociedad", personería que doy fe de ser legítima por haber

Se marginó. 20 SEP 2011



CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) ” .



1 tenido a la vista: (i) Testimonio de escritura matriz de modificación de pacto social en la cual se encuentra reunida
2 todas las cláusulas que rigen a la Sociedad Sainsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, otorgada en esta
3 ciudad, a las diecisiete horas del día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante los oficios
4 notariales de Carlos Mauricio Molina Fonseca, inscrita en el Registro de Comercio al Número Trece del Libro Un Mil
5 Ciento Ochenta y Cinco, del Registro de Sociedades, de la que consta que su naturaleza, denominación y domicilio
6 son los expresados; que su plazo es indefinido; que la administración de la Sociedad esta confiada a una Junta
7 Directiva, que la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la firma social corresponden al
8 Director Presidente y al Director Secretario de la Junta Directiva, quienes podrán actuar conjunta o separadamente
9 con amplias facultades, para otorgar actos como el presente; y (ii) Certificación de los puntos Uno y Dos de Asuntos
10 de Carácter Extraordinario del Acta número treinta y ocho de la sesión de Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de la Sociedad, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día catorce de abril de dos
12 mil once, extendida el día quince de abril de dos mil once, por el Presidente y el Secretario de dicha Junta, Emilio
13 Antonio López Parker y Margarita Lucía Díaz Álvarez de López, respectivamente; de la cual consta que se acordó
14 modificar el valor nominal de las acciones de la suma de cien colones cada una a Diez Dólares de los Estados
15 Unidos de América, cada una; modificar las cláusulas PRIMERA, TERCERA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA,
16 OCTAVA, DÉCIMA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SEXTA, DECIMA
17 NOVENA, VIGÉSIMA, VIGÉSIMA SEGUNDA, VIGÉSIMA TERCERA, VIGÉSIMA QUINTA, VIGÉSIMA SEXTA,
18 VIGÉSIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA OCTAVA; y eliminar la cláusula VIGÉSIMA NOVENA del pacto social de la
19 Sociedad; y designar como Ejecutor Especial, al compareciente para que pueda otorgar el presente instrumento en
20 los términos que aquí se establecen; y en el carácter en que comparece, ME DICE: A) ACUERDO DE
21 MODIFICACIÓN DEL PACTO SOCIAL. Que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad,
22 celebrada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día catorce de abril de dos mil once, por unanimidad,
23 los accionistas de la Sociedad acordaron modificar el pacto social de la misma, con el fin de adecuarlo a las reformas
24 del Código de Comercio según Decreto Legislativo número Seiscientos Cuarenta y Uno de fecha doce de junio del

IMPRESA LA FOLIA 5 A DE C.V. P.01-0001-0121-000

CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) ” .



E 0017826

Centro Nacional de Registros (CNR)
EL SALVADOR

**REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO**

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las nueve horas y cuarenta y siete minutos del día veintiocho de marzo de dos mil doce.

Inscribase el anterior Testimonio de Escritura de MODIFICACION e incorporación íntegra del nuevo texto del pacto social de la Sociedad SAINSA S.A., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0015942469, del día veinte de septiembre de dos mil once; presentado en este Registro a las quince horas y treinta y dos minutos, del día veinte de septiembre de dos mil once, según asiento número 2011240356.

Se tuvo a la vista constancia de situación tributaria del contribuyente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, con número correlativo 5533226 y de estado actual SOLVENTE, de fecha veintisiete de marzo de dos mil doce con vigencia hasta el uno de abril de dos mil doce.

Linda María Magdalena Guardado Guardado
REGISTRADOR


INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 7 DEL LIBRO 2903 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 19 AL FOLIO 40. FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintiocho de marzo de dos mil doce.

LIC. MARIA MAGDALENA GUARDADO GUARDADO
REGISTRADOR



El tiempo aproximado para realizar el trámite es de 10 minutos.

CAPÍTULO IV

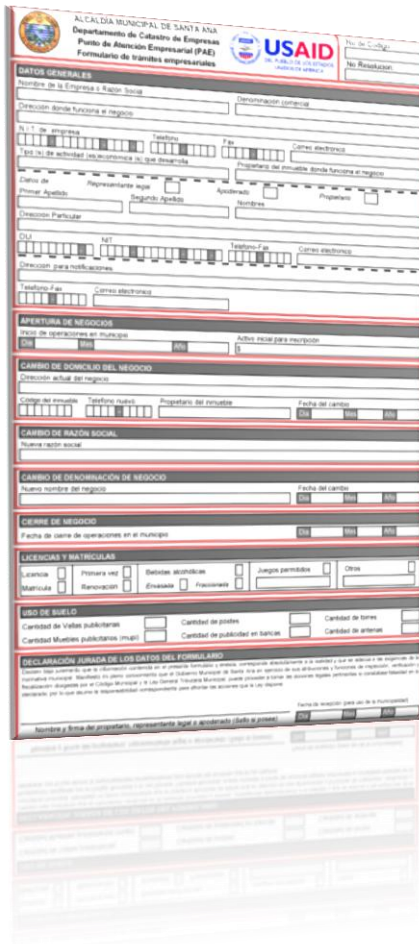
“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”. 

4.4 CASO PRÁCTICO DE CAMBIO DE DENOMINACION DEL NEGOCIO

Planteamiento del caso:

El 16 de junio del 2012, la Srita. Mónica Isabel Echeverría

Dorath, Representante Legal del negocio denominado “mini tienda Arévalo” se presenta en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, con el fin de presentar el cambio de denominación del negocio, los datos del contribuyente se detallan de la siguiente manera



1. Nombre de la empresa:

Sociedad de inversiones, S.A. de C.V.

2. Denominación comercial:

SODEINSA

3. Dirección: 5 calle poniente entre 4 y 6 Avenida Sur

Local # 4

4. NIT: 0614-230611-103-0

5. Teléfono: 2415-5842

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



6. Correo Electrónico: sodeinsa@hotmail.com

7. Tipo de Actividad Económica: Venta de pasajes aéreos

8. Propietario del inmueble donde funciona el local:

Pedro Ernesto Ramírez Mendoza.

9. Representante Legal: Mónica Isabel Echeverría Dorath

10. Dirección particular: 25 Calle Oriente entre 6 y 8

Avenida Norte # 20

11. DUI: 03580341-7

12. NIT: 0210-120177-107-0

13. Teléfono: 2441-1844

➤ Documentación a presentar:

1. Copia del recibo cancelado de pago de impuesto al mes del trámite.





Con la información anteriormente proporcionada se procede a la elaboración del formulario de la siguiente manera:

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) "



➤ **Primer apartado:** Datos Generales.

| | | |
|---|---|--|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA Departamento de Catastro de Empresas Punto de Atención Empresarial (PAE) Formulario de trámites empresariales | |  No de Código: No Resolución: |
| DATOS GENERALES | | |
| Nombre de la Empresa o Razón Social Sociedad de Inversiones, S.A. de C.V. | | Denominación comercial SODEINSA |
| Dirección donde funciona el negocio 5 Calle Poniente/4 y 6 Avenida Sur, Local #4 | | |
| N.I.T. de empresa 0614 230611 103 0 | Teléfono 2415 5842 | Fax [] [] [] [] [] [] [] [] |
| Tipo (s) de actividad (es) económica (s) que desarrolla Venta de Pasajes aereos | | Correo electronico sodeinsa@hotmail.com |
| Propietario del inmueble donde funciona el negocio Pedro Ernesto Ramirez Mendoza | | |
| Datos de: Representante legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> | | |
| Primer Apellido Echeverría | Segundo Apellido Dorath | Nombres Mónica Isabel |
| Dirección Particular 25 Calle Oriente / 6 y 8 Avenida Norte # 20 | | |
| DUI 035803417 | NIT 0210 120177 107 | Telefono-Fax 2441 1844 |
| Dirección para notificaciones: 25 Calle Oriente / 6 y 8 Avenida Norte # 20 | | |
| Telefono-Fax 2441 1844 | Correo electronico [] [] [] [] [] [] [] [] | |

➤ **Apartado V:** cambio de denominación

| | | |
|---|--|---|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA Departamento de Catastro de Empresas Punto de Atención Empresarial (PAE) Formulario de trámites empresariales | |  No de Código: No Resolución: |
| Nombre de la Empresa o Razón Social: Sociedad de Inversiones, S.A. de C.V. Denominación comercial: SODEINSA Dirección donde funciona el negocio: 5 Calle Poniente/4 y 6 Avenida Sur, Local #4 N.I.T. de empresa: 0614 230611 103 0 Teléfono: 2415 5842 Fax: [] [] [] [] [] [] [] [] Correo electrónico: sodeinsa@hotmail.com Tipo (s) de actividad (es) económica (s) que desarrolla: Venta de Pasajes aereos Propietario del inmueble donde funciona el negocio: Pedro Ernesto Ramirez Mendoza Datos de: Representante legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Primer Apellido: Echeverría Segundo Apellido: Dorath Nombres: Mónica Isabel Dirección Particular: 25 Calle Oriente / 6 y 8 Avenida Norte # 20 DUI: 035803417 NIT: 0210 120177 107 Telefono-Fax: 2441 1844 Dirección para notificaciones: 25 Calle Oriente / 6 y 8 Avenida Norte # 20 Telefono-Fax: 2441 1844 Correo electrónico: [] [] [] [] [] [] [] [] | | |
| FORMULARIO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE NEGOCIO | | |
| Nuevo nombre del negocio SODEINSAL, S.A. de C.V. | | Fecha del cambio 15 06 2012 |
| Nombre y firma del representante legal o apoderado (solo en su caso) Mónica Isabel Echeverría Dorath | | |

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) "



➤ **Ultimo Apartado:** firma del Representante Legal

| DECLARACIÓN JURADA DE LOS DATOS DEL FORMULARIO | |
|---|--|
| <small>Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario y anexos, corresponde absolutamente a la realidad y que se adecúa a las exigencias de la normativa municipal. Manifiesto mi pleno conocimiento que el Gobierno Municipal de Santa Ana en ejercicio de sus atribuciones y funciones de inspección, verificación y fiscalización otorgadas por el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal, puede proceder a tomar las acciones legales pertinentes si constatare falsedad en lo declarado, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente para afrontar las acciones que la Ley dispone.</small> | |
| Monica Isabel Echeverria Dorath  | Fecha de recepción (para uso de la municipalidad) |
| Nombre y firma del propietario, representante legal o apoderado (Sello si posee) | Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/> |

Los mismos pasos y requerimientos de documentos son necesarios para las personas naturales.



El tiempo aproximado para realizar este trámite por el contribuyente es de 6 días hábiles.

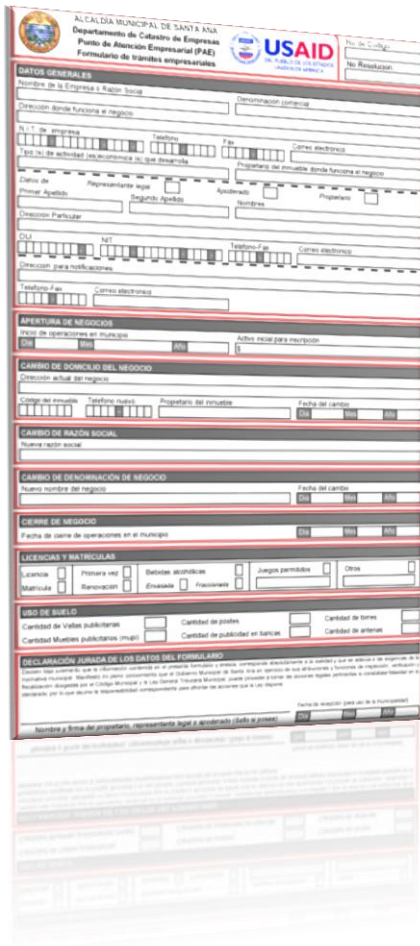
CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”.

4.5 CASO PRACTICO DE SOLICITUD DE LICENCIA Y MATRICULA.

Planteamiento del caso.

El 16 de junio del 2012, la Srita. Mónica Isabel Echeverría Dorath, Representante Legal del negocio denominado “mini tienda Arévalo” se presenta en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, con el fin de solicitar licencia, los datos del contribuyente se detallan de la siguiente manera



1. Nombre de la empresa:

Sociedad de inversiones, S.A. de C.V.

2. Denominación comercial:

SODEINSA

3. Dirección: 5 calle poniente entre 4 y 6 Avenida Sur
Local # 4

4. NIT: 0614-230611-103-0

5. Teléfono: 2415-5842

6. Correo Electrónico: sodeinsa@hotmail.com

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



7. Tipo de Actividad Económica: Venta de pasajes aéreos

8. Propietario del inmueble donde funciona el local:

Pedro Ernesto Ramírez Mendoza.

9. Representante Legal: Mónica Isabel Echeverría Dorath

10. Dirección particular: 25 Calle Oriente entre 6 y 8

Avenida Norte # 20

11. DUI: 03580341-7

12. NIT: 0210-120177-107-0

13. Teléfono: 2441-1844

➤ **Documentación a presentar:**


1. Solvencia de la PNC:



2. Pago respectivo por la licencia:



3. Recibo de pago por inspección:

CAPÍTULO IV

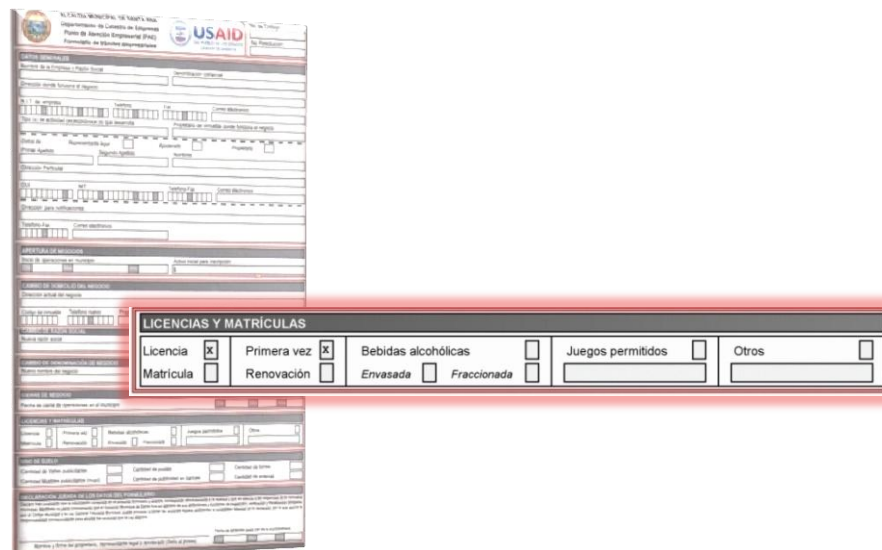
“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”. 

Con la información anteriormente proporcionada se procede a la elaboración del formulario de la siguiente manera:

➤ **Primer Apartado:** Datos generales.

| | | | | |
|---|---|---|---|---------------------------------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA Departamento de Catastro de Empresas Punto de Atención Empresarial (PAE) Formulario de trámites empresariales |  | USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA | No de Codigo: <input type="text"/> |
| DATOS GENERALES | | | | |
| Nombre de la Empresa o Razón Social MINI TIENDA AREVALO | | Denominación comercial MINI TIENDA AREVALO | | |
| Dirección donde funciona el negocio 13 CALLE ORIENTE ENTRE 5 Y 6 AVENIDA SUR, # 45 | | | | |
| N.I.T. de empresa 0210-120177-107-9 | Teléfono 2415-5842 | Fax <input type="text"/> | Correo electrónico monicadorath@hotmail.com | |
| Tipo (s) de actividad (es) económica (s) que desarrolla Venta de Productos de consumo diario | | Propietario del inmueble donde funciona el negocio Pedro Ernesto Ramirez Mendoza | | |
| Datos de: Representante legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> Propietario <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| Primer Apellido ECHEVERRIA | Segundo Apellido DORATH | Nombres MONICA ISABEL | | |
| Dirección Particular 5 CALLE PONIENTE ENTRE 4 Y 6 AVENIDA SUR, CASA # 8 | | | | |
| DUI 03580341-7 | NIT 0210-120177-107-9 | Telefono-Fax 2415-5045 | Correo electrónico monicadorath@hotmail.com | |
| Dirección para notificaciones: 13 CALLE ORIENTE ENTRE 5 Y 6 AVENIDA SUR, # 45 | | | | |
| Telefono-Fax 2415-5842 | Correo electrónico monicadorath@hotmail.com | | | |

➤ **Apartado VII:** Licencias y matriculas.



| | | | | |
|--|---|--|--|--------------------------------|
| Licencia <input checked="" type="checkbox"/> | Primera vez <input checked="" type="checkbox"/> | Bebidas alcohólicas <input type="checkbox"/> | Juegos permitidos <input type="checkbox"/> | Otros <input type="checkbox"/> |
| Matricula <input type="checkbox"/> | Renovación <input type="checkbox"/> | Envasada <input type="checkbox"/> Fraccionada <input type="checkbox"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) "



➤ Último Apartado: Firma del Representante Legal

| DECLARACIÓN JURADA DE LOS DATOS DEL FORMULARIO | |
|---|--|
| <small>Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario y anexos, corresponde absolutamente a la realidad y que se adecúa a las exigencias de la normativa municipal. Manifiesto mi pleno conocimiento que el Gobierno Municipal de Santa Ana en ejercicio de sus atribuciones y funciones de inspección, verificación y fiscalización otorgadas por el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal, puede proceder a tomar las acciones legales pertinentes si constatase falsedad en lo declarado, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente para afrontar las acciones que la Ley dispone.</small> | |
| Monica Isabel Echeverria Dorath  | Fecha de recepción (para uso de la municipalidad) |
| Nombre y firma del propietario, representante legal o apoderado (Sello si posee) | Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/> |

Los pasos y requerimientos de documentos son necesarios y equivalentes tanto para las personas naturales como para personas jurídicas.



El tiempo aproximado para realizar este trámite por el contribuyente es de 6 horas hábiles.

CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”



4.6 CASO PRÁCTICO DE SOLICITUD DE USO DE SUELO.

Planteamiento del caso para persona natural.

El 16 de junio de 2012 la Sra. Mónica Isabel Echeverría

Dorath, propietaria del negocio

“Mini Tienda Arévalo” se presenta

en las instalaciones de la

Alcaldía Municipal de Santa Ana,

con el fin de hacer la solicitud

para uso de suelo, los datos de la

contribuyente se detallan de la

siguiente manera:

1. **Nombre de la empresa:** Mini Tienda Arévalo

2. **Denominación comercial:** Mini Tienda Arévalo


3. **Dirección del negocio:** 13 calle oriente entre 5 y 6 Avenida Sur, # 45

4. **NIT:** 0210-120177-107-9

5. **Teléfono:** 2415-5842

6. **Correo Electrónico:** monicadorath@hotmail.com

CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”. 

7. **Tipo de Actividad Económica:** Venta de productos de consumo diario.
8. **Propietario del inmueble donde funciona el negocio:**
Pedro Ernesto Ramírez Mendoza
9. **Nombre de contribuyente:** Mónica Isabel Echeverría Dorath.
10. **Dirección particular:** 5 Calle poniente entre 4 y 6 Avenida Sur, # 8.
11. **DUI:** 03580341-7
12. **NIT:** 0210-120177-107-9
13. **Teléfono:** 2415-5842
14. **Correo Electrónico:** monicadorath@hotmail.com

➤ **Documentos a Presentar:**

1. Copia de DUI y NIT del propietario



CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) ” .



2. Recibo de cancelación del trámite

| CONTRIBUCION O IMPUESTO DE INGRESO | CANTIDAD A PAGAR |
|------------------------------------|------------------|
| CONTRIBUCION O IMPUESTO DE INGRESO | 12,100.00 |

3. Croquis de Ubicación:



4. Fotomontaje:





Con la información anterior se procede a la elaboración del formulario.

CAPÍTULO IV

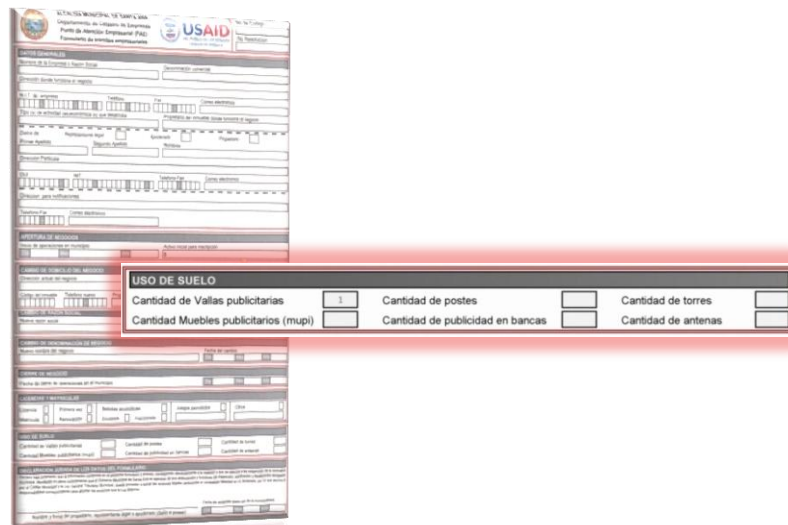
“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) ” .



➤ **Primer apartado:** Datos Generales

| | | |
|---|--|--|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA Departamento de Catastro de Empresas Punto de Atención Empresarial (PAE) Formulario de trámites empresariales |  USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA | No de Código: <input type="text"/> |
| | | No Resolución: <input type="text"/> |
| DATOS GENERALES | | |
| Nombre de la Empresa o Razón Social MINI TIENDA AREVALO | | Denominación comercial MINI TIENDA AREVALO |
| Dirección donde funciona el negocio 13 CALLE ORIENTE ENTRE 5 Y 6 AVENIDA SUR, # 45 | | |
| N.I.T. de empresa 0210-120177-107-9 | Teléfono 2415-5842 | Fax <input type="text"/> |
| Tipo (s) de actividad (es) económica (s) que desarrolla Venta de Productos de consumo diario | | Correo electrónico monicadorath@hotmail.com |
| Propietario del inmueble donde funciona el negocio Pedro Ernesto Ramirez Mendoza | | |
| Datos de: Representante legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> Propietario <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Primer Apellido ECHEVERRIA | Segundo Apellido DORATH | Nombres MONICA ISABEL |
| Dirección Particular 5 CALLE PONIENTE ENTRE 4 Y 6 AVENIDA SUR, CASA # 8 | | |
| DUI 03580341-7 | NIT 0210-120177-107-9 | Telefono-Fax 2415-5045 |
| Correo electrónico monicadorath@hotmail.com | | |
| Dirección para notificaciones: 13 CALLE ORIENTE ENTRE 5 Y 6 AVENIDA SUR, # 45 | | |
| Telefono-Fax 2415-5842 | Correo electrónico monicadorath@hotmail.com | |

➤ **Sección VIII:** Uso de suelo.



| USO DE SUELO | | | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| Cantidad de Vallas publicitarias | <input type="text" value="1"/> | Cantidad de postes | <input type="text"/> | Cantidad de torres | <input type="text"/> |
| Cantidad Muebles publicitarios (mupi) | <input type="text"/> | Cantidad de publicidad en bancas | <input type="text"/> | Cantidad de antenas | <input type="text"/> |

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) "




➤ **Apartado Ultimo:** Firma del propietario.

| DECLARACIÓN JURADA DE LOS DATOS DEL FORMULARIO | |
|--|--|
| Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario y anexos, corresponde absolutamente a la realidad y que se adecúa a las exigencias de la normativa municipal. Manifiesto mi pleno conocimiento que el Gobierno Municipal de Santa Ana en ejercicio de sus atribuciones y funciones de inspección, verificación y fiscalización otorgadas por el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal, puede proceder a tomar las acciones legales pertinentes si constatase falsedad en lo declarado, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente para afrontar las acciones que la Ley dispone. | |
| Monica Isabel Echeverria Dorath  | Fecha de recepción (para uso de la municipalidad) |
| Nombre y firma del propietario, representante legal o apoderado (Sello si posee) | Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/> |



El tiempo aproximado para realizar este trámite por el contribuyente es de 14 días hábiles.

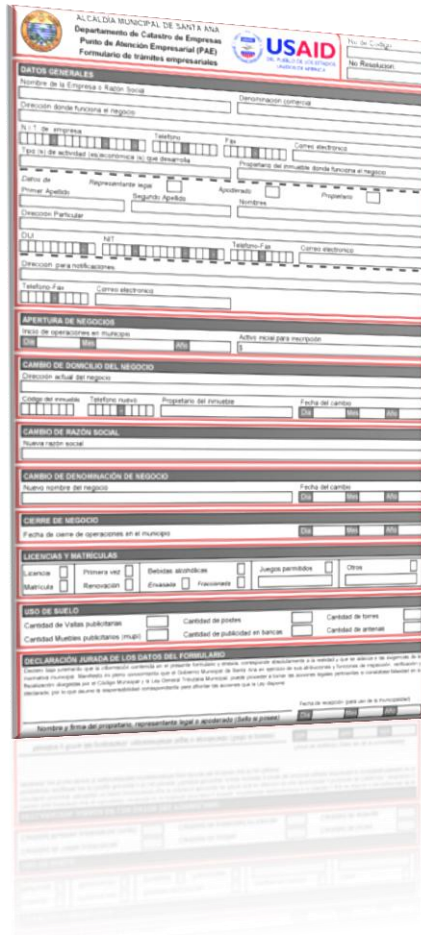
CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”. 

➤ **Planteamiento del caso para persona jurídica**

El 16 de junio del 2012, la Srita. Mónica Isabel Echeverría

Dorath, Representante Legal del negocio denominado “mini tienda Arévalo” se presenta en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, con el fin de presentar el derecho de uso de suelo del negocio, los datos del contribuyente se detallan de la siguiente manera



1. Nombre de la empresa:

Sociedad de inversiones, S.A. de C.V.

2. Denominación comercial:

SODEINSA

3. Dirección: 5 calle poniente entre 4 y 6 Avenida Sur


Local # 4

4. NIT: 0614-230611-103-0

5. Teléfono: 2415-5842

6. Correo Electrónico: sodeinsa@hotmail.com

CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”. 

7. Tipo de Actividad Económica: Venta de pasajes aéreos

8. Propietario del inmueble donde funciona el local:

Pedro Ernesto Ramírez Mendoza.

9. Representante Legal: Mónica Isabel Echeverría Dorath

10. Dirección particular: 25 Calle Oriente entre 6 y 8

Avenida Norte # 20

11. DUI: 03580341-7

12. NIT: 0210-120177-107-0

13. Teléfono: 2441-1844

➤ **Documentos a Presentar:**

1. Copia de DUI y NIT del representante legal:



2. Credencial del representante legal:



CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) ”.



3. Copia de escritura de constitución

y NIT de sociedad:



4. Cancelación del tramite:




5. Croquis de ubicación:



6. Fotomontaje:



CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”. 


Con la información proporcionada se procede a la elaboración del formulario.

➤ **Primer Apartado:** Datos Generales.

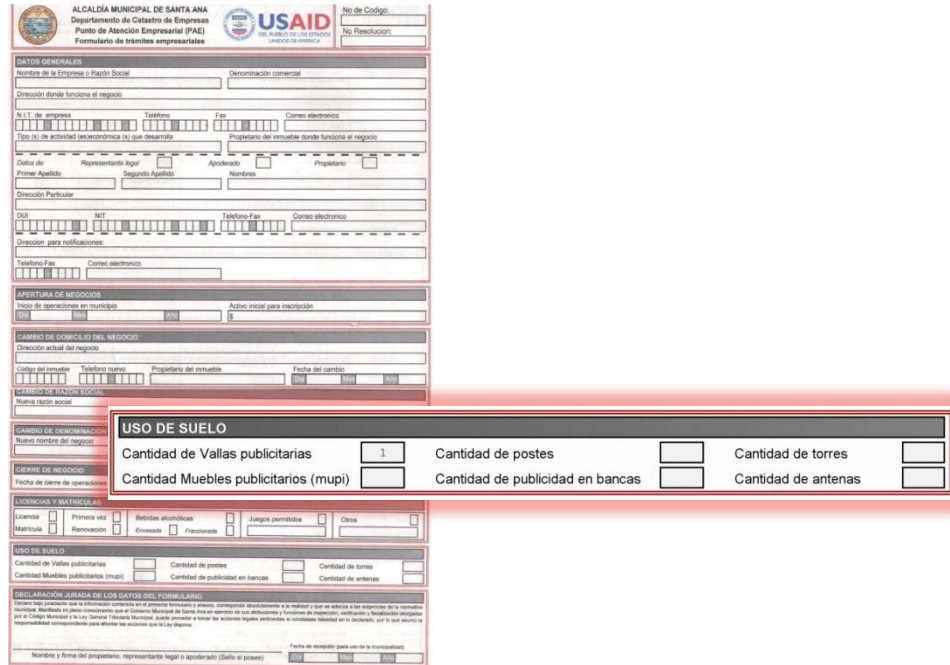
| | | | | |
|---|--|---|--|--|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA Departamento de Catastro de Empresas Punto de Atención Empresarial (PAE) Formulario de trámites empresariales |  | USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA | No de Código: <input type="text"/> |
| | | | | No Resolución: <input type="text"/> |

| DATOS GENERALES | | | | |
|---|------------------------|--|-----------------------------|----------------------|
| Nombre de la Empresa o Razón Social | | Denominación comercial | | |
| Sociedad de Inversiones, S.A. de C.V. | | SODEINSA | | |
| Dirección donde funciona el negocio | | | | |
| 5 Calle Poniente/4 y 6 Avenida Sur, Local #4 | | | | |
| N.I.T. de empresa | Teléfono | Fax | Correo electrónico | |
| 0614 230611 103 0 | 2415 5842 | | sodeinsa@hotmail.com | |
| Tipo (s) de actividad (es) económica (s) que desarrolla | | Propietario del inmueble donde funciona el negocio | | |
| Venta de Pasajes aereos | | Pedro Ernesto Ramirez Mendoza | | |
| Datos de: Representante legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> | | | | |
| Primer Apellido | | Segundo Apellido | | Nombres |
| Echeverría | | Dorath | | Mónica Isabel |
| Dirección Particular | | | | |
| 25 Calle Oriente / 6 y 8 Avenida Norte # 20 | | | | |
| DUI | NIT | Telefono-Fax | | Correo electrónico |
| 03580341 7 | 0210 120177 107 | 2441 1844 | | |
| Dirección para notificaciones: | | | | |
| 25 Calle Oriente / 6 y 8 Avenida Norte # 20 | | | | |
| Telefono-Fax | | Correo electrónico | | |
| 2441 1844 | | | | |

CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”. 

➤ **Apartado VIII:** Uso de suelo



➤ **Apartado Final:** Firma del representante legal.

DECLARACIÓN JURADA DE LOS DATOS DEL FORMULARIO

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario y anexos, corresponde absolutamente a la realidad y que se adecúa a las exigencias de la normativa municipal. Manifiesto mi pleno conocimiento que el Gobierno Municipal de Santa Ana en ejercicio de sus atribuciones y funciones de inspección, verificación y fiscalización otorgadas por el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal, puede proceder a tomar las acciones legales pertinentes si constatare falsedad en lo declarado, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente para afrontar las acciones que la Ley dispone.


 Monica Isabel Echeverria Dorath


Nombre y firma del propietario, representante legal o apoderado (Sello si posee) Fecha de recepción (para uso de la municipalidad)

Día Mes Año



El tiempo aproximado para realizar este trámite por el contribuyente es de 24 horas.

CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”. 

4.7 CASO PRÁCTICO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

4.7.1 Declaración Anual Jurada para empresas sin contabilidad formal.

➤ Planteamiento del Caso:

El 16 de Marzo del 2012, la Srita. Mónica Isabel Echeverría

Dorath, propietaria del negocio

“Mini tienda Arévalo” se

presenta en las Instalaciones de

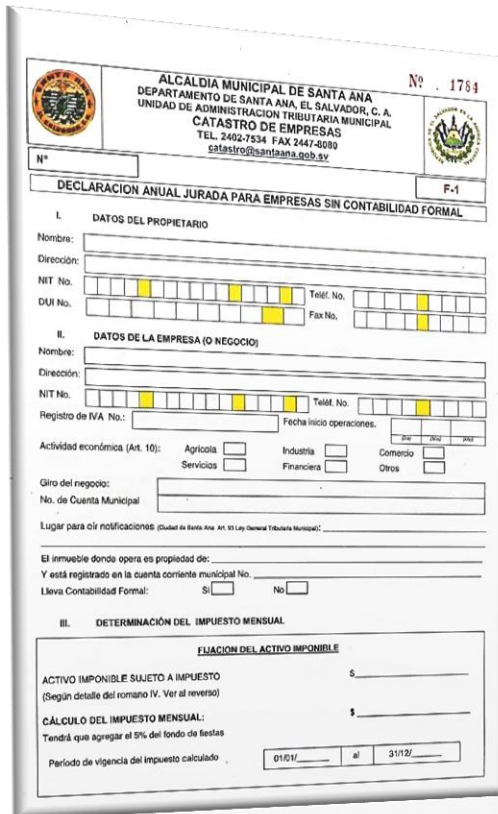
la Alcaldía Municipal de Santa

Ana, con el fin de presentar su

Declaración Anual Jurada, los

datos de la contribuyente se

detallan de la siguiente manera:



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA
DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR, C. A.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL
CATASTRO DE EMPRESAS
TEL. 2402-7534 FAX 2447-6089
catastro@santaana.gob.sv

Nº . 1784

DECLARACION ANUAL JURADA PARA EMPRESAS SIN CONTABILIDAD FORMAL F-1

I. DATOS DEL PROPIETARIO
Nombre: _____
Dirección: _____
NIT No. _____
DUI No. _____
Teléf. No. _____
Fax No. _____

II. DATOS DE LA EMPRESA (O NEGOCIO)
Nombre: _____
Dirección: _____
NIT No. _____
Registro de IVA No.: _____
Fecha inicio operaciones: _____
Actividad económica (Art. 10):
Agrícola Industria Comercio
Servicios Financiera Otros
Giro del negocio: _____
No. de Cuenta Municipal _____
Lugar para cir notificaciones (Cualquier otro No. 51 Ley General Tributaria Municipal): _____
El inmueble donde opera es propiedad de: _____
Y está registrado en la cuenta corriente municipal No. _____
Lleva Contabilidad Formal: Sí No

III. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO MENSUAL

FLUJACIÓN DEL ACTIVO IMPONIBLE

ACTIVO IMPONIBLE SUJETO A IMPUESTO \$ _____
(Según detalle del romano IV. Ver al reverso)

CÁLCULO DEL IMPUESTO MENSUAL:
Tendrá que agregar el 5% del fondo de fiestas

Período de vigencia del impuesto calculado: 01/01/_____ al 31/12/_____

1. Nombre del Propietario:

Mónica Isabel Echeverría Dorath.

2. NIT: 0210-120177-107-9

3. DUI: 03580341-7

4. Dirección: 5° Calle Poniente

entre 4 y 6 Av. Sur, Local # 4.

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



5. **Nombre de la empresa:** Mini tienda Arévalo.
6. **Teléfono:** 2415- 5842
7. **Correo electrónico:** monica77@hotmail.com
8. **Fecha de inicio de operaciones:** 23 de Junio de 2011.
9. **Propietario del Inmueble donde opera:** Pedro Ernesto Ramírez Mendoza.
10. **Tipo de Actividad económica:** venta de productos de consumo diario al por menor.
11. **Número de cuenta Municipal:** 1234-5
12. **Efectivo en caja:** \$250.00
13. **Inventario:** \$550.00
14. **Mobiliario:** \$200.00
15. **Papelería:** \$50.00

Con la información anteriormente detallada se procede al llenado de la declaración y el cálculo del impuesto de la siguiente manera:

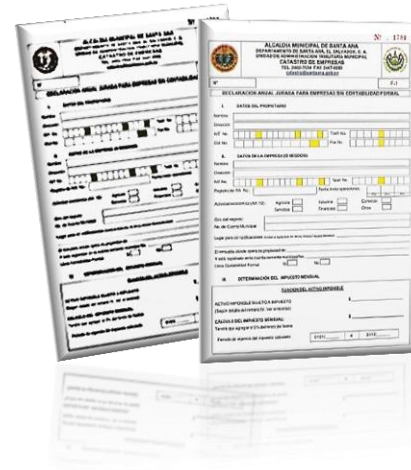
CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)“.



➤ Documentos a Presentar:

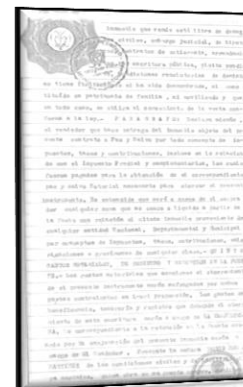
1. Declaración Jurada en original y copia.



2. Presentar DUI y NIT, para verificación de datos.



3. Copia de Poder (Cuando no es el propietario quien la presenta)



Llenado de la Declaración Anual Jurada para empresas sin contabilidad formal.



CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



➤ **I y II parte:** Identificación del contribuyente y del negocio.

Nº . 1784

| | | |
|---|---|---|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR, C. A. UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL CATASTRO DE EMPRESAS TEL. 2402-7534 FAX 2447-8080 catastro@santaana.gob.sv |  |
| Nº | F-1 | |
| DECLARACION ANUAL JURADA PARA EMPRESAS SIN CONTABILIDAD FORMAL | | |
| I. DATOS DEL PROPIETARIO | | |
| Nombre: | Mónica Isabel echeverría Dorath | |
| Dirección: | 5 Calle poniente / 4 y 6 Avenida Sur, Local #4 | |
| NIT No. | 0 2 1 0 1 2 0 1 7 7 1 0 7 9 | Teléf. No. 2 4 1 5 5 8 4 2 |
| DUI No. | 0 3 5 8 0 3 4 1 7 | Fax No. |
| II. DATOS DE LA EMPRESA (O NEGOCIO) | | |
| Nombre: | Mini tienda Arévalo | |
| Dirección: | 5 Calle poniente / 4 y 6 Avenida Sur, Local #4 | |
| NIT No. | | Teléf. No. 2 4 1 5 5 8 4 2 |
| Registro de IVA No.: | | Fecha inicio operaciones. 23 06 2011 <small>(Día) (Mes) (Año)</small> |
| Actividad económica (Art. 10): | Agrícola <input type="checkbox"/> | Industria <input type="checkbox"/> Comercio <input checked="" type="checkbox"/> |
| | Servicios <input type="checkbox"/> | Financiera <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> |
| Giro del negocio: | Venta de Productos de consumo diario. | |
| No. de Cuenta Municipal | 1234-5 | |
| Lugar para oír notificaciones (Ciudad de Santa Ana Art. 93 Ley General Tributaria Municipal): | 5 Calle poniente/ 4 y 6 Av. S #4 | |
| El inmueble donde opera es propiedad de: | Pedro Ernesto Ramírez Mendoza. | |
| Y está registrado en la cuenta corriente municipal No. | | |
| Lleva Contabilidad Formal: | Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> |

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



➤ III Parte: Cálculo del impuesto.

| | |
|---------------------------------|---------------------------|
| Efectivo en caja: | \$250.00 |
| Inventario: | \$550.00 |
| Mobiliario: | \$200.00 |
| Otros activos: | <u>\$50.00</u> |
| Total Activo Imponible = | <u>\$ 1,050.00</u> |

Procedemos a buscar el monto de Activo imponible en las tablas referidas en el Art. 12 de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Ana.

Desarrollando:

$$\text{Activo Imponible: } \$1,050.00 - \$1,000.00 = \$50.00$$

$$\$50.00 \times 0.002 = \$ 0.10$$

$$\$2.29 + \$0.10 = \$2.39 \text{ Valor del Impuesto sin Fondo de Fiesta}$$

$$\$2.39 \times 5\% = \$0.12 \text{ Fondo de Fiesta}$$

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



$\$2.39 + \$0.12 = \underline{\underline{\$ 2.51}}$ Total Impuesto a pagar Mensual.

III. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO MENSUAL


| <u>FIJACION DEL ACTIVO IMPONIBLE</u> | | | | |
|---|--|--------------------|----|--------------------|
| ACTIVO IMPONIBLE SUJETO A IMPUESTO (Según detalle del romano IV. Ver al reverso) | \$ <u>1,050.00</u> | | | |
| CÁLCULO DEL IMPUESTO MENSUAL: Tendrá que agregar el 5% del fondo de fiestas | \$ <u>2.51</u> | | | |
| Período de vigencia del impuesto calculado | <table border="1"> <tr> <td style="padding: 2px;">01/01/ <u>2012</u></td> <td style="padding: 2px;">al</td> <td style="padding: 2px;">31/12/ <u>2012</u></td> </tr> </table> | 01/01/ <u>2012</u> | al | 31/12/ <u>2012</u> |
| 01/01/ <u>2012</u> | al | 31/12/ <u>2012</u> | | |

➤ **IV Parte:** Determinación de Base Imponible para el cálculo del impuesto mensual. Se realiza un detalle de los activos que posee el contribuyente.


IV. DETERMINACIÓN DE BASE IMPONIBLE E IMPUESTO MENSUAL

| DECLARACIÓN DE ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE <u>2011</u> | |
|--|--------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | \$ <u>800.00</u> |
| Efectivo en caja (Dinero disponible) | \$ <u>250.00</u> |
| Depósitos en bancos (En cuentas de ahorro o corrientes) | \$ _____ |
| Existencias en inventarios (Mercadería, materia prima, insumos, etc) | \$ <u>550.00</u> |
| Cuentas por cobrar (A clientes u otros) | \$ _____ |
| ACTIVO NO CORRIENTE | \$ <u>200.00</u> |
| Mobiliario (Escritorios, estantes, sillas, archivadores, muebles varios) | \$ <u>200.00</u> |
| Equipo de oficina (Computadoras, contómetros, máquinas, etc.) | \$ _____ |
| Maquinaria y equipo diverso (maquinaria y equipo técnico de trabajo) | \$ _____ |
| Terrenos | \$ _____ |
| Edificaciones | \$ _____ |
| OTROS ACTIVOS | \$ <u>50.00</u> |
| Otros (papelería, materiales, gastos anticipados, etc.) | \$ <u>50.00</u> |
| ACTIVOS TOTALES | \$ <u>1,050.00</u> |

CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”. 

La Parte restante de la declaración es para la fecha de presentación, nombre y firma del contribuyente declarante.

| |
|--|
| <p>NOTA 1: La Administración Tributaria Municipal podrá ejercer sus facultades de fiscalización, control, inspección, verificación e investigación de contribuyentes de conformidad con los Art. 82 de la Ley General Tributaria Municipal y Arts. 13, 14, 15 y 20 de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Ana.</p> <p>NOTA 2: Las contravenciones a la obligación de declarar, será sancionada con una multa de acuerdo al Art. 33 de la Ley de impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Ana de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Omitir la declaración del impuesto – Multa del 5% del impuesto no declarado – Multa mínima \$ 2.86b) Presentar declaraciones falsas o incompletas – Multa 20% del impuesto omitido – Multa mínima \$ 2.86c) Presentar extemporáneamente la declaración – Multa 0.1% del activo declarado fuera del plazo, por cada mes o fracción de mes – Multa mínima \$ 2.86 |
| <p style="text-align: center;">DECLARACION JURADA</p> <p>Declaro bajo juramento que los datos presentados en esta Declaración constituyen verazmente la información requerida y se encuentra ajustado a la realidad y de acuerdo a los registros contables de la empresa, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.</p> <p>Lugar <u>Santa Ana</u>, <u>16</u> de: <u>Junio</u> de <u>2012</u>.</p> <p>F: <u>Mónica Isabel Echeverría Dorath</u>  SELLO</p> <p style="text-align: center;">Nombre y Firma de Propietario</p> |
| <p style="text-align: center;">ESPACIO RESERVADO PARA ALCALDIA</p> <p>FECHA DE RECEPCION: _____ SELLO _____</p> <p>Nombre y firma de quien recibe: _____ F _____</p> |

La parte posterior de la declaración será firmada y sellada por la persona que reciba dicha declaración.



El trámite de presentación de la Declaración Anual Jurada tiene una duración aproximada de 20 minutos.

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



Declaración lista para ser presentada

La fecha de presentación de la declaración es los primeros cuatro meses de cada ejercicio.

Nº . 1784

| | | |
|---|---|---|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR, C. A. UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL CATASTRO DE EMPRESAS TEL. 2402-7534 FAX 2447-8080 catastro@santaana.gob.sv |  |
|---|---|---|

| | |
|---|-----|
| N° | F-1 |
| DECLARACION ANUAL JURADA PARA EMPRESAS SIN CONTABILIDAD FORMAL | |

I. DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: **Mónica Isabel echeverría Dorath**

Dirección: **5 Calle poniente /4 y 6 Avenida Sur, Local #4**

NIT No. **0 2 1 0 1 2 0 1 7 7 1 0 7 9** Teléf. No. **2 4 1 5 5 8 4 2**

DUI No. **0 3 5 8 0 3 4 1 7** Fax No.

II. DATOS DE LA EMPRESA (O NEGOCIO)

Nombre: **Mini tienda Arévalo**

Dirección: **5 Calle poniente /4 y 6 Avenida Sur, Local #4**

NIT No. **2 4 1 5 5 8 4 2** Teléf. No. **2 4 1 5 5 8 4 2**

Registro de IVA No.: Fecha inicio operaciones. **23 06 2011**
(Día) (Mes) (Año)

Actividad económica (Art. 10):
 Agrícola Industria Comercio
 Servicios Financiera Otros

Giro del negocio: **Venta de Productos de consumo diario.**

No. de Cuenta Municipal **1234-5**

Lugar para oír notificaciones (Ciudad de Santa Ana Art. 93 Ley General Tributaria Municipal): **5 Calle poniente/4 y 6 Av. S #4**

El inmueble donde opera es propiedad de: **Pedro Ernesto Ramírez Mendoza.**

Y está registrado en la cuenta corriente municipal No.

Lleva Contabilidad Formal: Si No

III. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO MENSUAL

| FIJACION DEL ACTIVO IMPONIBLE | | | | |
|---|--|--------------------|----|--------------------|
| ACTIVO IMPONIBLE SUJETO A IMPUESTO (Según detalle del romano IV. Ver al reverso) | \$ <u>1,050.00</u> | | | |
| CÁLCULO DEL IMPUESTO MENSUAL: | \$ <u>2.51</u> | | | |
| Tendrá que agregar el 5% del fondo de fiestas | | | | |
| Período de vigencia del impuesto calculado | <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">01/01/ <u>2012</u></td> <td style="padding: 2px;">al</td> <td style="padding: 2px;">31/12/ <u>2012</u></td> </tr> </table> | 01/01/ <u>2012</u> | al | 31/12/ <u>2012</u> |
| 01/01/ <u>2012</u> | al | 31/12/ <u>2012</u> | | |

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)" .



IV. DETERMINACIÓN DE BASE IMPONIBLE E IMPUESTO MENSUAL

| DECLARACIÓN DE ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 | | |
|--|------------------|--------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | | \$ 800.00 |
| Efectivo en caja (Dinero disponible) | \$ 250.00 | |
| Depósitos en bancos (En cuentas de ahorro o corrientes) | \$ _____ | |
| Existencias en inventarios (Mercadería, materia prima, insumos, etc) | \$ 550.00 | |
| Cuentas por cobrar (A clientes u otros) | \$ _____ | |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | \$ 200.00 |
| Mobiliario (Escritorios, estantes, sillas, archivadores, muebles varios) | \$ 200.00 | |
| Equipo de oficina (Computadoras, contómetros, máquinas, etc.) | \$ _____ | |
| Maquinaria y equipo diverso (maquinaria y equipo técnico de trabajo) | \$ _____ | |
| Terrenos | \$ _____ | |
| Edificaciones | \$ _____ | |
| OTROS ACTIVOS | | \$ 50.00 |
| Otros (papelería, materiales, gastos anticipados, etc.) | \$ 50.00 | |
| ACTIVOS TOTALES | | \$ 1,050.00 |

NOTA 1:

La Administración Tributaria Municipal podrá ejercer sus facultades de fiscalización, control, inspección, verificación e investigación de contribuyentes de conformidad con los Art. 82 de la Ley General Tributaria Municipal y Arts. 13, 14, 15 y 20 de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Ana.

NOTA 2:

Las contravenciones a la obligación de declarar, será sancionada con una multa de acuerdo al Art. 33 de la Ley de impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Ana de la siguiente manera:

- a) Omitir la declaración del impuesto – Multa del 5% del impuesto no declarado – Multa mínima \$ 2.86
- b) Presentar declaraciones falsas o incompletas – Multa 20% del impuesto omitido – Multa mínima \$ 2.86
- c) Presentar extemporáneamente la declaración – Multa 0.1% del activo declarado fuera del plazo, por cada mes o fracción de mes – Multa mínima \$ 2.86

DECLARACION JURADA

Declaro bajo juramento que los datos presentados en esta Declaración constituyen verazmente la información requerida y se encuentra ajustado a la realidad y de acuerdo a los registros contables de la empresa, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Lugar Santa Ana, 16 de: Junio de 2012.

F: Mónica Isabel Echeverría Dorath

Nombre y Firma de Propietario


SELLO

ESPACIO RESERVADO PARA ALCALDIA

FECHA DE RECEPCION: _____ SELLO

Nombre y firma de quien recibe: _____ F _____

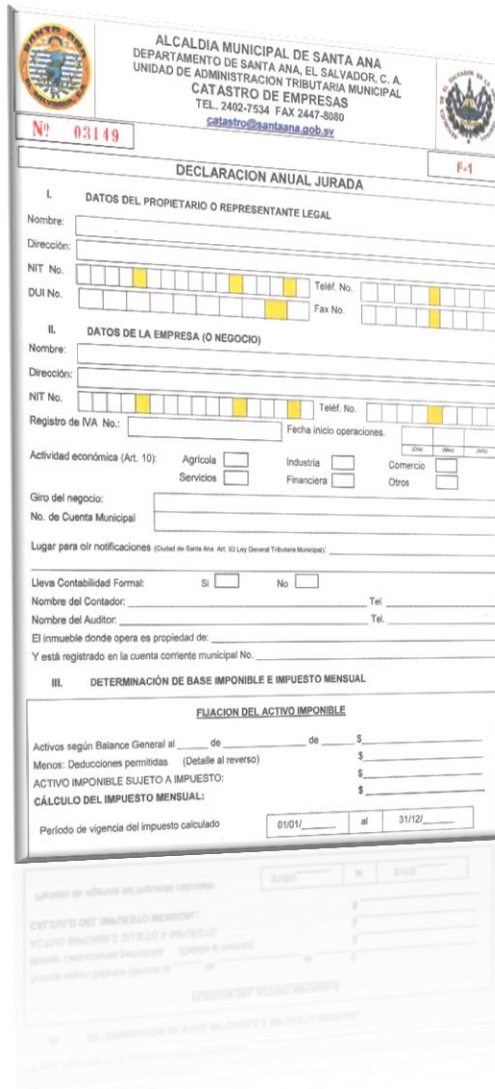
CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”. 

4.7.2 Declaración Anual Jurada

➤ Planteamiento del caso:

La empresa “Sociedad de Inversiones Salvadoreña, S.A. de C.V.” desea presentar la Declaración Anual Jurada correspondiente al ejercicio 2011; Para ello se posee la siguiente información:



➤ Representante Legal: Mónica Isabel Echeverría Dorath.

➤ Dirección del Representante Legal: 25 Calle Oriente/ 6 y 8 Avenida Norte #20.

➤ NIT del Representante Legal: 0210-120177-107-9

➤ DUI del representante: 03580341-7

➤ Teléfono del Representante Legal: 2448-5896

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



- **Nombre de la sociedad:** Sociedad de Inversiones Salvadoreña, S.A. de C.V.

- **Dirección de la Sociedad:** 5 Calle Poniente/ 4 y 6 Avenida Sur, Local #4

- **Nombre comercial de la Sociedad:** SODEINSA

- **NIT de la Sociedad:** 0614-230611-103-0

- **Teléfono:** 2415-5842

- **Registro de IVA N°:** 107654-8

- **Fecha de inicio de operaciones:** 23 de Junio de 2011

- **Actividad Económica:** Comercial

- **Giro del Negocio:** Venta de pasajes aéreos.

- **N° de cuenta municipal:** 1234-5

- **Como datos adicionales**

La propiedad donde opera la sociedad es propiedad de Pedro Ernesto Ramírez Mendoza.

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



El contador de la sociedad es el Licdo. Juan Pérez y el Licdo. Manuel Hernández es el auditor de la sociedad.

La sociedad presenta las siguientes deducciones:

- **Depreciación:** \$13,200.00

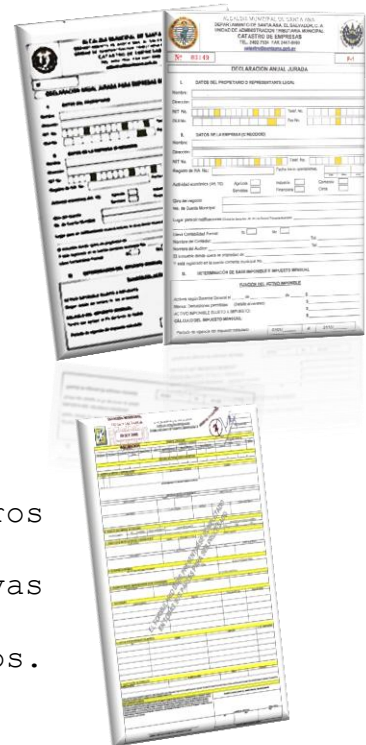
- **Saldo de deuda contractual hipotecaria sobre inmueble situado en el municipio de Santa Ana :\$5,000.00**

Para dichas deducciones la sociedad cuenta con la respectiva documentación respaldo.

➤ **Documentos a Presentar:**

1. Declaración Jurada en original y copia.

2. Detalle de bienes gravados en otros municipios y sus respectivas constancias de los municipios.



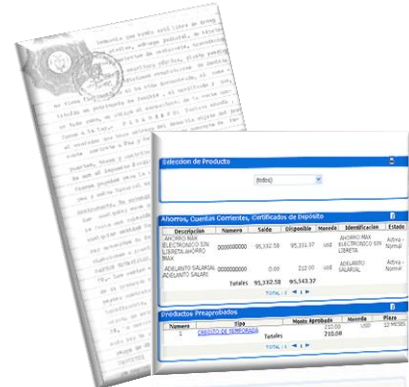
CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”.

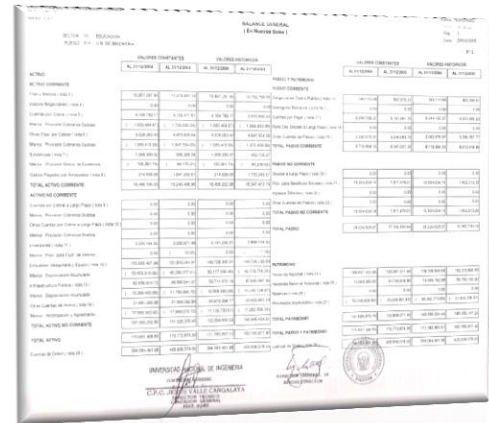


correspondientes. (Sucursales, Agencias, Etc.)

3. Presentar estado de cuentas del banco u otra institución donde consten los saldos de deuda contractual hipotecaria y constancia de que su garantía son inmuebles ubicados en el municipio de Santa Ana.



4. Anexar balance General debidamente firmado, sellado y auditado según ejercicio declarado, deberá ser igual al depositado en el Registro de Comercio.



La documentación con la cual se llene el formulario deberá ser conservada por un periodo de 5 años, para su posterior verificación por esta Alcaldía Municipal, según El Código Tributario.

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



Llenado de la Declaración Anual Jurada.

- I y II Parte: Identificación del representante Legal y de la Sociedad.

| | | |
|---|---|---|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR, C. A. UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL CATASTRO DE EMPRESAS TEL. 2402-7534 FAX 2447-8080 catastro@santaana.gob.sv |  |
| Nº 03149 | | F-1 |
| DECLARACION ANUAL JURADA | | |

I. DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Mónica Isabel Echeverría Dorath

Dirección: 25 Calle Oriente /6 y 8 Avenida Norte #20

NIT No. 0 2 1 0 2 3 0 6 7 1 1 0 3 0 Teléf. No. 2 4 4 1 4 2 2 1

DUI No. 0 3 5 8 0 3 4 1 7 Fax No.

II. DATOS DE LA EMPRESA (O NEGOCIO)

Nombre: Sociedad de Inversiones Salvadoreña, S.A. de C.V.

Dirección: 5 Calle Poniente/ 4 y 6 Avenida Sur, Local # 4

NIT No. 0 6 1 4 2 3 0 6 1 1 1 0 3 0 Teléf. No. 2 4 2 1 4 4 4 2

Registro de IVA No.: 1 0 7 6 5 - 4 Fecha inicio operaciones.

| | | |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| 23 | 06 | 2011 |
| <small>(Día)</small> | <small>(Mes)</small> | <small>(Año)</small> |

Actividad económica (Art. 10): Agrícola Industria Comercio
 Servicios Financiera Otros

Giro del negocio: Venta de Pasajes Aéreos

No. de Cuenta Municipal 1234-5

Lugar para oír notificaciones (Ciudad de Santa Ana Art. 93 Ley General Tributaria Municipal): _____

Lleva Contabilidad Formal: Si No

Nombre del Contador: Licdo. Juan Perez Tel. 2447-1536

Nombre del Auditor: Licdo. Manuel Hernandez Tel. 2480-1584

El inmueble donde opera es propiedad de: Pedro Ernesto Ramirez Mendoza

Y está registrado en la cuenta corriente municipal No. _____

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



➤ **III Parte: Cálculo del impuesto.**

Activos según Balance General

al 31/12/2011 \$ 136.800 -

Menos:

Saldo de deuda contractual hipotecaria

sobre inmueble situado en el municipio de

Santa Ana \$5,000.00

ACTIVO IMPONIBLE SUJETO A IMPUESTO = \$ 131, 800.00

Procedemos a buscar el monto de Activo imponible en las tablas referidas en el Art. 12 de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Ana.

Calculando el Impuesto:

Activo Imponible = \$131,800.00 - \$100,000.00 = \$31,800.00

\$31,800.00/ 1000 = 31.8 aprox. 32

32 X \$0.70 = \$22.40

Valor Impuesto = \$22.40 + \$125.29 \$147.69 +

Fondo de Fiesta = \$147.69 X 5% \$7.38

Total Impuesto a Pagar Mensual \$ 155.07

CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) ” .



III. DETERMINACIÓN DE BASE IMPONIBLE E IMPUESTO MENSUAL

| FIJACION DEL ACTIVO IMPONIBLE | | | |
|---|-------------|----|-------------------|
| Activos según Balance General al | 31 | de | Diciembre de 2011 |
| | | | \$ 150,000.00 |
| Menos: Deduciones permitidas (Detalle al reverso) | | | \$ 18,200.00 |
| ACTIVO IMPONIBLE SUJETO A IMPUESTO: | | | \$ 131,800.00 |
| CÁLCULO DEL IMPUESTO MENSUAL: | | | \$ 155.07 |
| Período de vigencia del impuesto calculado | 01/01/ 2012 | al | 31/12/ 2012 |

IV. Parte: Detalle de las deducciones permitidas por el Art. 11 de la Ley de Impuesto a la actividad económica del Municipio de Santa Ana.

| DETALLE DE DEDUCCIONES (Art. 11 Ley de Impuestos a la actividad económica del Municipio de Santa Ana) | |
|--|---------------------|
| 1) Activos declarados en otros municipios | \$ |
| 2) Depreciación de activo fijo | \$ 13,200.00 |
| 3) Reservas de Cuentas Incobrables | \$ |
| 4) Títulos Valores garantizados por el Estado | \$ |
| 5) Reserva de liquidez (Exclusivo para Instituciones Financieras) | \$ |
| 6) Saldos de capital de la deuda contractual hipotecaria sobre inmuebles situados en el municipio de Santa Ana | \$ 5,000.00 |
| Activos declarados en otras sucursales del Municipio de Santa Ana | \$ |
| Total deducciones permitidas | \$ 18,200.00 |



El trámite de presentación de la Declaración Anual Jurada tiene una duración aproximada de 25 minutos

CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) ” .



La parte restante de la Declaración Jurada:

NOTAS:

1. Presentar esta Declaración Jurada, a más tardar el último día hábil del mes de abril del ejercicio que corresponda.
2. Anexar detalle de bienes gravados en otros municipios y sus respectivas constancias de los municipios correspondientes (Sucursales, Agencias, etc.)
3. Presentar estado de cuentas del banco u otra institución donde consten los saldos de la deuda contractual hipotecaria y constancia de que su garantía son inmuebles ubicados en el municipio de Santa Ana.
4. La documentación con la cual se elaboró el presente formulario debe ser conservada por un período de 5 años, para su posterior verificación por esta Alcaldía Municipal, según El Código Tributario.
5. **Anexar Balance General debidamente firmado, sellado y auditado según ejercicio declarado, deberá ser igual al depositado en el Registro de Comercio.**

NOTA 1:

La Administración Tributaria Municipal podrá ejercer sus facultades de fiscalización, control, inspección, verificación e investigación de contribuyentes de conformidad con los Art. 82 de la Ley General Tributaria Municipal y Arts. 13, 14, 15 y 20 de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Ana.

NOTA 2:

Las contravenciones a la obligación de declarar, será sancionada con una multa de acuerdo al Art. 33 de la Ley de impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Ana de la siguiente manera:

- a) Omitir la declaración del impuesto – Multa del 5% del impuesto no declarado – Multa mínima \$ 2.86
- b) Presentar declaraciones falsas o incompletas – Multa 20% del impuesto omitido – Multa mínima \$ 2.86
- c) Presentar extemporáneamente la declaración – Multa 0.1% del activo declarado fuera del plazo, por cada mes o fracción de mes – Multa mínima \$ 2.86

DECLARACION JURADA

Declaro bajo juramento que los datos presentados en esta Declaración constituyen verazmente la información requerida y se encuentra ajustado a la realidad y de acuerdo a los registros contables de la empresa, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Lugar Santa Ana, 10 de: Marzo de 2012.

F: Mónica Isabel Echeverría Dorath

Nombre y Firma de Propietario o Representante Legal



SELLO

ESPACIO RESERVADO PARA ALCALDIA

FECHA DE RECEPCION: _____

SELLO

Nombre y firma de quien recibe: _____ F _____

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



Declaración Lista para ser presentada:

| | | |
|---|---|---|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR, C. A. UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL CATASTRO DE EMPRESAS TEL. 2402-7534 FAX 2447-8080 catastro@santaana.gob.sv |  |
| Nº 03149 | | F-1 |

DECLARACION ANUAL JURADA

I. DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Mónica Isabel Echeverría Dorath

Dirección: 25 Calle Oriente /6 y 8 Avenida Norte #20

NIT No. 0 2 1 0 2 3 0 6 7 1 1 0 3 0 Teléf. No. 2 4 4 1 4 2 2 1

DUI No. 0 3 5 8 0 3 4 1 7 Fax No. _____

II. DATOS DE LA EMPRESA (O NEGOCIO)

Nombre: Sociedad de Inversiones Salvadoreña, S.A. de C.V.

Dirección: 5 Calle Poniente/ 4 y 6 Avenida Sur, Local # 4

NIT No. 0 6 1 4 2 3 0 6 1 1 1 0 3 0 Teléf. No. 2 4 2 1 4 4 4 2

Registro de IVA No.: 1 0 7 6 5- 4 Fecha inicio operaciones. 23 06 2011
(Día) (Mes) (Año)

Actividad económica (Art. 10):
 Agrícola Industria Comercio
 Servicios Financiera Otros

Giro del negocio: Venta de Pasajes Aéreos

No. de Cuenta Municipal 1234-5

Lugar para oír notificaciones (Ciudad de Santa Ana Art. 93 Ley General Tributaria Municipal): _____

Lleva Contabilidad Formal: Si No

Nombre del Contador: Licdo. Juan Perez Tel. 2447-1536

Nombre del Auditor: Licdo. Manuel Hernandez Tel. 2480-1584

El inmueble donde opera es propiedad de: Pedro Ernesto Ramirez Mendoza

Y está registrado en la cuenta corriente municipal No. _____

III. DETERMINACIÓN DE BASE IMPONIBLE E IMPUESTO MENSUAL

| FIJACION DEL ACTIVO IMPONIBLE | | | | |
|---|--|--------------------|----|--------------------|
| Activos según Balance General al <u>31</u> de <u>Diciembre</u> de <u>2011</u> | \$ <u>150,000.00</u> | | | |
| Menos: Deduciones permitidas (Detalle al reverso) | \$ <u>18,200.00</u> | | | |
| ACTIVO IMPONIBLE SUJETO A IMPUESTO: | \$ <u>131,800.00</u> | | | |
| CÁLCULO DEL IMPUESTO MENSUAL: | \$ <u>155.07</u> | | | |
| Período de vigencia del impuesto calculado | <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;"><u>01/01/ 2012</u></td> <td style="padding: 2px;">al</td> <td style="padding: 2px;"><u>31/12/ 2012</u></td> </tr> </table> | <u>01/01/ 2012</u> | al | <u>31/12/ 2012</u> |
| <u>01/01/ 2012</u> | al | <u>31/12/ 2012</u> | | |

CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) ”.



| DETALLE DE DEDUCCIONES (Art. 11 Ley de Impuestos a la actividad económica del Municipio de Santa Ana) | |
|--|---------------------|
| 1) Activos declarados en otros municipios | \$ |
| 2) Depreciación de activo fijo | \$ 13,200.00 |
| 3) Reservas de Cuentas Incobrables | \$ |
| 4) Títulos Valores garantizados por el Estado | \$ |
| 5) Reserva de liquidez (Exclusivo para Instituciones Financieras) | \$ |
| 6) Saldos de capital de la deuda contractual hipotecaria sobre inmuebles situados en el municipio de Santa Ana | \$ 5,000.00 |
| Activos declarados en otras sucursales del Municipio de Santa Ana | \$ |
| Total deducciones permitidas | \$ 18,200.00 |

- NOTAS:**
1. Presentar esta Declaración Jurada, a más tardar el último día hábil del mes de abril del ejercicio que corresponda.
 2. Anexar detalle de bienes gravados en otros municipios y sus respectivas constancias de los municipios correspondientes (Sucursales, Agencias, etc.)
 3. Presentar estado de cuentas del banco u otra institución donde consten los saldos de la deuda contractual hipotecaria y constancia de que su garantía son inmuebles ubicados en el municipio de Santa Ana.
 4. La documentación con la cual se elaboró el presente formulario debe ser conservada por un período de 5 años, para su posterior verificación por esta Alcaldía Municipal, según El Código Tributario.
 5. **Anexar Balance General debidamente firmado, sellado y auditado según ejercicio declarado, deberá ser igual al depositado en el Registro de Comercio.**

NOTA 1:
La Administración Tributaria Municipal podrá ejercer sus facultades de fiscalización, control, inspección, verificación e investigación de contribuyentes de conformidad con los Art. 82 de la Ley General Tributaria Municipal y Arts. 13, 14, 15 y 20 de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Ana.

NOTA 2:
Las contravenciones a la obligación de declarar, será sancionada con una multa de acuerdo al Art. 33 de la Ley de impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Ana de la siguiente manera:

- a) Omitir la declaración del impuesto – Multa del 5% del impuesto no declarado – Multa mínima \$ 2.86
- b) Presentar declaraciones falsas o incompletas – Multa 20% del impuesto omitido – Multa mínima \$ 2.86
- c) Presentar extemporáneamente la declaración – Multa 0.1% del activo declarado fuera del plazo, por cada mes o fracción de mes – Multa mínima \$ 2.86

DECLARACION JURADA

Declaro bajo juramento que los datos presentados en esta Declaración constituyen verazmente la información requerida y se encuentra ajustado a la realidad y de acuerdo a los registros contables de la empresa, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Lugar Santa Ana, 10 de: Marzo de 2012.

F: Mónica Isabel Echeverría Dorath   SELLO

Nombre y Firma de Propietario o Representante Legal

ESPACIO RESERVADO PARA ALCALDIA

FECHA DE RECEPCION: _____ SELLO _____

Nombre y firma de quien recibe: _____ F _____




CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".




Anexos a presentar:

➤ Balance General

| SODEINSA, S.A. DE C.V | | |
|---|---|---|
| SOCIEDAD DE INVERSIONES SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE | | |
| BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 | | |
| (Valores Expresados en miles de Dólares de los Estados Unidos de América) | | |
| <u>ACTIVO</u> | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | \$ 125,000.00 |
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo | \$ 30,000.00 | |
| Cuentas por Cobrar | \$ 26,851.51 | |
| Activo Corriente por Partes Relacionadas | \$ 15,000.00 | |
| Activos por Impuesto Corrientes | \$ 1,722.37 | |
| Inventarios | <u>\$ 51,426.12</u> | |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | \$ 11,800.00 |
| Propiedad, Planta y Equipo | \$ 25,000.00 | |
| Depreciación acumulada | <u>\$ 13,200.00</u> | |
| TOTAL ACTIVO.... | | <u>\$ 136,800.00</u> |
| <u>PASIVO Y PATRIMONIO</u> | | |
| PASIVO CORRIENTE | | \$ 109,169.63 |
| Cuentas por Pagar | \$ 72,678.59 | |
| Pasivo Corriente por Partes Relacionados | \$ 34,238.99 | |
| Provisiones | \$ 1,205.60 | |
| Pasivo por Impuesto Corrientes | <u>\$ 1,046.45</u> | |
| CAPITAL SOCIAL SUSCRITO | | \$ 22,857.13 |
| Capital Social Suscrito Mínimo | \$ 11,428.56 | |
| Capital Suscrito Variable | <u>\$ 11,428.57</u> | |
| RESULTADOS ACUMULADOS | | \$ 4,773.24 |
| Utilidades Restringidas | \$ 1,873.51 | |
| Utilidades no Restringidas | <u>\$ 2,899.73</u> | |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO.... | | <u>\$ 136,800.00</u> |
| Monica Isabel Echeverría Dorath Representante Legal |  | LICDO. JUAN PEREZ CONTADOR |
| AUDITOR EXTERNO REG 2742 |  |  |

CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”. 

- Estado de cuenta del banco u otra institución donde consten los saldos de la deuda contractual hipotecaria y constancia de que es sobre un inmueble situado en el Municipio de Santa Ana.


| ESTADO DE CUENTA | | SALDO ACTUAL | MÍNIMO A PAGAR | PAGUE ANTES DE |
|--|---|---|--|--|
|  CREDOMATIC | | 7.287,10 | 386,00 | 05 JUN 06 |
| IGNACIO MARTINEZ AGUILAR AV. LAZARO CARDENAS 3590 COL. JARDINES DE LOS ARCOS C.P. 44500 CD. GUADALAJARA JAL. 4391-0000-0000-000 0 CR. DORADA | | | | |
| Cuadro de Resumen | | | | |
| Saldo anterior | 6.853,26 | Periodo del: | 18 ABR 2006 AL 18 MAY 2006 | |
| Pagos y depósitos | 261,00 | Fecha de corte | 18 MAY 2006 | |
| Compras/disposición: | 502,28 | Días del periodo | 0030 | |
| Otros cargos | ,00 | Limite de credito | 7.500 | |
| Comisiones | ,00 | Pagos vencidos | 0 | |
| Intereses ordinarios | 164,85 | Saldo vencido | ,00 | |
| Iva por Int y Comis | 24,73 | Promediosaldos diarios | 6.490,15 | |
| Saldo actual | 7.287,00 | Tasa mensual de intereses | 2,54 | |
| Disponible | 212,90 | Tasa anual de intereses | 30,48 | |
| Detalle de Movimientos | | | | |
| FECHA | CONCEPTO | REFERENCIA | PESOS | |
| 4391-0000-0000-000 0 | MAY 03 SU PAGO RECIBIDO GRACIAS | 05032040094958931 | 261,00- | |
| 4391-0000-0000-000 0 | MAY 18 CARGOS POR SERVICIO | 051840400999 0920 | 164,85 | |
| 4391-0000-0000-000 0 | JUN 25 MUEBLES AMERICA GUADALAJARA | 0428204009015A672 | 154,16 | |
| 4391-0000-0000-000 0 | ABR 22 MAC GUADALAJARA GRAN PLAZA ZAPOPAN | 042620400901AA580 | 305,00 | |
| 4391-0000-0000-000 0 | ABR 30 FARMACIA GUADALAJARA TLAQUEPAQUE | 0505204009011 722 | 46,10 | |
| 4391-0000-0000-000 0 | MAY 18 IVA POR INTERESES Y COMISIONES | 051820400901 | 24,73 | |
| Estimado cliente: Realice los pagos de su tarjeta únicamente en los lugares aquí indicados, utilice esta boleta para realizar sus pagos en Santander Self o Scotiabank | | | | |
| Credomatic Av. Lázaro Cárdenas 3590 Col. Jardines de los Arcos Guadalajara, Jal. | Credomatic Blvd. Alvaro Obregón 1077 Col. Jardines del Bosque 2 Jalisco, Jalisco | Farmacias Guadalajara 986 de 986 sucursales en todo el país, además de 42-46, 107-108 | Banco Santander En todo el territorio Nacional | Scotiabank En todo el territorio Nacional |
| Convenio: Banco Santander Self <input type="checkbox"/> | | Scotiabank <input type="checkbox"/> | | Referencia: 4391-0000-0000-000 0 |
| Tarjeta: 4391-0000-0000-000 0 | | Anote aquí el importe de su pago \$ _____ | | <input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque |

Ilustración 10 Estado de Cuenta Bancario

Mutuo Hipotecario: Para detallar que es una deuda hipotecaria sobre un inmueble establecido en el Municipio de Santa Ana.




NUMERO TRES.- LIBRO OCHO.- MUTUO HIPOTECARIO.- En la ciudad de Santa Ana, a las trece horas y quince minutos del día veintisiete de Marzo del año dos mil once.- Ante Mí, **FELIX JULIO ALEXANDER CANIZALEZ BONILLA**, Notario, de este domicilio, comparece la señorita **MONICA ISABEL ECHEVERRIA DORATH**, quien firma "m Echeverria", de cuarenta y tres años de edad, Comerciante, del domicilio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad, número: cero cero quinientos trece mil trescientos setenta y uno-nueve; con Tarjeta de Identificación Tributaria, número: cero novecientos tres-doscientos mil novecientos cincuenta y tres-cero cero dos-siete, representante legal de la Sociedad de Inversiones Salvadoreña, S.A. de C.V. y **ME DICE:** Que en esta fecha recibe la sociedad **BANCO AGRICOLA, S.A. de C.V.** de, de este domicilio, Tarjeta de Identificación Tributaria, número: cero doscientos trece-ciento noventa y un mil doscientos cuarenta y siete-cero cero uno-tres, la cantidad de **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a Título de **MUTUO**, con un interes mensual del dos por ciento sobre capital, para el plazo de **DOS MESES**, el cual se comienza a contar a partir de esta fecha; siendo dicho período prorrogable por otro igual; dicho capital será cancelados por medio de **UN SOLA CUOTA DE CAPITAL E INTERESES, QUE SE HARA EFECTIVA AL FINALIZAR EL PLAZO**; que para los efectos jurídicos de este contrato señala como domicilio especial en cuanto al cumplimiento de la presente obligación, el de esta ciudad; capital e intereses serán pagados en la misma moneda recibida, en casa del acreedor, con exclusión de cualquier otra forma de pago, aunque fuere decretada forzosamente su circulación.- En caso de acción judicial renuncia al derecho de exigir la fianza al depositario de los

bienes que se le embarguen debiendo ser éste de libre elección de su acreedor; el plazo caducará y la obligación será exigible inmediatamente en su totalidad cobrándose interés como de plazo vencido, en cualquiera de los siguientes casos: a) Por ejecución contra el deudor iniciada por terceros por deuda distinta a la presente; b) Por la negativa del Registro de Hipoteca a inscribir esta escritura tal como se ha otorgado. Los gastos de esta escritura, los de su cancelación y cuantos otros se hicieren en el cobro o con motivo de este adeudo, serán por cuenta del otorgante, así como los llamados gastos personales, aun en caso de sentencia o resolución adversa en todo o en parte de su acreedor, aunque conforme a las reglas generales no debiera ser condenado en costas.- En garantía de su obligación, el deudor constituye a favor de su relacionado acreedor **PRIMERA HIPOTECA** sobre un inmueble, de naturaleza antes rústica, hoy urbana, situada en jurisdicción de Barrio San Martín, del departamento de Santa Ana, la cual forma parte el lote que se identifica con el número QUINCE, del Polígono TREINTA,; inscrito a favor del hipotecante al número de matrícula: SESENTA MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE-CERO CERO CERO CERO CERO, ASIENTO DOS, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador. Valúa el inmueble hipotecado por la cantidad de **TREINTA MIL DOLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para que sirva de base en caso de venta o publica subasta.- Advertí antes de hacer esta escritura la obligación en que se encuentra de estar solvente con los impuestos municipales, así como el deber de agregar constancia de solvencia de tales impuestos expedidos a su favor.- Así se expreso el compareciente, a quien explique los efectos legales de esta escritura, especialmente los que se refieren a la falta de cumplimiento de la presente obligación, y los relativos al valúo del inmueble hipotecado, y leído que le fue por si, íntegramente todo lo escrito, en su solo acto, sin interrupción, declara su conformidad, ratifica su contenido y firma conmigo.- **DE TODO DOY FE**



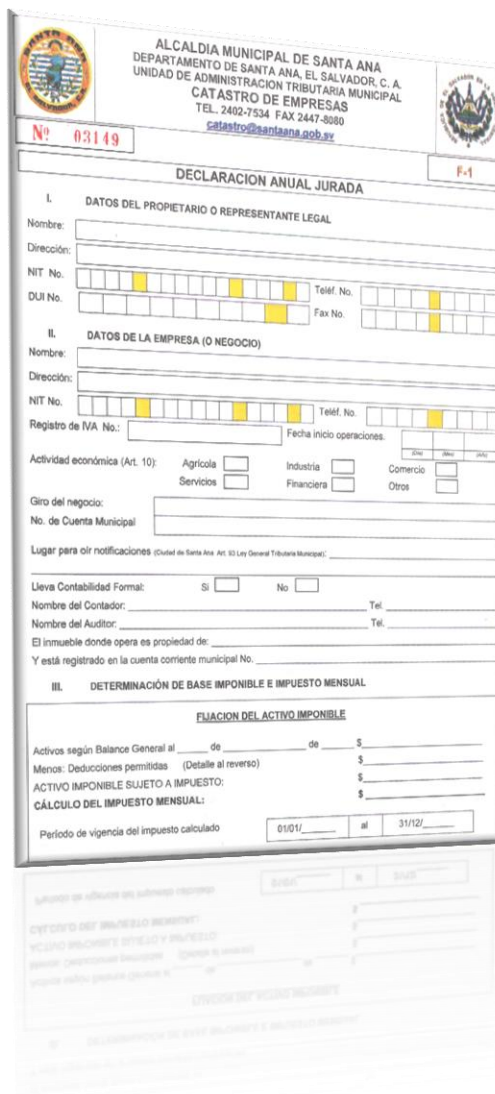
CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”. 

4.7.3 Declaración Anual Jurada, Presentación Extemporánea.

➤ **Planteamiento del caso:**

La empresa “Sociedad de Inversiones Salvadoreña, S.A. de C.V.” desea presentar la Declaración Jurada correspondiente al ejercicio 2011; el día **15 de JUNIO de 2012**. Para ello se posee la siguiente información:



➤ **Representante Legal:**
Mónica Isabel Echeverría Dorath.

➤ **Dirección del Representante Legal:** 25 Calle Oriente/ 6 y 8 Avenida Norte #20.

➤ **NIT del Representante Legal:** 0210-120177-107-9

➤ **DUI del representante:** 03580341-7

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



- **Teléfono del Representante Legal:** 2448-5896

- **Nombre de la sociedad:** Sociedad de Inversiones Salvadoreña, S.A. de C.V.

- **Dirección de la Sociedad:** 5 Calle Poniente/ 4 y 6 Avenida Sur, Local #4

- **Nombre comercial de la Sociedad:** SODEINSA

- **NIT de la Sociedad:** 0614-230611-103-0

- **Teléfono:** 2415-5842

- **Registro de IVA N°:** 107654-8

- **Fecha de inicio de operaciones:** 23 de Junio de 2011

- **Actividad Económica:** Comercial

- **Giro del Negocio:** Venta de pasajes aéreos.

- **N° de cuenta municipal:** 1234-5

- **Como datos adicionales**

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



La propiedad donde opera la sociedad es propiedad de Pedro Ernesto Ramírez Mendoza.

El contador de la sociedad es el Licdo. Juan Pérez y el Licdo. Manuel Hernández es el auditor de la sociedad.

La sociedad presenta las siguientes deducciones:

- **Depreciación:** \$13,200.00

- **Saldo de deuda contractual hipotecaria sobre inmueble situado en el municipio de Santa Ana :\$5,000.00**

Para dichas deducciones la sociedad cuenta con la respectiva documentación respaldo.


➤ **Documentos a Presentar:**

1. Declaración Jurada en original y copia.

2. Detalle de bienes gravados en otros municipios y sus respectivas

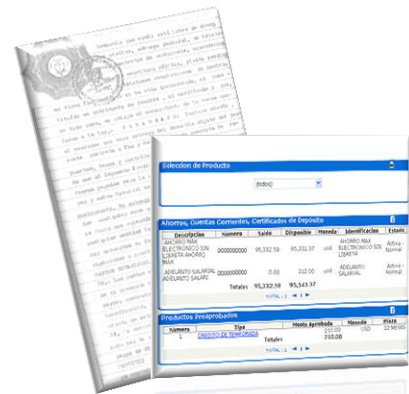


CAPÍTULO IV

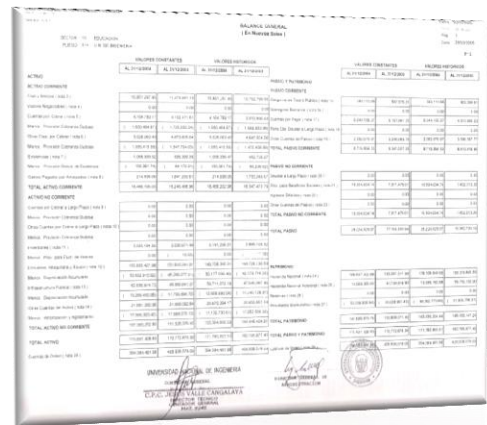
“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”. 

constancias de los municipios correspondientes.
(Sucursales, Agencias, Etc.)

3. Presentar estado de cuentas del banco u otra institución donde consten los saldos de duda contractual hipotecaria y constancia de que su garantía son inmuebles ubicados en el municipio de Santa Ana.



4. Anexar balance General debidamente firmado, sellado y auditado según ejercicio declarado, deberá ser igual al depositado en el Registro de Comercio.



La documentación con la cual se llene el formulario deberá ser conservada por un periodo de 5 años, para su posterior

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



verificación por esta Alcaldía Municipal, según El Código Tributario.

La presentación extemporánea de la Declaración Jurada, es igual que la presentación en tiempo ordinario, en cuanto al llenado del formulario y cálculos, la única diferencia es la cancelación de la multa antes de la presentación, y por lo cual se procede de la siguiente manera:

- **Cálculo de multa por presentación extemporánea, según artículo 33 de LIAEMSA:**

Fecha de presentación: 15 de Junio de 2012.

Última fecha de ordinaria de presentación: 30 de Abril de 2012.

Tiempo transcurrido desde la última fecha de presentación:
1 mes 15 días.

Multa a aplicar: 0.2% del activo declarado fuera del plazo.

Recordando que la Multa asciende a 0.1% del activo declarado por cada mes o fracción de mes, fuera del plazo.

Activo Imponible: \$131,800

Factor de multa: 0.2%

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



$$\$131,800 \times 0.2\% = \underline{\underline{\$263.60}}$$

Una vez calculada la multa, el personal encargado del Punto de Atención Empresarial entregará al declarante una Orden de pago, donde se especifica el monto de la multa, el concepto de la multa y la base legal que ampara la aplicación de la multa.

| | | |
|--|-----------|--------|
| ORDEN DE COBRO | N° | |
| <u>Alcaldía Municipal de Santa Ana</u> | | |
| Señor tesorero Municipal: <u>MIGUEL ÁNGEL PEÑA</u> | | |
| Sírvasse cobrar de: <u>SODEINSA, S.A. DE C.V.</u> | | |
| | | |
| La suma de \$ <u>263.60</u> por lo siguiente: | | |
| POR CONCEPTO DE MULTA POR PRESENTACIÓN | \$ | 263.60 |
| EXTEMPORÁNEA DE LA DECLARACIÓN ANUAL JURADA. | ' | |
| <u>SEGÚN ART. 33 LIAEMSA</u> | " | |
| | " | |
| | " | |
| Total \$ | | 263.60 |
| Departamento de TESORERÍA | | |
| Santa Ana, <u>15</u> de <u>junio</u> de 20 <u>12</u> | | |

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



Luego se procede a cancelar la multa en Tesorería, con el comprobante de pago, se realiza la presentación de manera ordinaria. (Ver capítulo 4.7.2)

ISDEM
ES

REPUBLICA DE EL SALVADOR
ALCALDÍAS MUNICIPALES DE EL SALVADOR

ES SERIE "E"

RECIBO DE INGRESO

N° 1119769 N° 0966093

Alcaldía Municipal de: Santa Ana 15 de Junio de 2012 0966093 de _____

| CONCEPTO O MANDAMIENTO DE INGRESO | CARGO EN CAJA, RUBROS O CUENTAS AFECTADAS | | |
|--|---|----------------|-------------------|
| | Fondo Municipal | Especif. Mpls. | Especif. Fiscales |
| 15310 pago de multa por presentación extemporanea de declaración jurada. Art. 33 LIAEMSA. MU 0412 | | | |

Por \$: 263.60
Sociedad de Inversiones Salvadoreña, S.A. de C.V.
(Nombre del Contribuyente)

ENTREGO EN ESTA OFICINA LA CANTIDAD DE:
Doscientos sesenta y tres 60/100 centavos
(En Letras)

Tesorería Municipal
Enc. Contab. Mpal.


CANCELADO
21 FEB. 2012
CAJAS TESORERÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA

Fórm.I.I.SAM ACOASERGRAC DE R.L. 2011



El trámite de presentación de la Declaración Anual Jurada en período extraordinario tiene una duración aproximada de 25 minutos.

CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)”. 

4.7.8 Caso Práctico de Cierre de Negocio.

La Sociedad de Inversiones Salvadoreña, S.A. de C.V., “SODEINSA” por diferentes razones decide dejar de

operar teniendo como último día de operaciones el 15 de junio de 2012.

La información de la sociedad de detalla a continuación:

➤ Representante Legal:

Mónica Isabel Echeverría Dorath.

➤ Dirección del

Representante Legal: 25 Calle Oriente/ 6 y 8 Avenida Norte #20.

➤ NIT del Representante

Legal: 0210-120177-107-9

➤ DUI del representante:

03580341-7

➤ Teléfono del

Representante Legal: 2448-5896

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)".



- **Nombre de la sociedad:** Sociedad de Inversiones Salvadoreña, S.A. de C.V.

- **Dirección de la Sociedad:** 5 Calle Poniente/ 4 y 6 Avenida Sur, Local #4

- **Nombre comercial de la Sociedad:** SODEINSA

- **NIT de la Sociedad:** 0614-230611-103-0

- **Teléfono:** 2415-5842

- **Registro de IVA N°:** 107654-8

- **Fecha de inicio de operaciones:** 23 de Junio de 2011

- **Actividad Económica:** Comercial

- **Giro del Negocio:** Venta de pasajes aéreos.

- **N° de cuenta municipal:** 1234-5

- **Fecha de cierre:** 15 de junio de 2012.

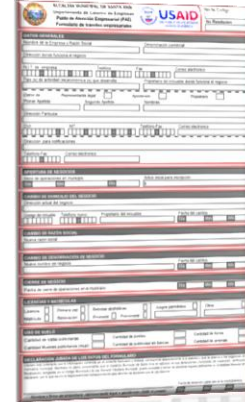
CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO)” .



➤ Documentos a presentar:

1. Formulario de Trámites Empresariales.



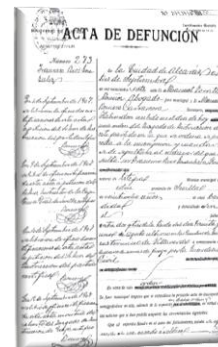
2. Fotocopia de DUI del propietario o representante legal según sea el caso.



3. Fotocopia del último recibo de los impuestos municipales, para tramitar solvencia municipal.



4. Copia del acta de defunción (para cierre de los negocios propiedad del difunto)





CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) "



Formulario de Trámites Empresariales.

| | | | |
|--|---|--|---|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA Departamento de Catastro de Empresas Punto de Atención Empresarial (PAE) Formulario de trámites empresariales | |  USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA | No de Codigo: <input type="text"/> No Resolucion: <input type="text"/> |
| DATOS GENERALES | | | |
| Nombre de la Empresa o Razón Social Sociedad de Inversiones, S.A. de C.V. | | Denominación comercial SODEINSA | |
| Dirección donde funciona el negocio 5 Calle Poniente/4 y 6 Avenida Sur, Local #4 | | | |
| N.I.T. de empresa 0614 230611 103 0 | Teléfono 2415 5842 | Fax <input type="text"/> | Correo electrónico sodeinsa@hotmail.com |
| Tipo (s) de actividad (es) económica (s) que desarrolla Venta de Pasajes aereos | | Propietario del inmueble donde funciona el negocio Pedro Ernesto Ramirez Mendoza | |
| Datos de: Representante legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Primer Apellido Echeverría Segundo Apellido Dorath Nombres Mónica Isabel | | | |
| Dirección Particular 25 Calle Oriente / 6 y 8 Avenida Norte # 20 | | | |
| DUI 035803417 | NIT 0210 120177 107 | Telefono-Fax 2441 1844 | Correo electrónico <input type="text"/> |
| Dirección para notificaciones: 25 Calle Oriente / 6 y 8 Avenida Norte # 20 | | | |
| Telefono-Fax 2441 1844 | | Correo electrónico <input type="text"/> | |
| APERTURA DE NEGOCIOS | | | |
| Inicio de operaciones en municipio Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/> | | Activo inicial para inscripción \$ <input type="text"/> | |
| CAMBIO DE DOMICILIO DEL NEGOCIO | | | |
| Dirección actual del negocio <input type="text"/> | | | |
| Código del inmueble <input type="text"/> | Telefono nuevo <input type="text"/> | Propietario del inmueble <input type="text"/> | Fecha del cambio Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/> |
| CAMBIO DE RAZON SOCIAL | | | |
| Nueva razón social <input type="text"/> | | | |
| CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE NEGOCIO | | | |
| Nuevo nombre del negocio <input type="text"/> | | | Fecha del cambio Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/> |
| CIERRE DE NEGOCIO | | | |
| Fecha de cierre de operaciones en el municipio Día 15 Mes 06 Año 2012 | | | |
| LICENCIAS Y MATRÍCULAS | | | |
| Licencia <input type="checkbox"/> | Primera vez <input type="checkbox"/> | Bebidas alcohólicas <input type="checkbox"/> | Juegos permitidos <input type="checkbox"/> |
| Matrícula <input type="checkbox"/> | Renovación <input type="checkbox"/> | Envasada <input type="checkbox"/> Fraccionada <input type="checkbox"/> | Otros <input type="checkbox"/> |
| USO DE SUELO | | | |
| Cantidad de Vallas publicitarias <input type="text"/> | Cantidad de postes <input type="text"/> | Cantidad de torres <input type="text"/> | |
| Cantidad Muebles publicitarios (mupi) <input type="text"/> | Cantidad de publicidad en bancas <input type="text"/> | Cantidad de antenas <input type="text"/> | |
| DECLARACIÓN JURADA DE LOS DATOS DEL FORMULARIO | | | |
| Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario y anexos, corresponde absolutamente a la realidad y que se adecúa a las exigencias de la normativa municipal. Manifiesto mi pleno conocimiento que el Gobierno Municipal de Santa Ana en ejercicio de sus atribuciones y funciones de inspección, verificación y fiscalización otorgadas por el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal, puede proceder a tomar las acciones legales pertinentes si constatare falsedad en lo declarado, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente para afrontar las acciones que la Ley dispone. | | | |
| Mónica Isabel Echeverría Dorath Nombre y firma del propietario, representante legal o apoderado (Sello si posee) | | | Fecha de recepción (para uso de la municipalidad) Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/> |

CAPÍTULO IV

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) "



Anexos a llevar:

| | | |
|--|--|---|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR, C.A. TEL: 2402-7532 FAX: 2447-8080 www.santaana.gob.sv |  |
| Recibo N° 397792 | | N° 06923 |
| CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL | | |
| Los suscritos jefes de Cuentas Corrientes y Tesorería Municipal de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, hacen constar Que: <u>Sociedad de Inversiones Salvadoreña, S.A. de C.V.</u> | | |
| Registrado(a) en esta Administración Tributaria Municipal con la Cuenta Corriente No. <u>A 55685 E1</u> , se encuentra SOLVENTE del pago de: | | |
| • Impuestos de la empresa <u>SEINSA</u> | | |
| • Tasas por servicios públicos municipales del inmueble, ubicado en la dirección: <u>5 Calle Poniente/ 4 y 6 Avenida Sur, Local #4</u> | | |
| Hasta el mes de <u>Junio 2012</u> | | |
| Se extiende la presente Solvencia Municipal para ser presentada en: <u>Catastro de Empresas</u> | | |
| Santa Ana, a los <u>18</u> días del mes de <u>Junio</u> del año <u>2012</u> | | |
|  Firma y sello Cuentas Corrientes |  Firma y sello Tesorería Municipal | |
|  |  Firma de quien elaboró |  |
| NOTA: Cualquier alteración anula la presente Solvencia Municipal. La presente tendrá vigencia por el término de UN MES contando a partir de la fecha de emisión. | | |
| <i>Original - Contribuyente</i> | | |

CAPÍTULO IV

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES A LAS QUE ESTÁN SUJETAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” (CASO PRÁCTICO EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO) ”.



Para obtener la constancia de solvencia municipal, deberá presentarse en el Punto de Atención Empresarial, el último recibo de pago municipal del negocio, y cancelar el derecho de constancia por valor de \$4.12.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA
AVISO RECIBO
 6562 No. 02122003877 ISDEM No. A-0091256
 E10A50465 ZONA 17 No. de Recibo 02122003877
 MILLOT CORPORATION S.A. DE C.V.
 11801 - MILLOT CORPORATION
 Dirección de cobro: CALLE BARCELONA, PASAJE 2, CASA # 5 RES.SAN LUIS
 Dirección: CALLE BARCELONA, PASAJE 2, CASA # 5 RES.SAN LUIS

ISDEM Original - Para el Contribuyente
ALCALDIAS MUNICIPALES DE EL SALVADOR SERIE "E"
ES 0551468 RECIBO DE INGRESO ES 0397792
 Alcaldía Municipal de Santa Ana, 24 de Agosto-11 de 397792L de

| CONCEPTO O MANDAMIENTO DE INGRESO | CARGO EN CAJA, RUBROS O CUENTAS AFECTADAS | |
|-----------------------------------|---|---------|
| | Fondo Municipal | Equipos |
| 4299-04 una sol. | \$ 4.00 | |
| 1214 r.a.f. | 0.12 | |
| 5% | | |
| TOTALES | \$ 4.12 | |

Por \$ 4.12
 MARIA DOLORES BARRIENTOS DE PINEDA CORPIGA
 (Nombre del Contribuyente)
 ENTREGO EN ESTA OFICINA LA CANTIDAD DE Cuatro 12/100 dolares
 (En letras)
 Tescoro M. M. Escobar
 Enc. Contable Municipal
 Form. I-15AM



El tiempo máximo para que terminar el proceso de Cierre del Negocio es de 14 días, los cuales incluyen inspección y entrega de resolución de cierre

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



CONCLUSIONES

De la investigación realizada sobre el tema y de los resultados obtenidos se puede concluir que:

1. Los estudiantes de la cátedra de Derecho Mercantil II consideran de mucha utilidad la existencia de una guía que ilustre mediante casos prácticos el cumplimiento de las obligaciones municipales a las que están sujetas las actividades económicas en el municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana.

2. También manifiestan que no están debidamente actualizados de la reforma a la cual fue sometida la Ley de impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

3. De contar con un trabajo de grado que contenga información sobre todas las obligaciones económicas a las cuales están sujetos los contribuyentes de la municipalidad de Santa Ana los estudiantes si lo consultarían como un material bibliográfico de apoyo que les ayude a ampliar sus conocimientos.



RECOMENDACIONES

De los resultados obtenidos del proceso de investigación se recomienda que:

1. El programa de estudio para la materia de Derecho Mercantil II incluya el estudio de la Ley de impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana departamento de Santa Ana.
2. Una vez incluida la Ley de Impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana se desarrollen ejercicios prácticos en el desarrollo de la materia, para que exista mayor aprendizaje de parte de los estudiantes.
3. Que los estudiantes de la carrera de contaduría pública con la existencia de la presente guía práctica se avoquen a ella como refuerzo bibliográfico y así poder ampliar sus conocimientos sobre todas las obligaciones

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS:

- ✓ DOUGLAS EDGARDO PEREZ. Manual para realizar investigaciones en seminarios de investigación, 3^a Edición 2,002, Ediciones Chapultepec.

- ✓ ROBERTO HERNÁNDEZ SAMPIERE, DR. CARLOS FERNANDEZ COLLADO, DRA. PILAR BAPTISTA LUCIO. Metodología de la Investigación. 4^a Edición, MC-Graw Hill Interamericana.

- ✓ DR. SALVADOR MERCADO H. ¿Cómo Hacer una Tesis? Tesis, Informes, Memorias, Seminarios de Investigación y Monografías. Editorial Limusa, S.A de C.V. Grupo Noriega Editores Balderas 95, México D.F. Decima Reimpresión de la Segunda Edición.

- ✓ VIDES, ROBERTO. Un acercamiento a la investigación, Artículo científico._Santa Ana, Abril de 2003.

- ✓ Ley de impuesto a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Publicada en EL DIARIO OFICIAL N° 241 Tomo N°389 de jueves 23 de Diciembre de 2010.

PÁGINAS WEB:

- ✓ www.auprides.org.sv
- ✓ www.monografias.com
- ✓ www.wikipedia.com
- ✓ www.santaana.gob.sv/

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Cuestionario de trabajo de grado sobre la realización de una guía de cumplimiento de las obligaciones municipales a las que están sujetas las actividades económicas en el municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, dirigido a los estudiantes de tercer año de la carrera de licenciatura en contaduría pública de la Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente.

Objetivo: Realizar una guía de cumplimiento que muestre clara y detalladamente los procesos y obligaciones municipales a las que están sujetas las actividades económicas en el municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

Indicaciones: Favor de contestar de forma individual las preguntas que se presentan a continuación, marcando la respuesta que crea pertinente.

1. ¿Conoce usted todas las obligaciones y procesos a las que están sujetas las actividades económicas que se realizan dentro del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana?

SI

NO

2. ¿Conoce usted, las reformas a las que fue sometida la Ley de impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana?

SI

NO

3. ¿Conoce usted la nueva tabla para la determinación del impuesto municipal a la actividad económica que se aplica en el municipio de Santa Ana desde el año pasado?

SI

NO

4. ¿Conoce usted el nuevo periodo municipal de presentación de la declaración anual jurada, en la alcaldía municipal de Santa Ana?

SI

NO

5. ¿Conoce usted las deducciones que permite realizar la Ley de impuestos a la actividad económica del municipio de Santa Ana, a la base imponible para el cálculo del impuesto municipal a la actividad económica?

SI

NO

6. ¿Sabe usted cuales son las obligaciones formales de los contribuyentes de la alcaldía municipal de Santa Ana?

SI

NO

7. ¿Sabe usted cual es el porcentaje de sanción por la presentación extemporánea de la declaración de impuestos municipales en el municipio de Santa Ana?

SI

NO

8. ¿Sabe usted cual es el periodo que tiene una empresa para inscribirse en la alcaldía municipal de Santa Ana, después de su apertura?

SI

NO

9. ¿Conoce usted los dos tipos de declaración jurada para la determinación del impuesto municipal que existen y la diferencia entre ellas?

SI

NO

10. ¿Sabía usted de la implementación de un formulario único para realización de todas las obligaciones a las que están sujetas las actividades económicas del municipio de Santa Ana?

SI

NO

11. ¿Conoce la existencia de bibliografía relacionada con las obligaciones a cumplir en materia tributaria municipal del departamento de Santa Ana?

SI

NO

12. ¿Considera de utilidad la existencia de una guía que ilustre mediante casos prácticos el cumplimiento de las obligaciones municipales a las que están sujetas las actividades económicas en el municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana?

SI

NO

13. ¿Si existiera una guía práctica que ilustrara mediante ejemplos prácticos todas las obligaciones a las que están sujetas las actividades económicas del municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, la consultaría?

SI

NO

Punto de Atención Empresarial (PAE)



